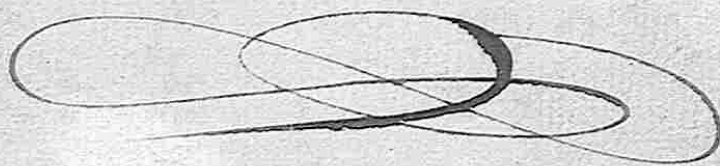


Villa de Santa Marta.

Año de 1822.

Libro de cetas del Ayun-  
tamiento para el dicho año.



**FACTURA**

*de las piezas que contiene la coleccion de 3.ª clase de pesas y medidas del nuevo sistema métrico-decimal, segun el órden con que van colocadas en tres cajones.*

**Cajon número 1.º**

- Metro de caoba con cabos de metal, dividido en centímetros.
- Un comparador de hierro para el metro, montado sobre caoba.
- Un doble decímetro de boj, dividido en milímetros.

**Cajon número 2.º**

Un decámetro de hierro, en forma de cadena, con nueve medallas de numeracion y diez agujas sueltas.

Un medio hectolitro de madera, con aros y otras piezas de hierro para su mayor solidez.

Un doble decalitro	id.	id.	id.
Un decalitro	id.	id.	id.
Un medio decalitro	id.	id.	id.
Un doble litro	id.	id.	id.
Un litro	id.	id.	id.
Un medio litro	id.	id.	id.
Un doble decilitro	id.	id.	id.
Un decilitro	id.	id.	id.
Un medio decilitro	id.	id.	id.
Un decalitro de hoja de lata, con refuerzos de palastro.			
Un medio decalitro	id.	id.	id.
Un doble litro de hoja de lata, con asa.			
Un litro	id.	id.	
Un medio litro	id.	id.	
Un doble decilitro	id.	id.	
Un decilitro	id.	id.	
Un medio decilitro	id.	id.	
Un doble centilitro	id.	id.	
Un centilitro	id.	id.	

### Cajon número 3.º

Una pesa de 20 kilogramos de hierro fundido.		
Una de 10	id.	id.
Una de 5	id.	id.
Una de 2	id.	id.
Una de 1	id.	id.
Una de 1/2	id.	id.
Una de 2 hectogramos		id.
Una de 1	id.	id.
Una de 1/2	id.	id.

### ADVERTENCIAS.

1.ª Las pesas y medidas expresadas en la anterior factura, son los tipos ó marcos que el artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1849 dispuso recibieran del Gobierno los Ayuntamientos de las poblaciones no cabezas de partido.

2.ª Estos marcos han de ser siempre los que sirvan á los municipios para esclarecer cualquiera duda ó resolver las cuestiones que se susciten entre sus administrados, cuando sea obligatorio el sistema métrico-decimal para todas las transacciones mercantiles.

3.ª Los Sres. Alcaldes prestarán un buen servicio, al mismo tiempo que cumplirán un deber, si tienen el tacto suficiente para elegir un depositario de dichos tipos, que sobre ser de una probidad reconocida, posea en sus costumbres habituales toda la exactitud y todo el esmero que se necesitan para la custodia de tan delicados objetos.

4.ª Esta conservacion debe ser tan escrupulosamente vigilada, como si se tratase de los objetos más preciosos, pues, de lo contrario, no podrían responder en su día al uso á que se destinan.

5.ª Los custodios ó depositarios se abstendrán de confiar á persona alguna, ni áun momentáneamente, ninguno de los tipos, á ménos de ser requeridos en forma por la autoridad competente.

6.ª En la primera acta del mes de Enero de cada año se hará constar la integridad de la coleccion de pesas y medidas, expresando nominalmente cada una de las piezas que existan, así como las faltas y desperfectos de las que los tuvieren.

7.ª Los cajones en que van embalados dichos tipos, se tratarán con especial cuidado, para que no reciban golpes en las cargas y descargas, y para abrirlos se levantarán las tapas rotuladas, alojándose los tornillos y escuadras de palastro que las sujetan.

8.ª Para depósito se elegirá un sitio enteramente seco y resguardado de polvo.

9.ª Los marcos se colocarán sobre el pavimento cubierto de tabla, sobre mesas ó en armarios cerrados, evitando siempre todo choque que pueda alterar ó deteriorar los bordes ó cantos, y ocasionar rayas ó abolladuras que los hagan inútiles.

10. El metro y el doble decímetro descansarán continuamente horizontales sobre las mesas, armarios ó estantes en que se encierren, prohibiéndose el arrimarlos á las paredes en posicion más ó ménos inclinada.

11. Para precaver las medidas y pesas de humedad ó polvo, se limpiarán de éste con un plumero fino, y de aquella con un paño ó bayeta.

12. Como consecuencia de lo dicho en la advertencia anterior, se prohíbe el uso de polvos ú otras materias de las que suelen emplearse para abrillantar los metales, áun cuando por efecto de algun descuido, que se evitará en lo posible, parezcan algunos tipos próximos á oxidarse.

13. Cuando se haga uso de las medidas que sirven para líquidos, y ántes de recogerlas para guardarlas, se procurará dejarlas bien enjutas, usando al efecto una esponja seca y fina ó una franela, y frotando el canto ó borde superior del decalitro y medio decalitro con un paño ligeramente humedecido con aceite para preservarles de la oxidacion.

14 y último. Si por desgracia, y á pesar del cuidado más detenido, sufriesen las pesas y medidas alguna alteracion en su forma, ya abriéndose ó doblándose las que sean de madera, ya tomándose ú oxidándose las de hierro y hoja de lata, deberá el custodio limitarse á ponerlo en conocimiento del Alcalde, y éste en el del Gobernador, á fin de que se proceda sin demora á la reparacion ó sustitucion á que hubiere lugar, para que la coleccion esté siempre en estado de prestar el servicio á que se la destina.

*Por acuerdo de la Comision,*

EL VOCAL-SECRETARIO,

**Magin Bonet.**



V. B.  
EL PRESIDENTE,

**Ollvan.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Nº 068.634

Acta. En la villa de Santa Marta, a doce  
 de Enero de mil ochocientos setenta y dos,  
 reunidos los V. U. que componen el Ayuntamiento  
 Municipal popular de la misma en las Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde primer Don José de Novas, para el  
 efecto de una extraordinaria, convocada con  
 anterioridad y en legal forma, a la q. se  
 citaron los mayores contribuyentes Don  
 Antonio Carrillo, D. Pedro Manuero, Don  
 Cayetano Estevan, D. Celestino de Torres,  
 D. Manuel Estevan, Don Manuel Ninos, Don  
 Manuel Ninos, D. Guillerma Jimenez, Don  
 Pedro Estevan, Don José Villanueva, Don  
 Juan Estevan, D. Juan de la Cruz, Don  
 Juan Mor, Don Manuel Campelago, D.  
 Mariano Estevan, D. Manuel Melero,  
 D. Pedro Mercado, Don Pedro Galas,  
 Doña Rosa Gracia, Don Rufino de Torres,  
 D. Rufino Muñoz y Don Victor Arata,  
 todos en su manera del Ayuntamiento, y a la  
 q. asistieron de sus y otros V. U. los que al  
 margen se designan, para hacer la elección  
 de Médico-cirujano titular de esta villa  
 entre los Profesores que com-  
 ponen la Junta formada por la Jun-  
 ta Provincial de Sanidad, que tiene se

- Concejales  
 D. José de Novas.  
 Juan Manuel Blangué.  
 Angel Muñoz.  
 Mariano Reyes.  
 José Otero.  
 Juan Manuel Muñoz.  
 Manuel Gasner.  
 Agustín Parrilla.  
 Manuel Villan.  
 Mayores contribuyentes.  
 D. Manuel Estevan.  
 Celestino de Torres.  
 Pedro Galas.  
 Cayetano Estevan.  
 José Villanueva.  
 Rufino Torres.  
 Manuel Melero.  
 Juan de la Cruz.  
 Manuel Campelago.  
 Pedro Chamisén.  
 Mariano Estevan.  
 Pedro Estevan.  
 Don Doña Rosa Gracia.  
 Manuel Gasner.  
 Don Doña Guillerma Jimenez.  
 Claudio Estevan.

el Gov. Gab. de la Prov.<sup>a</sup> en orden de suato  
del corriente. Dada cuenta por mi el secre-  
tario, de mandato del Gov. Presidente, se expre-  
sada orden y fernia, q. comprenda los me-  
dioc cirujanos, Don Felix Galves y Guero-  
man, Don Juan Clemente Calle y Gonza-  
y Don Manuel Carrteros y Galan y  
lectura del art. 29 del Reglamto. de 11 de Ma-  
yo de 1864, sobre partidos Medios, manci-  
pales. El Sr. Presidente, declaro' abierta la se-  
cion. En su consecuencia, previa discusion,  
se procedio' al nombramiento de Medico  
cirujano titular de esta Villa, y resulto  
elegido por mayoria absoluta de votos  
Don Manuel Carrteros y Galan, acordandose  
extender la presente acta y que se fac-  
tifique certificacion de ella al facultativo  
nombrado. Y habiendose terminado el asunto oje-  
to de la convocatoria, el Sr. Presidente, levan-  
to' la sesion, firmando esta acta con los  
concurrentes, se of. certifica. =

Secretario Juan Manuel Angel Martin  
Blasquez  
Manojo  
Juan Escobar  
Manuel Gomez  
Manuel Villar  
Francisco  
Don Fabian  
Cayetano  
Francisco Carrado



José Belmonte

~~José Belmonte~~

Miguel Torres

Mariano Melino

Juan de la Cruz

Mariano Sampulaga Blas Perdomo

Manuel Giménez Mariano Estévez

Ysidoro Estévez

Miguel Juan de  
Antonio Giro  
y Mercado.

Acta de la Sesión de la Villa de Santa María...  
 de sus respectivos señores y...  
 partes de la misma en las juntas...  
 para sus ordinarias, bajo la presidencia del Sr. D. Juan...  
 de la villa, a la que asistieron don Juan...  
 Alcalde 2º y los tenientes D. José...  
 Reyes, D. Manuel Villar y D. Juan...  
 de su parte del Acta de la Sesión...  
 Interpuestos de cuando el Sr. Presidente...  
 promociones del Sr. Dn Municipal...  
 de en estas Juntas Considerables...  
 Presidencia y el Excmo. Sr. Dn...  
 parte, la cual viene en el Sr. Dn...  
 2º las audiencias del Excmo. Sr. Dn...  
 de estas Juntas Considerables...  
 la Cooperación en los actos de...  
 y el Sr. Dn de cargo de esta...  
 efectos oportunos. Acordó...  
 Junta Local de Instrucción...  
 1902 = 1903, dando...  
 siguientes: don José...  
 don José Parde, D. Juan...  
 don D. Rufino de Torres, don...  
 don D. María y don...  
 de acuerdo y comunicar...  
 a



los elegidos p.<sup>o</sup> el Sr. Presidente y se les de' posesion de su cargo. Adm.  
 contemp. de' cuenta de una instancia de D. Juan Marrasquin, y de D. Juan de los Rios, con  
 citando de le abona los perjuicios q.<sup>o</sup> de una gran de su pertenencia, por bajo de  
 las facultades, se se otorgaron su mutuo de la edificacion de villa y  
 q.<sup>o</sup> de se construya la puente falta q.<sup>o</sup> hacia a' espaldas de su referida casa,  
 habiendo mandado quitar p.<sup>o</sup> la obra y en su consecuencia el Sr. P.<sup>o</sup> acordó  
 que sin resolver por ahora y hasta q.<sup>o</sup> se adquirieran los datos suficientes  
 de la pretension de perjuicio q.<sup>o</sup> el Marrasquin hace, se se  
 construya la puente falta q.<sup>o</sup> se le imputa a' el Sr. P.<sup>o</sup> de 1964  
 como facultades, en el modo y forma q.<sup>o</sup> conviniere con el Sr.  
 Don Celestino de Torres, q.<sup>o</sup> lo q.<sup>o</sup> se mira a' Sr. P.<sup>o</sup>, abasando  
 costo del capitulo de su presupuesto y facilitandole al solicitante  
 la edificacion de este puente. Tambien de' cuenta de las instancias  
 q.<sup>o</sup> hacen Don Juan de los Rios, D. Blas Marrasquin y D. Juan Villan  
 de esta villa, pidiendo se les otorgue la cantidad q.<sup>o</sup> piden  
 esta villa, acordando el Ayuntamiento, acceder a' lo q.<sup>o</sup> solicitan  
 y no habiendo mas asuntos de q.<sup>o</sup> tratar, se se acuerda  
 de q.<sup>o</sup> tratar, expresándose en presente acta q.<sup>o</sup> firmaron D. Juan  
 de los Rios, expresándose en presente acta q.<sup>o</sup> firmaron D. Juan  
 de los Rios, expresándose en presente acta q.<sup>o</sup> firmaron D. Juan de los Rios.

Secretario Juan Manuel José Orea  
 Blasquez  
 Procurador Manuel Villar  
 Juan Escobar  
 Murino  
 Juan de los Rios  
 Antonio Sierra  
 Mercedes

Acta. En la villa de Santa Maria, a' veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos  
 cuando el Ayuntamiento popular se la reunió en la casa facultativa q.<sup>o</sup> celebró sesión en  
 trancia bajo la presidencia del Sr. P.<sup>o</sup> Sr. D. Juan de los Rios, y la q.<sup>o</sup> asistieron D. Juan  
 Blasquez y los concejales Don Juan de los Rios, D. Celestino Torres, Don Manuel  
 Villar y Don Juan de los Rios. Acordando el Ayuntamiento acceder a' lo q.<sup>o</sup> solicitan  
 se se acuerda del acta de la sesión ant.<sup>o</sup> y fue aprobada; y no habiendo asuntos  
 de q.<sup>o</sup> tratar, se se acuerda de q.<sup>o</sup> tratar, expresándose en presente acta q.<sup>o</sup> firmaron  
 expresándose en presente acta q.<sup>o</sup> firmaron D. Juan de los Rios.

Secretario Juan Manuel José Orea  
 Blasquez  
 Procurador Manuel Villar  
 Juan Escobar  
 Murino  
 Juan de los Rios  
 Antonio Sierra  
 Mercedes





Concejales.  
D. Juan Márquez  
D. José Otero  
D. Agustín Botella  
D. Juan Villar

El primero de febrero de mil novecientos de-  
cuenta y dos, constituidos en las Casas Consistoria-  
les el Presidente y los Concejales salientes y  
que al margen se designan y q. invitado q.  
quisieron asistir a una sesión inaugural q.  
cumplir lo prevenido en el Decreto de 6 de  
Mayo de 1874, y las posesion al Ayuntamiento  
electo, para lo cual habian sido convocados  
por oficio todas las Algeidas, dicho Sr. Presidente  
de, hizo presenten los señores electos y  
habiendo dejado los Sr. Alcalde y el Sr.  
teniente representantes de su autoridad, se  
claro el Ayuntamiento y posesionado al mes-  
mo Ayuntamiento, retirándose acto se-  
guido los Concejales salientes.

Trasada la presidencia interior por  
D. Maximiliano Rodríguez, que resultó  
ser el mayor número de los q. hubieron  
mayor voto, declaró abierta la  
sesión de elencos popular. En  
seguida fueron los Sr. Concejales  
unos por uno y por el orden del  
turno de sus votos, retirándose  
a la urna y depositando su  
sufragio, y terminada esta  
operación, el presidente inter-  
ino leyó las papeletas en alta voz, según  
dolar sobre la mesa, para q. las exami-  
naran los votantes, habiendo dado el



Resultados siguientes:

Candidato	Votos
D. Juan Loberos	11
" Manuel Rodriguez	1
" Manuel Martin	1
" Victor Mataba	1

y como resultase mayoria absoluta de sufragios al Don Juan Loberos, que es elegido y proclamado para el cargo de Alcalde popular.

Inseguida y por el mismo orden y de acuerdo de separacion, se procedio a la eleccion de Alcaldes de Hermandades, resultando elegido por mayoria absoluta de votos Don Victor Mataba para el primero de dichos cargos y Don Manuel Martin Pito, para segundos.

Del mismo modo y por votacion de separado, queda nombrado procurador Sindico del Ayuntamiento Don Don Felix Garcia Rodriguez y como suplente D. Manuel Martin Pito.

Dada posesion en el acto por el Excmo. Alcalde a los Alcaldes de Hermandades y Sindicos, así como a los Concejales por su orden y habiendo entregado a los primeros las insignias de su cargo, quedo definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento y en disposicion de funcionar con arreglo a la ley municipal de 20 de Agosto de 1845.

Al efecto se dispuso integridad los dias y horas de celebrar sesiones ordinarias y el Ayuntamiento firmo acuerdo de signar para la celebracion de sesiones ordinarias el Domingo de cada semana a las ocho de la noche, con lo q.

41

De Mo' por terminada esta Misión  
 Inaugural y.º firmos' el Sr. D. Pedro  
 de Vitor con los Concejales, de que  
 certifico =

Juan Estereza Victor Malaga

Juan.º Martin  
 Orito  
 Bernabé Palencia

Masimo Rodriguez Manuel Gomez

Step. P. Martin Ramon Martin

Ramon Martin Felix Salas

Manuel  
 Antonio Mirra  
 Mercedes

[Signature]

En la Villa de Santa Marta de, se pubren de mil  
 ochocientos setenta y dos, unidas por. [unclear] en  
 el Ayuntamiento, regular de la misma en las Casas de  
 asistencia de Victor Malaga primer Veniente Malaga, don  
 Juan.º Martin Orito segundo Veniente, y los Con-  
 cejales D. Felix Salas, don Ramon Martin, D. Man-  
 Gomez, D. Manuel Rodriguez Vargas, don Ben-  
 don Ramon [unclear] y don Mari



mo Rodrigo Cajo la prudencia de D. Juan Estevan  
Alcalde de segunda Villa para celebrar sesión esta  
ordinaria convocada con anterioridad y en legal forma  
y abierta que se fue a leer el tenor siguiente. Presidente  
en ella se acordó lo siguiente =

Primero: Se separa del cargo de Secretario del  
Ayuntamiento D. Antonio Sierra y Mercader, a quien  
al efecto se le pasara oficio a fin de que se le haga saber  
lo puntual y que el día de mañana tres y hora de la tarde  
se presente en la oficina de Secretaría a hacer entrega  
de los papeles sueltos y todos los demás que en ella se  
encontraren como también entregara la llave del archivo que está  
en cargo y documentos que en él se custodian =

Segundo: por unanimidad de acuerdo también  
nombra al Secretario interino del Municipio a Claudio  
Fernandez y Gonzalez, a quien igualmente se le pasara el  
oportuno oficio y que se anuncie la vacante de la plaza  
Secretaria en el Boletín oficial de la Provincia por el  
correspondiente edicto, fijándose also en esta Villa y sitios  
costumbrados por término de treinta días; cuyo término  
no empezara a contarse desde la inserción del primer  
mes en referido Boletín =



Sevilla: Obisporal de las casas de la ciudad de Madrid del que  
 actualm<sup>te</sup> se administra Manuel de Jara y Guin se le ha  
 para con dicho objeto e correspondencia, por el oficio de  
 haberlo acordado, anunciándose la vacante por dicho oficio  
 pública por término de cuarenta días en el sitio público de sus  
 términos de esta Villa, para que toda la persona que deseara  
 ser a esta villa con voluntad de permanecer en la villa de  
 esta villa, y de sus individuos, y de sus más útiles, para el ser-  
 vicio de su oficio.

Quarto se acordó en la sesión de 10 de Mayo de 1872, por unanimi-  
 dad de sacar del cargo de pueblo de Santa Ana de las Barbas  
 un individuo con defecto a Juan de las Barbas, si era a los  
 de ser la persona e conducto oficio, fundándose la  
 resolución en el artículo de la Ley de 1871, en lo que  
 se acuerda en el momento para la convocatoria y con los  
 señalamientos de la convocatoria y se sigue vía a la Corpora-  
 ción de dicho pueblo, para que este con un informe  
 y en el día de la convocatoria del presente año se acordase  
 nombrar a la persona que se acordó en la sesión de 1871  
 se le comunicase con el fin de que el Municipio anterior y

Junta Provincial han concurrido una responsabilidad  
o menos directa, segun las bases o afecciones, q se permiten  
pues se confectionado aquel ya la q se han conminado  
esto unido a otras muchas faltas q se prof. ignorancia o igno-  
ria ha cometido durante negociacion, este Ayuntamiento cree  
suficientem<sup>te</sup> justificada su separacion. Demas de lo  
otras empleados tambien se funda en detestaciones q la  
opinion publica acusa a aquella, de falta de circunscrip<sup>to</sup> a  
sus deberes, des fraudando de esta manera la confianza en ella  
depositada. Habiendo terminado el asunto objeto de la  
convocacion etc. S<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup> le habiendo la sesion firmando  
este acta con los concuerdos q se han y por lo q se con-  
tra a' luego se q se certifica =

Juan y Torres  
Fran. Martinez  
Pinto  
Ramon Martinez  
Manuel Gomez  
Victor Mataff  
Jelis Salaz  
Alcimo Rodriguez  
Bernardo Salencia  
Ramon Marti  
Blandio Fernandez  
Gonzalez  
Juanco Rodriguez  
Nota: Con la misma fecha se separaron los q se acordaron, seg. se certi-  
fica =  
Fernandez





caso no pasara de dos horas, publicandose al efecto el ofi-  
 cial bando con la comunicacion de summa conveniente =  
 Separase a D. Juan Caldeson del cargo de Alcaide de los ju-  
 dos Municipales nombrandose en su lugar a D. Diego Esteban, en  
 su recaudacion y depositaria a la cantidad de cinco mil  
 reales de renta con las anuales ha de responder de su integridad, dan-  
 dole el premio del tres por ciento por recaudacion y cinco y  
 medio por la depositaria; cuyas destituciones se fundan  
 en la opinion publica acerca de ellas a falta de cumpli-  
 miento a sus deberes, desfructando de esta manera la confianza  
 en ellas depositada, hechas q. se citan en la solicitud para la con-  
 vocatoria de la j. municipal para el cargo de Alcaide y habiendo unido a la  
 vocatoria de la j. municipal un cargo extraordinario q. no habien-  
 do otros asuntos se q. tratar se le baste la orden q. por  
 el Sr. D. J. q. firma con los demas concuerdan en q. por  
 el Sr. D. J. se hace a su cargo un cargo de certificacion  
 de extracciones de

Juan Esteban  
 Juan Martin  
 Pinto  
 Ramon Martin

Victor Mota  
 Maximo Rodriguez  
 J. L. Mota  
 Ramon Martin  
 Manuel Gomez

Fran. Rodriguez

Juan Manuel  
 Claudio Hernandez  
 Juan Manuel

Nota con la misma fecha se pasaron los oficios por sucesivos  
 a la j. municipal =







Nº 068.709

Acta / En la Villa de Santa Marta a siete de febrero de mil  
ochocientos ochenta y dos: reunidos los señores que componen  
el Ayuntamiento Popular de la misma en esta Casa Consue-  
tada, D. Victor Mata primer Teniente de Alcalde, D. Juan  
Mastorera, D. Antonio Segundo y los Concejales, D. Ramon Mar-  
tinez, Don, Bernardo Valencia, D. Manuel Gomez, D. Juan  
Rodriguez Romero, D. Julio Salas, Martin Rodriguez  
y D. Manuel Rodriguez, bajo la presidencia del Alcalde  
D. Juan Astor, con el fin de celebrar un Ayuntamiento ordinario  
a lo que han sido convocados en la forma legal correspondiente;  
así como que en aquella parte del Ayuntamiento, y del Puer-  
to de treinta y cinco habitantes, de las plazas de las dos  
Alcaldías de guarda rural que se hallan vacantes, en conse-  
cuencia de los señores acordados se notarian los nombres  
de aquellos, siendo las dos agraciadas, segun se toca en  
suerte, hecho citados a todos en el Ayuntamiento, D. Juan  
y D. Mauricio Padua, en su virtud el Ayuntamiento, los  
dichos señores nombrados, dando de las mismas e insignias con  
el fin de que se les facilite la certificación de este



207

esta para los usos y costumbres, y no habiendo otra  
cosa se optaron de tener present. de juramentada  
la misma, sacó firma con los demas Concejales y por  
uno q no sabe firmar lo hace a su mejor entendimiento  
de autentico =

Vicente Mata y

Juan Viterbo

Fran.º Martínez  
Pinto

Maximo Rodriguez

Manuel Gomez

Bernardo Valencia

Juan.º Rodriguez

Castigo amegor

Ramon Martinez

Manuel Rod

Ramon Martinez

J.º Valencia

Juan presente  
Claudio Fernandez

Gomez  
Luis

Hoy en la Villa de Santa Marta a once de febrero, se celebró en esta  
villa: reunidos los señores componen el Ayuntamiento de la misma  
en las Casas Consistoriales de Santa Marta, primer Ayuntamiento de Alcalde  
y Juan.º Martínez segundo Ayuntamiento y los Concejales de Pedro Mata,  
D. Manuel Martínez, Don Manuel Rod, D. Bernardo Valencia, Don  
Juan.º Rod, D. Maximo Rodriguez y Don Manuel Gomez, bajo la  
presidencia del Alcalde Don Juan Viterbo; abierta y fue la sesión  
por el Sr. D.º, se le leyeron los nombres de los Exaltados componen  
en esta villa, se procedió de que se nombraron



Las Comisiones q' ordena el artículo 1.º de la Ley Municipal, las tubo  
 lugar en esta forma. Solicitadas los individuos q' habian de formar las  
 dos Comisiones, uno se nombró a D. Victor Mata, D. Fernando Valencia  
 D. Juan<sup>to</sup> Rodríguez y D. Manuel Rodriguez la de facilitar los terrenos  
 necesarios a la casa de tropa y demas necesarias. A D. Juan<sup>to</sup> Martinez  
 Pinto, D. Julio Solas D. Ramon Martinier y D. Manuel Gomez,  
 cuidar de la policia urbana y rural y demas perteneciente al hombr  
 to publico. Se nombro como peritos sabedores de la Villa a Don  
 Manuel Rodriguez y Masimo Rodriguez, siendo el ultimo ele  
 gido Regidor Interventor. Tambien se acordó por el Ayuntamiento  
 se asista a las procesiones y fiestas religiosas de costumbre. En segundo  
 se designa como agente en la Capital de la Provincia a D. Ramon  
 Marquez, a quien se le pasara oficio para hacerle saber dicho nom  
 bran<sup>to</sup>. Hata segundo y el tercio de inventario de las coberturas y puer  
 tadas por Manuel Lopez, Ignacia Garcia y varios vecinos de la  
 Calle de Badajoz, pidiendo se les conceda terreno para edificar  
 casas, acordandose por el Municipio por a la Comision de obras  
 publicas. Eno habiendo otros asuntos de q' tratar se dio por  
 terminada la acta q' firmen los q' suben y por lo q' no se hizo  
 a un ruego de q' certificar

Juan Listeros

Victor Mata

Juan<sup>to</sup> Martinez  
Pinto

Juan<sup>to</sup> Rodriguez

Manuel Gomez

Fernando Valencia

Masimo Rodriguez

Ramon Martinez

Felipe Salas

Hortigo a cargo por Manuel Rodriguez.

Ramon Martorell

Fin frente  
Clemente y ramanda  
Gonzalez  
Fin int.

Acta en la Villa de Santa Marta a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: reunidos en las Casas Consistoriales, los señores D. Juan Esteban Alarcón, alcalde y D. José María de los Angeles, D. Victor Mata, D. Juan Mart. y D. Manuel de los Angeles, de la misma y el magister de D. Marcial B. M. y D. Juan, bajo la presidencia de D. Juan Esteban Alarcón, y D. Juan de los Angeles, alcalde, al cual asistieron D. Manuel de los Angeles, D. Victor Mata, D. Juan Mart. y D. Manuel de los Angeles, y D. Felipe Salas, D. Ramon Martorell y D. Manuel de los Angeles, dijeron que se acuerda que se acuerda presentar y publicar en bandos a fin de que los vecinos presentasen las reclamaciones de alta y baja y publicarlas en sus respectivas parroquias para formar el expediente de saneamiento de las aguas de 1872 al 1873, y que como el reglamento se remitire edicto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin oficial, respecto de las haciendas fincas. Se acuerda tambien que D. Juan Esteban Alarcón se encargue de la oportuna diligencia para informar de los expedientes a los señores D. Juan Esteban Alarcón y D. Juan de los Angeles, en la recaudacion y depositaria de los fondos Municipales. Se acuerda igualmente se asigne el sueldo de cada uno de los señores de la Villa por un juicio convencional. En la





Nº 068.708 2

viendo otros asuntos de of. de autos se dio para terminados este  
auto of. de financia los of. de saber y por los of. de no un testigo a un  
ruego se of. de certificar

Juan Estrella

Victor Mata

Juan.º Martin  
Pinto

Felix Salas

Manuel Gomez

Ramon Martinez

Juan.º Rodriguez

Gonzalo Palencia

Maximo Rodriguez

Testigo a ruego de  
Manuel Prost

Francisco  
Clemente Hernandez

Ramon Martinez

Manuel Gomez

Se acordó en la Villa de Santa Marta a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y dos: reunidos los señores componen el Ayuntamiento de la misma y al margen se expresan bajo la firma de los señores D. Juan Estrella y Juan Estrella, abicista of. de la...

D. Juan Salas  
se leyo la anterior y queda aprobada. Esto seguido se dio a  
V. M. M. M. M.

M. M. M. M. de los señores oficiales de esta villa y quedasen en esta

204. Se acordó que antes de que se diese efecto a la concesion de  
esta por el Ayuntamiento a los vecinos de la Calle de Badajoz se  
tenian notificados por los mismos, se remitiera dicho acuerdo a la

Junta Provincial para su aprobacion. Se acordó tambien  
que las paredes que circumbalan el atrio de la Virgen de Guadalupe

se rebagan puesto que estan en un estado ruinoso segun informo  
se la Comision de obras publicas, las cuales se quedaran al cargo

de los señores que asisten en dicho atrio y asimismo se le  
nada y utilidad a los vecinos, remitiendose certificacion de lo

parte de este acuerdo a dicha Junta Provincial para su  
aprobacion. Se nombra para la Comision de obras publicas

el Sr. D. Juan Salas y el Sr. D. Juan de Dios Salas y el Sr. D. Juan de Dios Salas  
y los señores que estan en un momento de asociarse a D. Juan

Martinez Santo D. Juan Salas y D. Manuel Martinez  
bajo la presidencia del Alcalde. Se acordó el dia diez y nueve

de Domingo de Mayo tenga lugar la certificacion de abito  
nuevo de los muros que se han de restar para cubrir el

plano del mismo ano previas las formalidades de ley. En  
por ultimo se le dio un plazo a D. Juan de Dios Salas para que en el

termino de veinte dias viniera la cuenta que esta mandada ser  
de un antecedente de este estado y el libro de cuenta de los  
reducidos la unidad de D. Juan de Dios Salas y la otra de D. Manuel

Dijo que en las que se refieren sobre el pago de los contribuciones...  
 y que por lo que se trata se una sumatoria, y puesto que han sido y para  
 dos de sus respectivos destinos, se acordó que se restituya y guardada su  
 real; y por consiguiente se mandó que se recibiera el importe de diez fan-  
 taban. Su importe el Ayuntamiento se dio a la pretension por  
 jugada justa, previa la respectiva liquidacion del tercer  
 trimestre. Pero habiendo otros asuntos se refirieron a otro  
 por terminada este acta se firmo el acuerdo con los de-  
 cretos que han concurrido a ella, excepto el Reg. Manuel  
 Prod. y ha a su cargo un testigo por no haber pasado  
 por el reg. certifica —

Juan Estevan  
 Juan Martin Pinto  
 Torneo de Manuel Rodriguez Ramon Martinez  
 Ramon Martinez Masimo Rodriguez  
 Manuel Gomez Felix Salas  
 Juan Rodriguez  
 Juan presento  
 Claudio Hernandez  
 Juan Gomez

Dado en la Villa de Santa Marta a diez de Mayo de mil ochocientos...  
 Los señores...  
 D. Juan Estevan...  
 D. Victor Mata mismo...  
 D. Juan...  
 D. Ramon Mast...

sesion ordinaria, abierta q' fue esta, se leyó la anterior y quedó apro-  
bada. Se acuerda que el día de la cuenta de los estatutos oficiales, con  
juntos y otros que se quedaran enterados. Se acuerda por unanimi-  
dad q' por los juratos de Villa Masina y de Manuel Choz. se pro-  
ceda a 'anular y dividir' las muestes de tierra de q' se componen el trans-  
terras en sus p'ncipales. al año actual a fin de proceder al remate de las  
gracias clasificandose y tratandose previamente aquellas por dichos juratos  
y por cada una de las tierras para el día del remate. P'ns habien-  
do otras asuntos de q' tratar se levantó la sesión permaniendo el  
Presid. con los Concejales q' salieron y por el día de mañana de que  
ellos a mañana, de q' certifique

Juan Estevan Victor Mata  
Francisco Martin Pinto  
Ramon Martin

Mariano Rodriguez  
Manuel Gomez y Juan Jimenez  
Candido Jimenez  
Gonzales

Acta de la villa de Santa Marta a diez del mes de mayo de mil ochocientos  
y dos: concurrieron los señores y componen el Ayuntamiento  
de Juan Estevan  
Presid. Mado de la villa y el mayor se expresan en las Casas Consistoriales  
Mano Gomez bajo la presidencia del Sr. D. Juan Estevan con el fin de cele-  
brar una sesion ordinaria, abierta q' fue por el Sr. Presid. se  
leyó la anterior y quedó aprobada. Se dio cuenta de los  
estatutos oficiales, concurrieron y quedaron enterados.  
Se acuerda q' Domingo proximo día y siete de conse-  
nte se saquen a la subasta las muestes de tierra de q' se com-  
ponen el trans de la finca situada en la dehesa  
de Beznar. P'ns habiendo otros asuntos de q' tratar





en termino de un mes de su man los Concejales de Salta  
y por el de no interter de certificado

Juan B. Stever Victor Esparta

Maemo Rodriguez Manuel Gomez

Juan:º Rodriguez Ramon Martinez  
Feliz Salaz

A cargo de Juan B. Stever

En presencia  
Candido Jimenez  
Luis

Ramon Martinez

Acta de la Villa de Santa Marta a diez y siete de Mayo de mil ochocientos  
setenta y dos, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de  
esta Villa y al margen se leen en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia  
de Juan B. Stever con el fin de celebrarse sesion ordinaria; a brevedad que  
se lego la anterior y queda aprobada. Se dio cuenta de los Postulados y  
de las proposiciones que se presentaron y dichos puntos quedaron enterados, seguidos.  
Tambien cuenta de la Circular inserta en el Postulacion de tres secciones  
y en consecuencia acordaron se haga la eleccion en los mismos Cole  
gios de todo lugar de Municipales; y todo lo demas que se ordena en  
dicha Circular, designandose para el efecto de las mesas electorales  
los Alcaldes para la del primer Colegio, y los



207. D. D. Mateo Primer Teniente, para la del segundo y D. Juan  
Martinez Pinto para la del tercero. Se acuerda se pase esta  
oficio al Tenor Casa Real de esta Villa con el fin de que  
pases, si tiene algun docum. en donde conste haberse con-  
cedido a la Hermita de la Virgen de Guadalupe algun terreno o heren-  
cias de aquella, en cuyo caso q' lo supiera = Se acuerda tambien  
que en su consecuencia quien interinamente ha desempeñado el ofi-  
cio Claudio Fernandez Goniader, poniendose en conocimiento del  
Gobernador de esta Provincia este nombram. ya q' Juan Rebollo  
q' solicitaba si se le para a quien se pasara el conducente oficio.  
Se acuerda igualmente se pasara del cargo de ayudante de escuadra a D. Ventura  
ra Martinez, fundando esta exoneracion en q' es publico y notorio el  
dono en q' tiempo es pasado cargo, estando tambien de las veces, anexo  
de esta Villa, y por lo tanto desahuciadas sus obligaciones con par-  
ticipio del vicario, pasando a su conocimiento el oficio  
oficio y anunciandole la vacante en el Botatin oficial de la Pro-  
vincia y esta Villa por termino de treinta dias para q' la persona  
a q' se crea esta para el desempeño de la misma acuda con su  
licitud a este Ayuntamiento concediendole a aquella q' se crea exigida  
por la ley. Ensi habiendo otros asuntos seg' tratar se dio fin a  
minada la sesion q' firmo el Pres. y señas q' saben vacante  
y por el q' no un tipo a manera de q' certifico =

Juan Estevez Victor Mata Manuel Gomez  
Juan de Arce  
Manuel Rodriguez Felix Galay Juan Jovero  
Manuel Rodriguez Portado Palencia Claudio Giron  
Manuel Gomez Ramon Martinez Juan  
Fin



Dijos q' por la presente acredita que el fin q' en este dia se ha  
podido haber senar, por no haberse reunido el sufi-  
ciente numero de Concejales de q' certifico. A la Villa de  
veinte y un años de mil ochoc. y setenta y dos

Juan de Mendocia

Y tambien se acredita q' no ha podido haber con su aca de setenta y por  
punta de Concejales de q' certifico. A la Villa de veinte y un años de mil ochoc. y  
setenta y dos

Juan de Mendocia

Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años

Don Victor Mata  
Don Juan Gomez  
Don Juan de  
Don Juan de  
Don Juan de  
Don Juan de  
Don Juan de  
Don Juan de

Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años. Reunido, los Senes q' componen el Ayuntamiento de la  
misma y de margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el  
fin de celebrar senos extraordinarios. La q' ha sido convocada  
con anterioridad y previa las formalidades de Ley, a la Villa  
de Santa Marta a las tres de la tarde de mil ochoc. y veinte y un años  
de la misma de Alcaides primeros de la villa de S.

Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años. Reunido, los Senes q' componen el Ayuntamiento de la  
misma y de margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el  
fin de celebrar senos extraordinarios. La q' ha sido convocada  
con anterioridad y previa las formalidades de Ley, a la Villa  
de Santa Marta a las tres de la tarde de mil ochoc. y veinte y un años  
de la misma de Alcaides primeros de la villa de S.  
Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años. Reunido, los Senes q' componen el Ayuntamiento de la  
misma y de margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el  
fin de celebrar senos extraordinarios. La q' ha sido convocada  
con anterioridad y previa las formalidades de Ley, a la Villa  
de Santa Marta a las tres de la tarde de mil ochoc. y veinte y un años  
de la misma de Alcaides primeros de la villa de S.  
Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años. Reunido, los Senes q' componen el Ayuntamiento de la  
misma y de margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el  
fin de celebrar senos extraordinarios. La q' ha sido convocada  
con anterioridad y previa las formalidades de Ley, a la Villa  
de Santa Marta a las tres de la tarde de mil ochoc. y veinte y un años  
de la misma de Alcaides primeros de la villa de S.  
Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años. Reunido, los Senes q' componen el Ayuntamiento de la  
misma y de margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el  
fin de celebrar senos extraordinarios. La q' ha sido convocada  
con anterioridad y previa las formalidades de Ley, a la Villa  
de Santa Marta a las tres de la tarde de mil ochoc. y veinte y un años  
de la misma de Alcaides primeros de la villa de S.  
Y en la Villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil ochoc. y  
veinte y un años. Reunido, los Senes q' componen el Ayuntamiento de la  
misma y de margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el  
fin de celebrar senos extraordinarios. La q' ha sido convocada  
con anterioridad y previa las formalidades de Ley, a la Villa  
de Santa Marta a las tres de la tarde de mil ochoc. y veinte y un años  
de la misma de Alcaides primeros de la villa de S.

de Juanon los Regidores de saber y justicia no interponga  
a su cargo de certificar

Juan Estevan Victor Mata y Masimo No drag

Fran. Martines Prieto

Ramon Martinez

Jelis Salas

Manuel Gomez

Juan. Rodriguez

Bernardo Valencia

Manuel de Mar. Rod.

Juan. Jimenez  
Claudio Jimenez

Ramon Martinez

Juan. Jimenez

Nota  
En la Villa de Santa Marta a siete de Abril de mil ochocientos  
Conciliares, setenta y dos, reunidos para el Ayuntamiento. En virtud de la misma  
de Victor Mata y Masimo No drag se acuerda que se presenten bajo la presidencia de D. Victor Mata Prieto  
de Manuel de Mar. Rod. y de Juan. Jimenez, en las Casas Consistoriales, con el objeto de celebrar sesion ordinaria  
de Manuel Jimenez de que y seida de sus hijos y probada. En seguida acordaron dichos  
de Juan. Rod. y de Manuel de Mar. Rod. se haga saber a los vecinos de la Calle de Cadajon a quienes se les ha concedido  
de Victor Salas el terreno para que lo enteren en sus respectivas Casas con el fin de que queden enteras  
de Bernardo de la Calle, si no levantan la fachada en el termino y condiciones de su  
convenion, lo haga el Ayuntamiento. A vista de aquellas cosas se acuerda que se presenten  
con la finca de la a su objeto de la misma, colocandose certificacion de  
este particular en el tipo de formado al efecto. Tambien acordaron que se  
una el tipo de formado con objeto de que se presente a los vecinos de la Calle de Cadajon a quienes se les ha concedido terreno para que lo enteren  
mayor se esta sublevar a quienes se les ha concedido terreno para que lo enteren  
tado las cosas que en el termino de la misma se verifican, cuando menuda





Lo primero nace de prescripciones de no verificarse en las despojadas  
 de aquellos. Segundo de la misma manera mostrar el estado del Ayuntamiento  
 anterior en el Ayuntamiento Municipal de Sabón bajo  
 de las Casas Consistoriales, y que se destine para sesiones de Ayuntamiento.  
 puesto que el de arriba se debe utilizar <sup>la</sup> para las oficinas de  
 Secretario, y de este modo se evitara el retraso de <sup>la</sup> individualidad de los  
 suscribir los trabajos de aquella, y como quiera que las Casas Consistoriales  
 no tenga otra local que pudiera usarse al Ayuntamiento para celebrar  
 sus audiencias, para este efecto con el fin de que se verifique en un caso  
 o donde juzgue convenientemente, a quien se le haya sube presente ella  
 via de las puestas de referido Sabón bajo. Tercera y continuacion queda  
 de cuenta de una instancia mia presentada, para que en un primer termino  
 no me pueda hacer responsable de la falta de documentos de acti-  
 vos, puesto que segun se dice en anteriores de Antonio Sierra quemado  
 en la arca de estas Casas Consistoriales un sin numero de papeles,  
 llevándose otras a la otra y como referido actives se entregó al ex-  
 currente no hacia el conducente inventario hecho de una manera  
 terminante el Sierra a lo prescripto en el articulo ciento diez y cinco  
 de la Ley Municipal, en un vista del Ayuntamiento acuerdo a forma de que  
 tiene el fin. en abeignacion de los hechos que denunciacion y con el resul-  
 tado se terminara lo convenientemente. Tambien acuerdo por unanimidad  
 se forma el fin. para acreditar e efectivam. <sup>la</sup> estado que tiene de que  
 gozo en el presentador en granos, y no se le haya exigido materialmente  
 en un <sup>la</sup> municipal. Segundo igualmente se tenga por ratificado



et nombraron <sup>to</sup> Pedro Juan el Ayuntamiento en favor de los señores y Superiores q' han de constituir la junta de Santa Marta de Villanueva saliendo

Saca Lenta

D. Juan. Dinero

Mateo Moreno

Gregorio San Blayo

D. Pedro Quirico

Manana Moreno

Suplentes

D. Cayetano Botero

D. Antonio Barallo

Cuyo nombraron <sup>to</sup> a cinco en union de unos de Marco ultimo, en el pto. formado para constituir aquella, toda vez q' de la constitucion este libro se actas. Eno habiendo otras asuntos de q' tratar se dio por terminada la sesion q' firmo el <sup>to</sup> Ayuntamiento con los Concejales q' se hallaron en el certificacion libro negro de la - an - val

Juan. Martin  
Pinto

Maximo Rodriguez

Vitor Matu

Juan. Rodriguez

Manuel Gomez

Bernardo Valencia

Jelis Salas

Almago del Regidor

Manuel

Manuel Gomez

Juan. Jimenez

Claudio Jimenez

Notas de pasaron y firmaron el oficio y <sup>to</sup> exped. de q' se hacen en union en el <sup>to</sup> ayuntamiento, de q' certificacion

Hecho en la Villa de Santa Marta a veinte de Abril de mil ochocientos y dos: reunidos los señores q' componen el Ayuntamiento. Suplentes se la misma en estas Casas Consistoriales, y se firmo en presencia

Concejal  
 D. Juan Martínez  
 D. Juan Martínez  
 D. Manuel Rodríguez  
 D. Manuel Gómez  
 D. Felis Salas

bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Juan Martínez con el fin  
 de celebrar sesión ordinaria, abierta a las 10 y leída la act. quedó acordado  
 en segunda y a el Sr. de cuenta se han dictado oficiales correspondientes y queda  
 con interesados. También se cuenta de una Supresión orden de la Junta de  
 Justicia Provincial en la q. se remite a favor del pueblo se tut. en  
 la Competencia entablada entre este Ayuntamiento y el de esta villa en  
 sus inclusiones del mismo Lorenzo Casales en el abistam de los muros q. se han  
 se restan el unico de Mayo proximo para cubrir el cumplimiento del  
 ejército activo; en consecuencia dichos Señores acordaron se incluyesen  
 del abistam. de esta Villa en a mencionados muros, colocandose en  
 certificación de la parte de este acuerdo en el of. de su referida de  
 acuerdo igual. q. en todos los Domingos del presente mes tenga he  
 got la certificación de dicho abistam. De la misma manera acordó  
 se hace un abastecim. en la Causa del Pilar con objeto de q. las  
 aguas vayan sin interrupción a este. Pero habiendo otros asuntos  
 se q. tratar se dio por terminada la sesión, firmando dichos señ. de  
 q. certipio = Sobre rayado = Juan Martínez = vale =

Juan Martínez      Masimo Rodriguez      D. Diego de los Rios  
 Piñta      Manuel Gomez      Manuel Rodriguez  
 Felis Salas      Manuel Gomez  
 Juan Covarrubias      Juan presento  
 Claudio Fernandez  
 Juan

Acta / En la Villa de Santa Marta a veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta  
 y dos: reunidos los Señ. q. componen el Ayuntamiento de la misma en las  
 Casas Consistoriales, y al margen se exponen bajo la Presidencia de D. Victor  
 Mota con el fin de celebrar sesión ordinaria, abierta a las 10 y leída la act.  
 nos quedó acordado en segunda y a el Sr. de cuenta se han dictado oficiales corres-  
 pondientes y queda con interesados. También se cuenta de una solicitud de

En la villa de Santa Marta a veinte y cinco de Mayo de mil  
 ochocientos setenta y dos: reunidos los señores de esta  
 Junta de San Antonio y Profesores de ref. escuela el día de Mayo próximo, con el  
 fin de que ante ellos tenga lugar el examen de la aptitud de los  
 tanto para el desempeño de aquella, a quien se le conceda su  
 dictamen de dicha Junta y remitase con la bastante suficiencia. Mandase  
 se compare el Pitas con objeto de que las aguas no se distraigan y vengán  
 directam. al mismo, formándose la oportuna cuenta de gastos que discutirá  
 por la Junta de Asociados que se convocará al efecto. Pero habiendo sido  
 asuntos de que tratar a día por terminada esta acta se firmaron en  
 todos sus señeros.

Victor Mata

Juan Martínez  
 Pinto

Maximino Rodríguez

Manuel Gómez

Felis Salas

Manuel Gómez

Bernardo Valencia

30

Juan Martínez  
 Claudio Fernández  
 González

Acta de la Villa de Santa Marta a veinte y cinco de Mayo de mil  
 ochocientos setenta y dos: reunidos los señores de esta  
 Junta de San Antonio de la misma y al margen se expresan bajo la  
 presidencia del Alcalde accidental D. Victor Mata en las  
 Constitucionales, con el fin de celebrarse sesion ordinaria y abierta  
 que se leyó la anterior y queda aprobada. Nota seguida que el  
 fin de cuenta de los Boletines oficiales comparecerá y quedará







entendidos. Mandaron se preceda el Domingo proximo al efecto del remate de los bienes de la finca, anunciandose al secundario por medio de pregones y edictos. Tambien acordaron se empiece la tramitacion de las actuaciones para la formacion de la matricula. Mandaron a las 10 de la noche sus edictos. Pero habiendo otros asuntos de tratar a las 12 horas se terminada la sesion, firmando dichos. Ser de of. certifico

Manuel Gonzalez  
Maximo Rodriguez  
Ramon Martinez  
Manuel Rodriguez  
Ramon Martinez  
Barrameda y Cia  
30

Por presente  
Claudio Gonzalez  
Carrion

Convoque a la Comision de... vista la necesidad de...  
ante se nombra... residente de la Junta de...  
Ha, conoca a la Comision... y Comisionales de...  
proxima para sesion ordinaria y...  
de... citaciones se basan por...

pareletas. Santa Marta Abril treinta y cinco mil  
tenta y dos - Vilator Mata

Acta de la Villa de Santa Marta a dos de Mayo de mil  
novecientos, setenta y dos: reunidos en las Casas Consistoriales,  
Ayuntamiento de Santa Marta, a las diez y seis de la noche,  
D. Victor Mata Pres. y comparecen el Ayuntamiento. Se acuerda por la misma  
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde de Honorable D. Victor Mata  
para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto,  
Comisión con anterioridad y previa la formalidad de ley, abien-  
do a las once de la noche, se leyó la anterior y quedó aprobada. Insegui-  
do de haberse manifestado el Sr. D. Victor Mata de haberse expresado el Sr. D. Victor Mata  
para recibir solicitudes a la plaza de la ayuntamiento  
de la escuela pública de esta Villa, procedía a nombrar  
a D. Manuel Carrasco, unido a esta, proceda  
de sea un a título; en consecuencia el Sr. D. Victor Mata  
Nombre de elección ordinaria D. Antonio Samir, y se halla  
Dr. Math. Carrasco presente, examinado y expresado que el Sr. D. Victor Mata  
ayudante y responde que el Sr. D. Victor Mata  
del mismo usuario para el desempeño de aquella; y como el Sr. D. Victor Mata  
no probare debidamente su suficiencia, mencionados Sr. D. Victor Mata  
proceda a nombrar al ayudante de la escuela, con el haber

anual de la cantidad setenta y cinco pesetas. En este estado  
el Señor Presidente le dio la voz a los señores de dichos cargos habien-  
do jurado a que se cumplirán la Constitución con toda soler-  
tud, dando a cada uno de ellos un ejemplar de este acuerdo a los  
efectos de costumbre. Y no habiendo otros asuntos que tratar  
en este día, fue terminada la sesión, firmándose los señores del  
Ayuntamiento, Comisión, Profesores y aspirante, de que  
certifico =

Vicente Mataja Masimo Rodriguez

Manuel Gomez

Ramon Martinez

Antonio del Rey  
Man. Rev.  
Ramon Martinez

Pedro de Valencia

Gran. Causado

Antonio Jara  
R. M. P. M. P.

Diego Estevez

Rufino Muñoz

José Padilla

Antonio Sierra  
Man. Rev.

Miguel Torres

Manuel Crespo

Man. Rev.  
Claudio Fernandez



Actas Junta Villa de Santa Marta a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos sesenta tres años que componen el Ayuntamiento popular. La misma que margen se insertan bajo la presidencia de D. Victor Mata, con el fin de librar nueva ordenación; ventura que queda toda la materia que se aprobada. Le dio cuenta de los Colegios o escuelas correspondientes y se hacen expedientes. Encargada de dar cuenta que el colegio presbitero aprobada a la Real Academia de Indiferentes según esta prescripción y que puesto que se queda la copia del nombramiento se laa se programan y apuntados a la Real Academia de Indiferentes y se aprueba expediente para la entrega de aquellos, cuyo nombre se pone luego el nombre del presente mes. Para haberlo otros asuntos que se trata de sea por tenerse en cuenta la sesión que forma un nuevo sistema según el certificado.

Victor Mata	Fran.º Martin
Juan.º Reyes	Pinto
Jelis Salas	Maximo Rodriguez
Jelis Salas	Fernando
Jelis Salas	Claudio Fernandez
	Comandante

Actas Junta Villa de Santa Marta a diez





El año 1862 el Sr. D. Juan de Dios...  
ha sido a un...  
fundador...  
reputado...  
dijo que...  
A los señores...  
se dio por...  
dichos señores...  
que saben...  
ya a su cargo...  
Secretario...  
certifica

Victor Mata

Fran.º Martínez  
Pinto

Juan Rodríguez

Jelis Palaz

Maximo Rodríguez

Amigo del Sr. D.

Mmanuel...

Ramon Martínez

Ramon Martínez

Antonio Ramos

Pedro Sales

José María García

Jacobo de Mercado

Bartolomé Márquez

Juan Fran.º San-Andrés

Juan Juan Caballero

Mateo Álvarez

Juan Rodríguez

Gregorio Martínez

Amigo de Antonio Parella

Juan...

Prudencio Muñoz

Fran.º Estevan  
Lambert...



22  
J. Bracco y Rosado Celestino de Torres

Rosa Graier

Alfonso Martinez

Mano Ferrandiz

En su nombre

Claudio Ferrandiz

Lombard

Acto de Casa Villa de San Juan el 19 de Mayo del 1892, con

Comunas entre los Señores que componen el Ayuntamiento popular

de esta villa de la misma entre las Comunas Constitucionales y al margen de

Manuel Gomez expresion bajo la Presidencia del Abogado D. Victor

Morales con el fin de celebrar sesión provincial, habiendo que

se acuerda lo siguiente: que se apruebe lo siguiente:

En su virtud se da cuenta de los Protestas oficiales

correspondientes y como Señores que se acordaron celebrar.

Se acordó después se remitirán dichos a las Villas

de Buitrago, Salvatierra, y Alcazar de San Juan, con el fin

de que se haga saber a los ganaderos de ganado vacuno

vacuno o aquellas, que el Ayuntamiento les permitira

el apacentamiento del ganado de esta población, siempre que

salvase por cada cabecera de feno ganado, cincuenta

centinos de paja. Acto continuo yo el Secretario si

cuando se hubiere espirado con mismo efecto, el feno

no conuido para reclamar de agravio se open

Qui formado en el presente año el Ayuntamiento

de esta villa en consecuencia referida Comunes lo firmo



veron por pasado

En su virtud me he acordado a que se trate  
sedi' por terminada la sesion, cuya acta firmaron  
Señores del Ayuntamiento presentes, segun yo el  
secretario certifico =

Victor Mataz Manuel Gomez  
Juan Martin, Prto.

Maximo Rodriguez Felix Salas

A cargo de Man. Prto.

Manuel Gomez

Juan presente  
Candido Fernandez

Juan Rodriguez

Man. Prto.

Comunicacion Al Ayuntamiento que sucribe, en cumplimiento  
de la Superior orden de la Administracion central  
de la Provincia, convocada al Ayuntamiento expre-  
so para que en el dia veinte y uno del actual  
concurran a las Casas Comunitarias y se celebren  
sus dias de su manana con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria de caracter urgente, para  
se al efecto las oportunas papelitas de citacion.

Santa Marta Mayo diez y once





Se de mil ochocientos setenta y dos  
El Alcalde  
Victor Mata

Notas Consta en esta fecha repararon las papeletas de  
licitacion procedida segun se certifica.

Removida

Acta de la villa de Santa Marta a veinte y  
uno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos: me  
nudo: en las Casas Consistoriales de esta villa que congo  
mo el Ayuntamiento propuso de la misma y al cual  
que se expusieron bajo la Presidencia de el Sr. D. Victor Mata  
re subasta D. Victor Mata con el fin de celebrar se  
sion subasta en la que han sido convocados con  
autoridad y previa tal forma en virtud de la Ley subasta  
que fue y tiene la anterior que es aprobada. Acto  
segundo y el Secretario de cuenta de una propiedad  
de la Administracion de esta Provincia  
de diez y siete mil ochocientos setenta y dos que se ordena que el  
Ayuntamiento exponga los datos y noticias que tengan  
y remiten a la Presidencia o Inspeccion de las  
de la tierra subastada para a la subasta en sus y otros  
y veinte y cinco mil ochocientos setenta y dos. Gile, P. y  
M. de los Rios que el Substituto Sr. D. Diego Calle  
de la Administracion de esta Provincia, en su virtud

Concejales  
Victor Mata  
Man. Prod.  
Francisco Mata  
Maximo Prod.  
Julio Salas  
Man. Gomez  
Juan Prod.

cuando se precisaron terrenos regados:

1<sup>o</sup> Que el Duque de Medinaceli no ha tenido en su propiedad sobre los tres lotes de tierra de que se trata su derecho y mucho menos su posesión, puesto que sus sucesores fueron que respalda en este terreno, contra que resultan esta certificación del cumplimiento de sus obligaciones, las cuales son sus obligaciones sucesivas de las sucesiones de la subasta.

2<sup>o</sup> Que los pastos de pastos tres lotes de tierra de que se trata no son de su propiedad y son aprobados en común por los y señores de las villas de esta villa, excepto en la de Sancha en algunas tierras por haber sido vendidas arbitrariamente por particulares que no han sido legitimados por haberse puesto sus derechos y obligaciones de las sucesiones sucesivas para ello.

3<sup>o</sup> Que no solo no ha podido en posesión el Duque de Medinaceli los tres lotes de tierra referidos sino que parte de ellos pertenecen al ayuntamiento de este pueblo de donde resulta toda idea y propiedad de propiedad posesión del Duque de Medinaceli. Solo puede resultar probado de un documento y un informe del ayuntamiento de este pueblo hecho en el siglo pasado casi los señores benéficos y no se encuentran certificaciones por que el archivo de esta villa fue destruido en las guerras de principios de este siglo, pero constando que los tres pueblos inmediatos, el Ayuntamiento de este pueblo, el derecho de abtenencia y suscrita a la misma comunidad, para ser que la premura con que se pide este informe no sea siempre para sustraerlos.

Interesante

4<sup>o</sup> Que en el catastro de riqueza de Villalba, formado a mediados del siglo pasado, en virtud de ordenes del Excmo. Ayuntamiento y en el que se comprenden también la riqueza de esta villa por estas partes entera sujeta a la villa de Villalba, se expresan las mismas tierras que

El Duque de Medinaceli pretenda en las que por la  
compleción de sus cosas pertenecientes en el ducado de  
proba que entran en el caso a ser en posesión de  
su propia propiedad sobre ellas. Desde luego se remi-  
tirá a sus documentos bastante oportunos como  
antecedentes. Lo expuesto es bastante a demostrar que  
en el siglo pasado ni en el presente el Duque de  
Medinaceli no ha tenido posesión ni propiedad  
de dichos lotes por una que esta debió haberse  
se necesitara para sustentar su pretensión. El  
punto bastante por hoy es el de que el Duque ni  
posee ni disfruta expreso terreno como se venia  
en la certificación del amillaramiento por que  
los terrenos de esta Villa en común están  
aprobados en partes en la forma expuesta en el  
segundo punto de esta información, y siendo esto evi-  
dente, así como que las autoridades administra-  
tivas no pueden resolver en dichos terrenos repre-  
suntivos ni posesión no puede estimarse legítima  
la pretensión del Duque de Medinaceli. Cabe  
aguardarse por lo tanto opina que debe  
sustentarse la pretensión del Duque de Medinaceli  
en el sustento de todos los en el mismo parágrafo  
expone desde se constare que de otro modo  
resultaría que por una decisión administrativa  
se alteraría la posesión y disfrute en que esta  
Villa de los terrenos de expreso terreno. Alí ha  
creído visto informar este Ayuntamiento sin  
perjuicio de cumplirse a la comisión de los docu-  
mentos que ofrezca, acompañándose a la certifi-  
cación que debe expedirse otra lista de terrenos que  
se están amillaramos en el catastro requiera  
de esta pretensión de Medinaceli. El Duque



de Mercuriales. Y si por el mismo asunto de que se  
de tratar se dio por terminada esta sesión que se  
sean referidos. Dios sea de que certifique.

Victor Mata

A cargo de

Ramon Martinez

Manuel pro.  
Ramon Martinez

Maximo Rodriguez

Lehis Salas

Manuel Gomez

Juan de los rios

Juan present  
Caudis Fernandez

Gonzalez  
Dios

Nota con la misma fecha se admitio las certificaciones por  
ventas de certificacion

Fernandez

Nota con la villa de Santa Marta a veinte y  
seis de Mayo de mil novecientos ochenta y  
nueve en la villa que suscriben el Ayuntamiento

Concejal mayor de esta villa y que al margen

Victor Mata

Juan de los rios

Ramon Martinez

Manuel pro.

Manuel Gomez

Fernando Palencia

de repasar estas cosas con las comitadas, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde de Santa Marta D. Victor Mata

ha sido el fin de esta sesión ordinaria

de esta villa y de la de Santa Marta, quedando





aprobada.

Se dio cuenta de las Proposiciones oficiales y de  
varias contestaciones.

Acto continuo el Señor Presidente, en su  
falta que con arreglo á lo dispuesto en la Ley  
de cuenta y obra del Gobierno de sus concejos se  
hacia, debió recabarse la Cuenta de asociados,  
que en sesion del Ayuntamiento, acordada  
por medio de sus señores, para cubrir el deficit que  
resulta en el impuesto del proximo ejercicio y  
fige definitivamente los gastos e ingresos  
de aquel. Cuenta a discusion se manifestó  
de se acordó que de conformidad con lo preve-  
nido en las reglas primeras, segunda, tercera y  
cuarta del articulo veinte y siete de la Ley  
antes citada y teniendo presente el secundario  
de esta poblacion y la cantidad y clase de ingre-  
sa de la misma, se divide la Cuenta de asocia-  
dos en cuatro sumas, consistente la primera  
de siete individuos donde ingresaron los  
mayores contribuyentes por territorial, la  
segunda de siete formada de los medianos  
donde ingresaron los menores y la cuarta de otros siete  
y la tercera de otros, como la anterior son  
de siete individuos donde ingresaron los mediantes, y abarcan

158.070

a la significancia de las industrias que  
germen en esta Villa y que se protiguen  
con las acciones a los efectos oportunos. En  
tratando otros asuntos de que tratar, se dio  
terminada la sesion firmandola dicho Sesion  
que salien de que certifico =

*[Signatures]*  
Victor Mata y Juan<sup>co</sup> Martinez  
Ramon Martinez Pinto  
Manuel Gomez y Manuel Rest. *[Signatures]*  
Ramon Martinez Juan<sup>co</sup> Martinez  
Bartolome Valenzuela *[Signatures]*  
20

Actas de la Villa de Santa Marta a dos dias

Concejal<sup>es</sup> no de mil novecientos ochenta y tres, sesion

Victor Mata los señores que componen el Ayuntamiento  
Juan<sup>co</sup> Mast. Pinto  
Ramon Mast. y  
Manuel Gomez los señores Comisionados bajo la Presidencia de  
Man<sup>co</sup> Rest.  
Bernardo Valenzuela

que fue<sup>o</sup> y queda en anterior queda<sup>o</sup> aprobado.  
Se dio cuenta de las peticiones oficiales en  
propiedad y quedaron en su lugar =

Este continuo manifiesto el Presidente que  
estando ultimadas la formacion de las Sesiones  
y tratandose unicamente con sus mas de certifi-  
car una forma ordinaria y con una forma de  
certificacion, a lo que se acompaña, la pro-  
piedad publica para proceder a la

de acordar sobre las sesiones que han  
de componer la Junta Municipal para el  
año veniente de sus sesiones, se trata  
y se acordó a las sesiones setenta y tres, se via  
nase principio al sorteo. En su consecuencia  
el Ayuntamiento acordó dar por ultimada  
la formación de sesiones y dar principio  
al uso del sorteo de asociados con todas  
las formalidades legales al uso de la ley y el resultado  
es siguiente:

<u>Primera sesión</u>	<u>Segunda Sesión</u>
D. Francisco Franco	Antonio Aguado
" D. Juan Arce.	Juan Antonio
" Manuel Sampedano.	Miguel Mariano
" Antonio Utrilla.	Francisco Acosta
" Juan Alor	Mariano Rodriguez
" Cayetano Esteban.	Cristobal Cortes.
" Rufino Torres.	Francisco Portillo

<u>Tercera sesión</u>	<u>Cuarta sesión</u>
D. José Herrera.	Matias Alvarado
" Gregorio Sampedano.	Antonio Dierke
" Juan Fernandez	José de Toro Torres
" Mariano Loran.	Agustin Prieta.
" Antonio Diaz =	D. José Mercedier
" José Cabal.	Francisco Acosta.
" Gabriel Cisneros =	Antonio Moreno
	Juan Moyales.

Tambien se acordó suscribir el manifiesto a los elegidos. Pero habiendo  
mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión que firmaron

dichos Señores que saben su valor de  
artificio =

Victor Mata y Gen.º Martin  
Ramon Martinez Pinto

Manuel Gomez y Amigo de Reg.  
Man. Prod.º  
Ramon Martinez  
Bernardo Valencia  
300  
Juan Jarama  
Cand. Jarama  
Gomez

Acta En la Villa de Santa Marta a su noble

Concejo de Justicia de real orden de veinte y dos: de  
los Señores que componen el Ayuntamiento  
procurador de la villa y al margen se expone  
sobre estas cosas. Concurridos bajo su Presidencia  
del Sr. Alcalde de real orden D. Victor  
Mata, con el fin de celebrar un fin de  
habida que fue y toda la anterior que  
aprobada.

Se dio cuenta de los Colegios oficiales  
y quedaron enterados.

Consecuencia acordaron que el Domingo  
proximo venidero diez y seis del corriente, se  
saque a una subasta el terreno de las parcelas  
y medidas bajo el pliego de condiciones





que al efecto se forme, siendo el fijo mi-  
nimo para la subasta el de noventa y cin-  
uenta pesetas. Mas sabiendo otros asuntos  
de que tratar se dio por terminado este acto  
que firman los Regidores que saben o quien  
certifico -

*[Handwritten signatures and names:]*  
Victor Mata, Fran.º Martinez Pinto  
Ramon Martinez  
Manuel Gomez, Manuel No.º 5, Ramon Martinez  
Bernardo Valencia, Claudio Torres, Pinto

Acta de esta Villa de Santa Marta a diez y  
ocho de Junio de mil novecientos setenta y dos  
en virtud de los Señores que componen el Ayuntamiento  
popular de esta villa y a saber  
que se expresan en las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Alcalde presidente

*[Marginal list of names:]*  
Concejales  
Victor Mata  
Fran.º Martinez  
Ramon Martinez  
Man.º Gomez  
Man.º No.º 5  
Bernardo Valencia

D. Victor Mota con el fin de celebrar una  
ordinaria abierta que fue y de las  
anteriores queda aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales  
responderes y quedaron enterados.

Consecuente se dio tambien cuenta de  
presupuesto de gastos e ingresos de este  
principio para el año económico de mil no  
cuenta setenta y dos a mil noventa y tres  
y tras formado por la Comisión nombrada al  
efecto. Deseo concurrencia, el Ayuntamiento  
deseo aprobarlo segun se encuentra redactado  
figura por consecuencia los gastos en catoscientos  
trecientos veinte y siete y setenta y dos. Lo que  
por minus se detallan en las relaciones sin  
todas que al mismo acompañan, sin perjuicio  
de la definitiva que corresponde a la  
de Madrid a que se refiere el articulo  
dos de la Ley de veinte y tres de Febrero de  
mil noventa y tres sobre propuesta de los señores  
que han sido elegidos con anterioridad y en la  
forma que se determina en el articulo veinte  
y siete de citada Ley y bajo el concepto que  
ha de estar expuesto al publico en la Secretaría  
de esta Corporacion por otro más previo



unanime por todos y editos los que puse  
 los que aun se convocan a la Junta Mu-  
 nicipal. Tambien se dio cuenta de una so-  
 litud de Francisco Vargas Salazar en la que  
 pide su desvinculacion: esta se desvino  
 el Ayuntamiento todo por despedida de esta  
 voluntad. Mas habiendo otros asuntos se  
 que tratar, se dio por terminada la sesion  
 que firman señores Señores los que saben  
 suerto de que certifico =

Victor Mata      Fran. Martin  
 Ramon Martin      Pinto  
 Manuel Gomez  
 Alvaro del Regidor  
 Juan Prod.  
 Ramon Martin      Bernarbo Valencia  
 Juan present  
 Claudio Mesmon  
 Luis

Abiendo en la Villa de Santa Marta a veinte y tres de junio de mil ochocientos  
 veinte y dos: reunidos los señores que componen el Ayun-  
 to Municipal de la misma en la Casa Consistorial y al  
 margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde don Vic-  
 tor Mata con el fin de celebrar sesion ordinaria, celebrada  
 que y leida la anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de los boletines oficiales correspondientes

Se acordó incluir en el presupuesto Municipal  
de este Provincial y además la suma de setecientos  
cuenta pesetas para creación de dos graduados sociales, uno  
de los dos q. hoy están en ejercicio.

Se acordó también se publiquen bandos, por término  
de seis y quince días respectivamente, promiendo de manifiesto  
repartim<sup>to</sup> de la Contribución Territorial y el Presupuesto Mu-  
nicipal en la Secretaría de Ayuntamiento, espidiéndose edictos al E.  
decanado respectivo en los términos  
en seguida: En el Tercio de cuenta de una cobertiza  
de Juan<sup>co</sup> Vargas en la q. cobertiza ha de ser unidación de esta  
Villa; y en consecuencia d' Ayuntamiento acordó, tener la q.  
dejudada según se pretende.

Se acordó igualm<sup>te</sup> q. desde el primero de Julio pro-  
ximo la asistencia de las Casas Consistoriales d' Anttonia Gascón y  
nada mas q. tres u. o uan setenta y cinco centimos, se justifi-  
ca día, aumentándose el real q. a esta se le disminuye al E.  
guacil Juan Badillo.

Se acordó q. desde el primero de dicho mes, D. Agustín  
Pochillo con en el cargo del reconocim<sup>to</sup> de las reses q. se matan  
para el abastecim<sup>to</sup> de los vecinos, quien recibirá cuenta de las  
cabezas unidas en el mes de Mayo y Junio.

Se acordó satisfacer a Juan Ramirez la suma de dos  
pesetas y cincuenta centimos importe del Cargo q. llevo a la  
misión del remate de las tierras de Do. y d' Alameda y de Badajoz.  
Pero habiendo otros asuntos de q. tratar se dio por terminado  
nada la sesión q. firmar de los señores de q. certificar.

Vicente Mata  
Manuel Gomezz  
Francisco Martínez  
Pinto  
Maximo Rodriguez



Casa de la viuda de D. Juan. Se cita la mas u ascendida por  
años y con las condiciones que se estipulen en la obligacion q' aley  
se otorgue, mediante el impavete anual de quinientas maravedis  
tas, cuyo acumado u p'ndra en comosim. de los respectivos d'ndos  
la deuda anticipacion =

Se acuerdo que por cargo del secundario y especialm<sup>te</sup>  
Labradores lleven cada uno, un carro de tierra con el objeto de  
nar las Calle de los Martines, que u encuentran en mal estado  
empedrado de la misma =

Se acuerdo nombra de jurato Manife de la Villa o Villa  
Mota, puesto que el of'ho era Juan de los Rivese se ha ausentado  
esta Solucion segun se dice, fijando su veenidad en otra parte  
sandra oficio al Mota para q' le comite en nombraam. =

Se acuerdo se satisfaga por completo a Esteban Mo  
quez la p'ncipa, los meses de febrero, Marzo, Abril, Mayo y  
cuyo encargado de regir el reloj =

En seguida: En el Dia de cuenta de haber pasado con es  
el termino de seis dias porque se fuere de manifesto el repa  
miento, sin que en este tiempo se halla hecho reclamacion alguna  
de agravio =

Se acuerdo publicar bandos y fijar edictos, haciendos  
a los vecinos q' en el termino de quince dias se presenten a la  
non o incluyan en las listas electorales con objeto de ratificac  
cion electoral y padron vecinal. En habiendo otras asuntos  
de que trata referido Tenor Presidente, levanto la se  
non firmando un credito con los Concejales que

suben y por lo que no un testigo se que yo el Secretario  
certifico

Victor Mata ~~de~~ Fran. Martinez  
Manuel Gomez ~~de~~ Pinto  
Maximo Rodriguez

Juan Co Rodriguez ~~de~~ Manuel Gomez  
Santiago del Reg. Man. Rod.  
Juan present  
Clemente Fernandez  
Juan Gomez

Nota: En dicho dia mes y año: Se hizo a efecto cuanto se ordena en  
juicio. acuerdo de que certifico  
Fernandez

Concedido en la Villa de Santa Marta a siete de Julio, de mil ochoc.  
Doncegal, retenta y dos: reunidos los Tres of. conyuguen el Ayuntamiento <sup>to</sup> Siguidas  
Victor Mata  
Juan Co. Martinez de la misma, en las Casas Consistoriales y se magen se y firmen los  
Manuel Gomez  
Manuel Rod.  
Juan Co. Rod.  
Maximo Rod.  
la Jurisdiccion de D. Victor Mata, Alcalde accidental, con el fin de ce  
librar senon ordinaria, abierta of. que y leida la art. queda apertada

Se dio cuenta de los Coletores oficiales, unos por <sup>los</sup> y que  
daron enterados.

Lo el Tercio tambien de cuenta de que en este dia  
expiran los quince dias por que esta de manifiesto en la tibia  
de mi cargo el pago de los impuestos Municipales por of. persona algu  
na haya reclamado de agravio, en su consecuencia la Corporacion  
avida se reunira el dia de manana la Junta de Abogados para dis  
cutir y fijar aquel definitivamente para el ejercicio de los como

mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, en  
quedamos sean citados por medio de papeletas =

Igualmente de cuenta de una solicitud de D. Gregorio  
en la of. pública se le inscriba como vecino en el Padron de  
Villa; y se of. Ayuntamiento visto sus antecedentes de buena conducta y  
necesario, lo tubo como tal vecino y se le inscriba en dicho  
Padron habiendo otros asuntos de of. pública se dio por terminada la  
sesion y firman los Concejales, q. saben y por los q. fue  
go se of. Ayuntamiento =

V. Victor Mata  
Manuel Gomez  
Juan de los Rios  
Juan de los Rios  
Francisco Mostinero  
Pinto  
Manuel Gomez  
Juan de los Rios  
Antonio de los Rios  
Manuel Gomez  
Juan de los Rios  
Antonio de los Rios  
Antonio de los Rios

Consejo de Alcalde que suscriben, vista la urgente nece-  
sidad de nombrar maestros para el desempeño de esta  
of. convoca a los Padres del Ayuntamiento para sesion esta  
ordinaria q. tendra lugar a las ocho de la noche del dia  
de mañana a tres del corriente, en las citaciones se usaran  
por papeletas. Santa Marta Julio doce, de mil ochocientos  
setenta y dos = Victor Mata





En la Villa de Santa Marta a trece de Julio de mil ochocientos setenta y dos: acudidos los señores que componen el Ayuntamiento de Santa Marta y al margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Victor Mata, con el fin de celebrarse sesion estancaria a q' han sido convocados, con anterioridad y previa formalidad, de Ley, abierta q' fue por dicho Senor Presidente y leida la anterior, quedo aprobada.

En segunda: Es el Secretario de cuenta de una Comunicacion de la Junta Provincial de primera enseñanza de la Provincia, en la que se comprende la tema para la eleccion de maestro de niños q' desempeñe la Benemérita de esta Villa, en la cual figura en primer lugar D. Truciano Ramirez, en segundo D. Manuel Navarro Rebollo y el tercero D. Juderico Rebollo Amado.

Tambien de cuenta de una exposicion presentada por el Teniente Alcalde D. Juan Martin Pardo en la que se solicita se nombre maestro a D. Truciano Ramirez a petición de varios vecinos q' firman aquella

8188  
la q discutida q fue insuficiente, se desistimos por  
Ayuntamiento en su totalidad, excepto Sr. D. Juan <sup>co</sup> Martin  
Sinto, q la considera proced.

Acto continuo se empeso la discusion de refer  
tema y terminada q fue esta se procedio a la votacion  
nominal, resultando elegido D. Manuel Karna Rebollo  
por seis votos contra uno q obtuvieron cada uno de los  
otros dos, en la forma siguiente -

Senores que votaron a D. Manuel Karna

Rebollo

D. Masimo Rodriguez

D. Manuel Gomez

D. Bernardo Salencia

D. Juan <sup>co</sup> Rodriguez

D. Manuel Rodriguez

Sr. D. Victor Matal

Que votaron a D. Anastasio Ramirez

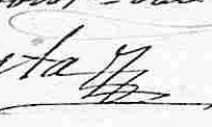


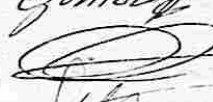



D. Juan <sup>co</sup> Martin Sinto

Que votaron a D. Federico Rebollo

D. Ramon Martin

En consecuencia vista por el Ayuntamiento la ma  
yoria <sup>de votos</sup> obtenida por D. Manuel Karna Rebollo eligio a  
para maestro de dicha escuela, remitiendose certificacion

de este acta a la Junta de Simose en su nombre de los de  
 vinicia a los efectos q<sup>e</sup> procedan. Tendiendo este asunto el  
 unico objeto de la conciliatoria, y adic<sup>o</sup> por terminada  
 esta diligencia, q<sup>e</sup> firman referidos Simoses, y por ende  
 no sale traxto un testigo a su meyo de q<sup>e</sup> certifique =

Tallinas = votos = vale =  
 Victor Mata  Fran<sup>co</sup> Martinez  
 Masimo Rodriguez  Pinto  
 Manuel Gomez   
 Ramon de Man Rod<sup>o</sup>.  
 Manuel Gomez  Fran<sup>co</sup> Rodriguez  
 Ramon Martinez  Bernardo Valencia  
 Claudio Ferrero   
 Juv<sup>o</sup> Ferrero 

En la Villa de Santa Marta a catorce de Julio de 1808  
 En conformidad de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta villa  
 en las Casas Consistoriales y al margen se expresan  
 bajo la presidencia de D. Victor Mata Alcalde de  
 primer voto, y de los señores ordinarios,  
 queda la anterior queda aprobada.  
 En seguida se dio cuenta de los  
 papeles oficiales y quedaron enterados =

D. Victor Mata  
 Fran<sup>co</sup> Mart<sup>o</sup> Pinto  
 Ramon Martinez  
 Man Rod<sup>o</sup>  
 Manuel Gomez  
 Fran<sup>co</sup> Rod<sup>o</sup>  
 Masimo Rod<sup>o</sup>

Acto continuo el Tenor Presidente juró a di-  
versos el acuerdo del nombram<sup>to</sup> de la Junta Municipal  
hecho por los Tres Concejales en su sesión y =

Considerando: Que el nombram<sup>to</sup> de dicha Junta  
verificado con fecha anterior a la que tenian los actua-  
les cuenta y dos y sesenta y tres de la Ley Municipal de

Considerando: Que dicho nombram<sup>to</sup> debe verificarse  
antes de la formación de Juntas en el primer  
de cada año económico, y en el intertanto debe continuar  
en sus funciones la Junta que venga en ejercicio =

Considerando: Que con arreglo a esta doctrina basada  
en principio de esta Justicia, la Junta nombrada  
1871, debe continuar en sus funciones hasta el nombram<sup>to</sup>  
en el presente mes, primero del corriente ejercicio que  
Ley previene; y por tanto es procedente a esta aspi-  
rabilidad de dicho nombram<sup>to</sup>, toda vez que al hacerse así  
de los actos posteriores practicados en su virtud, con-  
fuerza con la Ley, y no se causa perjuicio alguno a  
el Ayuntamiento amada: declarase de lugar la validad  
del de dicho nombram<sup>to</sup> por costos de la Junta Mun-  
cipal, así como de los actos posteriores practicados; y  
en su vista se proceda al nombram<sup>to</sup> de la Junta de  
sustituir a la nombrada en 1871, en conformidad



Nº 673814

Lo que sucede en los artículos Cuenta y say y Cuenta y  
tras de la Ley Municipal, continuando en el interin esto  
en el ejercicio de las funciones de los Jueces de comarca. Pero  
habiendo otras cuentas de que trata a dia por terminada  
la sesion de Juran los Jues y Juben hechos de que  
certifico =

Victor Maza	Fran <sup>co</sup> Martin
Ramon Martorell	Pinto
A cargo de Man <sup>te</sup> Rod.	Manuel Gomez
Ramon Martorell	Nasimo Rodriguez
Juan <sup>te</sup> Rodriguez	Juan <sup>te</sup> present
	Claudio Fernandez
	Juan <sup>te</sup> Fernandez

Acta de la Villa de Santa Marta a veinte y cinco de  
 Consejo de mil ochocientos setenta y dos: reunidos los señores  
 Victor Maza  
 Fran<sup>co</sup> Martin  
 Man<sup>te</sup> Rod.  
 Manuel Gomez  
 Juan<sup>te</sup> Rod.  
 Nasimo Rodriguez  
 Juan<sup>te</sup> present

en el Ayuntamiento de Santa Marta se la reunion en  
 las Casas Consistoriales y al margen se expresan, bajo la  
 presidencia del Sr. D. Victor Maza, con

A 18 de Mayo de 1881  
El fin de celebrarse una ordinaria, abierta a fin de  
la anterior queda aprobada.

Se dio cuenta de los boletines oficiales corren-  
tes y quedaron enterados.

Se acordó por unanimidad: que en vista que  
Don Benigno y Don Antonio Sierra, se hallan ausentes de esta  
Villa ejerciendo el primer y segundo de Gobernador  
de la Provincia y el segundo Secretario particular de  
incompatibles ambos con el de vocal de la Junta Local de  
na sucesiva de esta Villa, se nombren en su lugar a D. Juan  
Caldesón y Lora y a Claudio Fernandez Garmaker, con  
con el carácter de Secretario de la Junta queda  
Junta de Sierra, así como también acordaron dictar

nombres a D. Martin Fernandez vocal de referen-  
Junta por fallecimiento de don Juan Lora y en susti-  
tución de este, haciéndole saber esta nombramiento por  
día de oficio. Sus señas de otros asuntos, así como  
día por terminada esta sesión y firmen los Concejales  
y saben de certificar.

Victor Mata	Franco Martiner
Ramon Martin	Amigo de Reg. Mar. Ant. Prieto
Marcos Gomez	Ramon Martin
Basimo Rodriguez	Juan de Prochi que Juan prieto
	Claudio Fernandez
	Juan Garmaker



Boletín En la Villa de Santa Marta a veinte y ocho de Julio de mil  
novecientos setenta y dos: reunidos los Sres. y componen el Ayuntamiento  
Popular de la misma y al margen se expresan, en las bases,  
Constitucionales bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Victor  
Mata, con el fin de celebrarse sesion ordinaria, abierta a fue, leida  
el acta anterior, quedo aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes y dichos  
Sres. quedaron enterados de las disposiciones en los entendidas.

Lo el Sr. tambien se cuenta de lo que se ha formado para la  
distribucion de las matas raciones en que se ha de dividir la finca de  
los rios del actual ano. Se acuerda con expresion del numero de individuos  
de cada una de ellas respone con arreglo a el de Concejales, fute  
necesitas a esta poblacion; en su vista el Ayuntamiento a probos inf. de  
diente de elarando ultimadas la formacion de raciones y distribu  
cion de arriados, ordenando que segun lo prescripto en el articulo 11  
del Reglamento para la aplicacion de la Ley de 23 de Julio de  
1870, se expongan las listas al publico en la Sala de Ayuntamiento  
por termino de ocho dias para que el interesado que se crea perjudicado  
reclame de agravios en dicho termino publicandose esta determinacion  
por bando y edicto remitiendose este al Excmo. Ayuntamiento de  
esta Villa para su fijacion, el que remitira un acta de haberlo an  
verificado para su vista al Sr. D. en la forma prevenida en el articulo  
anterior =

En seguida se acordó tambien que siendo llegada la época  
de entrada del trigo se partido en arcos anteriores corresponden al  
Ayuntamiento de esta poblacion, se forme la oportuna lista  
de ses arriados que se entregara a D. Gregorio Sustillo a quien se le  
nombra depositario precavido, para que egente dicho co

través de un premio de sesenta pesos por toda la temporada,  
través de los bandos y edictos, que queda a esta mencionada y cuando  
debe el día 8 de Agosto proximo venidero, tocando todos los días en  
Campana para recuerdo de los señores =

Visto en el Ayuntamiento: Es el Sr. D. Manuel de una solicitud de  
esta de minas D. Carmen Illegas en la q. solicita uno o dos meses de licencia  
para tomar los banos de mar con el fin de establecer su quebrantada  
salud a cuya peticion acompaña una certificacion del Médico Titular  
de esta Villa D. Manuel Castaños de la necesidad q. le es a D.ª Carmen tomar  
indicados banos. El Ayuntamiento tomando en consideracion dicha solicitud  
le concede 15 dias de licencia, con la expresa condicion de q. ha de sustituir  
otra maestra apta para el desempeño de la escuela =

El Ayuntamiento visto los trabajos hechos hasta el día en la  
fuente de los Secos con el propósito de buscar el origen o madura  
de las aguas y composicion de su Cañeria, teniendo presente q. algunos  
aprobados el presupuesto de lo calculado que gastan se puede en esta  
obra, la q. de ninguna manera puede pararse sin grave perjuicio  
secundario, acordó por unanimidad se rija esta con los fondos q. pertenecen  
al Municipio o un empréstito legal en otro caso, remitiendo en su  
momento la Comision de Normata publico a la Junta de Abogados de  
inversiones y presupuestos fondos. En habiendo otros asuntos de q.  
tan se dio por terminada esta sesión, y firmados dichos Concejales  
certifico =

Victor Mata  
Rodon Martinez  
Manuel Gomez  
Francisco Martinez  
Manuel Gomez  
Juan de los Rios  
Francisco Martinez  
Juan de los Rios  
Claudio Fernandez  
Juan de los Rios





Acta de la Villa de Santa Marta a nueve de Agosto de mil ochocientos  
 ochenta y dos: reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Municipal  
 de la misma y al margen se expresan en las Casas Consistoriales de la  
 Presidencia del Alcalde accidental D. Victor Mata, con el fin de cele  
 brar sesion extraordinaria a q han sido convocados con anterioridad y  
 cumplidas las formalidades de Ley, abierta que fue y leida el acta de  
 la anterior quada quedada.

Acto continuo manifesto el Sr. D. que estando ultimada la  
 formacion de las sesiones y habiendose anunciado con dos dias de  
 anticipacion en la forma ordinaria y con una hora de anticipacion  
 a toque de campana la presente sesion Publica para proceder al  
 estudio de acordos entre las sesiones que han de componer la Junta  
 Municipal para el año economico de mil ochoc. y noventa y dos: a mil  
 ochoc. y tres, devia darse principio al asunto. Sin embargo  
 via el Ayuntamiento. dio principio al acto del mismo se acordó con  
 todas las formalidades legales el resultado siguiente =

<u>Primera Seccion</u>	D. Antonio Canallo
Don Juan Quiroga	Duque Medinaceli
Dona Rosa Grasa	D. Cayetano Sotero
D. Manuel San Lloays	D. Rufino Torres

Segunda Sección

Gregorio San Selay  
Jose Bernuero  
D. Mariano Lorenzo

Tercera Sección

Antonio Amado  
Angel Murrero  
Miguel Moriano  
Juan<sup>co</sup> Bravo  
Mariano Rodriguez  
Cristobal Cruz  
Juan<sup>co</sup> Sostello  
Antonio Rodriguez

Antonio Diaz

Jose Sabon  
D. Javier Cuija  
Bernardillo

Quarta Sección

Mateo Alvarez  
Antonio Diestre  
Jose de Loro Torres  
Joaquin Biosca  
D. Jose Hernandez  
Juan Bravo  
Juan Bogales  
D. Antonio Novaco

Tambien se acordó se comunicase el nombram<sup>to</sup> a los elegidos. En  
cuyo otro asunto de q<sup>ta</sup> trata se dio por terminada la sesion q<sup>ta</sup>  
dichos señ<sup>es</sup> q<sup>ta</sup> saben lo cierto de que certifica

Juan<sup>co</sup> Martinez  
Vitor Matas  
Manuel Gomez

Juan<sup>co</sup> Rodriguez  
Manuel Rodriguez  
Francisco Martinez

Juan Jarama  
Clemente Fernandez  
Jose Lopez

Acta de la Villa de Santa Maria de Puerto, se unió a los actas  
y por reunidos los señ<sup>es</sup> q<sup>ta</sup> componen el Ayuntamiento. Populacion  
unimad y al margen se expresan en las Cotas Constit. Bajada

Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Mata, con el fin de celebrar sesión  
pública, se abrió a las diez y media de la noche, y se leyó el acta de la anterior, quedando aprobada.

En el día de la presente se leyó el dictamen de los señores regidores, con el fin de  
dientes y se la Ciudadanía inserta en el de quince de Julio último  
y en su consecuencia acordaron, se haga la elección en los sucesivos  
Colegios de tubo buenas las anteriores, y todo lo demás que se acordara  
en referida Circular.

Se acordó por unanimidad aprobar el acuerdo de  
la Casa del Maestro D. Esteban Ramírez, hecho por el Sr. D.  
D. Victor Mata, en la cantidad de veinte y siete pesetas anuales.

Se acordó igualmente, que el Domingo próximo a las  
actuales se susten los materiales de sermón del escritorio de las  
paredes del atrio de la Iglesia de San Juan, bajo el pliego de  
condiciones que se formó al efecto. En habiendo estado con-  
tos de la obra a día que terminada la obra de primer  
dicho Sr. regidor.

Juan Martínez Máximo Rodríguez  
Victor Mata Pristo Manuel Gómez  
Francisco Rodríguez Ramon Martínez  
Claudio Fernández

782732  
dey tratar cedio fructu terminada la sesion  
mandos dictos Consejeros de que constituyen la  
Consejeria real

Victor Mataz Fran. Martinez  
Manuel Gomez y por el procurador Don Jos. Argueta Pinto

Meximo Rodriguez Ramon Martinez

Mano presente  
Claudio Juan de la Comandancia

Acuerdo de la Villa de Santa Marta a veho de Set. de mil ochocientos  
Consejeros y dos revisados los que componen el Ayuntamiento de San  
Victor Mataz de la misma ya al margin se expusieron en las Casas Consistoriales  
Manuel Gomez de la Presidencia de la Alcaldia accidental de Victor Mataz Alguacil  
Mano presente el fin se celebraron en su ordinaria abierta el que y leida el auto  
Mano presente la anterior quedo aprobada

Segunda: En el ultimo de inserta de los Boletines y que son de los correspondientes y dictos que quedaron entendidos de la disposicion en ellos contenidas

Tambien se inserta se que la asistente de las Casas Consistoriales Antonia Garcia habia hecho renuncia en forma de carago de su funcion fundandola en el por vejez y padecim to de la enfermedad de la que es imposible seguir en el en su virta el Ayuntamiento por unanimidad le admitieron su renuncia nombRANDO en su lugar al procurador Mano presente con el caracter de Alguacil

Todo constituido el Sup. J. manifestado que era de absoluta necesidad proveyer se fundos para seguir la obra de la Canon



del Solar, con el fin de que en este se usen las aguas sobrantes de la  
Fuente de los Leones, y satisficiera lo gastado en la de esta ultima y  
compartura de dicho Solar; en consecuencia discutida y fue este  
punto unánimemente acordado: Que estando autorizado el Mu-  
nicipio en la reunion celebrada en el dia primero del actual por la  
Junta de Abogados y un numero bastante de mayores contribuyen-  
tes para hacer un reparto extraordinario, con el fin de cubrir  
el presupuesto y al efecto se ponesen por dos puntos intere-  
gentes de la Camara del Solar, cuyo importe remitido a la canti-  
dad invertida en referida fuente y compartura de referido Solar  
ascendente a la suma de mil ochocientos pesetas, debe promoverse  
el oportuno expediente y se remita a la Junta Diputacion Provin-  
cial, con el objeto de que autorice al Ayuntamiento para que lleve  
a cabo el reparto acordado por la Junta Municipal y Mayores  
contribuyentes y es el deseo unanime de todos los vecinos por la  
utilidad que a todos reporta referidas obras. En habiendo otros  
asuntos de que se trata se dio por terminada este dictamen y firmas  
mencionados. Por seguir certificar. Subscribo de  
H. P. de momento y vale

Vicente Mata

Juan.º Martin  
Pinto

Maximo Medisguera

Manuel Gomez

Ramon Martin

Juan.º Rodriguez

Juan.º Ferrandez

Guerrero



Benedito / en la Villa de Santa Marta a quince de Setiembre

Lunes

D. Victor Mata  
D. Mas...  
D. Ramon... Ayuntamiento Popular de la misma y al magister

D. Manuel... es pasan en las Casas Consistoriales bajo la presidencia

D. Juan... Alcalde accidental, D. Victor Mata con el fin de celebrar

ordinaria, abierta que fue y leida el acta de la ant. queda

bada.

Se dio cuenta de los dictámenes oficiales y quedaron

del.

En seguida el Ayuntamiento visto la necesidad

proveyese de fondos para seguir la obra de la casa

del Pilaro, con el fin de que en este se recogian los aguas

brantes de la fuente de los Señores y otros fines el acuerdo

que el Ayuntamiento ha contraido para cubrir los gastos

generados en la composicion de expresada fuente y Pilaro

pendientes, estos a la suma de mil seiscientas cincuenta

pesetas, que con las mil cuatrocientas veinte y cinco que

constan del presupuesto formado por los vecinos por

la suma de tres mil setenta y cinco pesetas, acordó

aprobar este ultimo y que se haga un reparto extraordinario

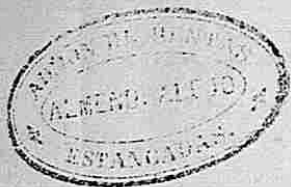
con la aprobacion de la Junta Municipal, segun lo que

que segun el articulo 194 de la Ley, el Ayuntamiento

expresada Junta esta en el caso de sus atribuciones y se

haya dicho reparto, toda vez que su caracter es urgente

al comun de vecinos, formandose con expresada



N.º 677469

fin el oportuno y procedente; primer referido  
por segun certifica

Vicente Mataza

Juan. Martiner  
Pinto

Almago secretario. Mar. 2.º

Ramon Martinez

Bernardo Valencia  
3

Fran.º Rodriguez Maximo Rodriguez

Ramon Martinez

Juan presento  
Caudia presento

Delgado de Su lagua acredita y el dia qu in este dia no ha  
provido haberse sinon por falta de Concejal. M. M. M.  
Lot.º veinte y dos, de mis ochos. utentay de  
J. Fernandez

Otra de Su lagua tambien acredita, y no habiendo se  
nien en este dia por falta de Concejal. M. M. M.  
Lot.º veinte y nueve de mis ochos. utentay de  
J. Fernandez



Menesdo en la Villa de Santa Marta a seis de  
Año, de mil, ochocientos, setenta y dos: segundos de

- 1. D. Juan M. que componen el Ayuntamiento Regular de la
- 2. D. Marcos M.
- 3. D. Juan M. ma en las Casas Consistoriales y al margen se copian
- 4. D. Domingo M.
- 5. D. Juan M.
- 6. D. Marcos M.

Vajo la Presidencia del Teniente Alcalde D. Juan  
Martinez Pinto, con el fin de celebras sesion ordin  
abierta que fue y leida el acta de la anterior, queda  
bada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales, consey  
dientes, y en su consecuencia vista por el Ayuntamiento  
Circular de la Junta de Intencion Provincial de 31 de  
to ultimo inserta en el Boletin oficial de 4 de setie  
bre ultimo, acordó por unanimidad, se forme el  
tomo de pre. contra D. Juan de Cabas, a quien se le ha  
saber que si en el termino de dos dias no presenta  
cuentas del tiempo q' como Alcalde preside no ha  
buion de los fondos Municipales se proceda en su con  
por la via ejecutiva, haciendole cargo del descubierto  
q' remite de los presupuestos de los años de su Adm  
Dio habiend' otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesion q' firmaron dichos señ. de q' certifico

J. Victor Mataz      J. Juan Martinez  
Pinto  
Maximo Rodriguez      Ramon Martinez





Bernardo Valencia Juan<sup>co</sup> Rodriguez

Aruego del Regidor

Manuel Rodriguez

Ramon Martinez

Juan<sup>co</sup> Rodriguez  
Claudio Fernandez  
Juan<sup>co</sup>

Acta En la Villa de Santa Marta a veinte de octubre de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Senores que componen el Ayuntamiento Popular de la misma en las Casas Consistoriales y al mandado de expresarse bajo la Presidencia del Teniente D. Victor Mata con el objeto de celebrarse sesion ordinaria publica que fue y leida, el acta de la anterior queda aprobada. Se dio cuenta de los boletines oficiales y queda con este todos dichos Senores.

En seguida el Tenor. Presidente manifiesto que segun informes recibidos el Alcaide primero D. Juan Alvarez tiene un grave enfermo del Comandante General de la Provincia por inutil, por cuyo motivo se le debe rehabilitar en el destino que desempeñaba y del que se le destituyo por orden del expresado Comandante General bajo la suposicion de que era doctor del ejercito, en consecuencia el Ayuntamiento, le hizo un memorial de súplica por el Sr. Teniente y Remittiendo. Fue en la noche del dia cinco del presente ultimo D. Juan Alvarez se dio un mandado de Alcaide primero de D. Victor Mata por orden e instancias de guerra de Teniente de la Guardia Civil D. Juan Gonzalez Mendosa es protesta de ordenes reiteradas que de sus leyes recibidas. Remittiendo. Fue llamado el Alcaide el dia seis de expresado mes a presencia de dicho Comandante General se le acusó de desertor del ejercito por cuyo motivo se le insto a causa en



abrogación del hecho q se le imputaba

Considerando: Que segun el sumario por todos los  
mitos, resulto del recurso <sup>to</sup> facultativo que D. Juan de  
estaba inutil para el servicio de la arma, por la carencia  
vidos, por cuyo razon se le dio pase a licencia de inutil

Considerando: Que si algun delito pudo haber en la  
que como desertor u le hizo, a que ha desaparecido, toda vez q  
bien no ha recaido sentencia ejecutoria en el respectu de la ley  
falto como inutil sustra los mismos efectos que esta

Considerando: Que si bien aun no se le ha facilitado la  
absoluta pascu de hecho y de derecho que el pase de inutil en  
te para su rehabilitacion, mediante a q por el se deja libre  
acion q perjudica perjudicando al tintero, observando  
esto, el que en el momento mismo q como tal inutil  
de clasara, no tenia lugar el auto de provision dictada en su  
tra y

Considerando: por ultimo: Que segun se dispone  
articulo segundo de la ley, toda provision subrogada con fe  
fune al Ciudadano en el pleno uso de sus derechos, lo  
y por lo tanto con capacidad legal para coacer toda  
de restituir, en cuyo caso se menciona el tintero; en  
reunionia u <sup>to</sup> Ayuntamiento por unanimidad acordó se rehabilita  
a D. Juan Atienza en el ejercicio de of. Alde, primer  
Villa que desempeñaba en la noche q resig no a un  
en el Comiente D. Victor Plata; en virtud este tenor  
puesante el tintero se le tanto de la Presidencia q imp  
y entro en ella a D. Juan Atienza, entregandole el basto  
autoridad y llenando las demas formalidades q se require  
por la ley. En vista pues y prestando el tintero  
continua la sesion ordinaria abierta anteriormente  
ma. =





Nº 677468

Se acordó autorizar a la Comisión de obras públicas para que sino hubiere bastante con lo presupuesto para la de la fomento y Caneria de Sillas formase un presupuesto que quedara como remita para el proximo año de su mismo.

Se acordó se haga obligacion en forma con el Sr. D. Juan Garcia de las Alpuercas, doce pesetas, cincuenta céntimos contratadas por el Subintendente de las Piedras bajas, condiciones qd el Sr. D. J. juzgue oportunas a quien afecto se autoriza para ello por el Ayuntamiento.

Se acordó conceder a Manuel Villar permiso para qd describa las linderos de la Virgen de Maria bajo las condiciones qd aparecen en el pliego qd en cabera el expediente inscrito para el remate de la tierra de aquel, el cual queda sin efecto por falta de licitadores; y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion qd firman los Sres. qd saben trasunto de que certifico.

Juan Estevéz

Vitor M. de la Cruz

Ramos (Martinez)

Juan Mestunor  
Pinto

Manuel Gomez

Juan Rodríguez

A cargo de reg. M. de la Cruz

San puentes  
Clandio Hernandez

Delegados de la Junta de Crédito y el Ayuntamiento no habiéndose reunido el  
te numero de Concejales, no pudo tener efecto la sesion de  
Santa Marta del veinte y siete, de mil ochocientos setenta y dos

Delegados  
otra de San Lague tambien se acredita q no habiéndose reunido el  
te numero de Concejales no pudo tener efecto la sesion de  
Santa Marta del tres, de mil ochocientos setenta y dos

Delegados  
otra de la Villa de Santa Marta a diez de Noviembre de mil ochocientos  
te setenta y dos reunidos los señores de juramento el Ayuntamiento

Concejales  
D. Juan Esteban  
D. Victor Mata  
D. N. Gomez  
D. J. Mast. Pinto  
D. J. Mast. Pinto  
D. Ramon Mast.

la misma y al margen se expresan en las Casas Consistoriales con el fin  
de las sesion ordinaria, ubicada que fue por el tenor. El cual de D. Juan  
Esteban, se hizo el acta ante y queda aprobada =

Se dio cuenta de los Botines oficiales y que documentados  
Se acordó dar determinación a los dueños de los terrenos q  
no han edificado ocho dias, a quienes se les haga saber esta determi-  
cion. Se acordó publicar bandos y edictos, anunciandose q  
en un mes de seis dias presenten los vecinos de esta Villa solicitudes  
diendo el numero de fanegas de trigo q. desean se les reparta, y  
reparto tendra lugar el diez y siete del corriente por los  
señores Manuel Rod. y Juan. Rod. a quienes al efecto se  
encumbra con tal que por este Ayuntamiento, formandose al ef-  
ecto oportuno y ser. En su habiendo estos asuntos de que  
tal se dio por terminada la sesion q. firman dichos señores  
de q. certifico =

Juan Esteban Victor Mata Manuel Gomez

Fran. Martiner y Juan Rodriguez  
Pinto y  
Martiner y  
Clemente Fernandez  
D. J. Mast. Pinto



Nota en la Villa de Santa Marta a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos. Se acuerda en el Ayuntamiento de Santa Marta de la misma y se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Botero, abicada y fue la misma y se le da la cost. queda aprobada.

Se dio cuenta de los Libretos oficiales suscritos y queda ser enterados. Se dio tambien cuenta de una Circular inserta en la Gaceta del 15 del corriente por la que se previene al Ayuntamiento de los Domingos proximos 24 del actual tenga lugar la declaracion de los terrenos de los nuevos censados en Mayo siguiente, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento se extienda a estos por bandos y edictos con expresado fin, citandolos ademas personalmente. Se acordó que en vista de los terrenos de los terrenos aun no han edificado en estos a pesar de haber transcurrido con muchisimo uso el tiempo para que se les conceda, asi como los planes de terminos y despues de varios dias para que comparezcan a levantar la primera nota sin que se hayan verificado, y como la falta de cumplimiento a las condiciones con que se fueron cedidos a aquellos sean bastantes a despojados de los mismos, con el fin de evitar los perjuicios que son congenerales a los vecinos por quienes tambien producen quejas en este sentido de que se les han quitado los terrenos de dichos terrenos concediendolos a los primeros que se presenten con la expresada condicion de que han de construir o edificar tan luego como tengan lugar dicha comision. En habiendo utras cosas se trató y se dio por terminada la sesion y firmaron dichos Sr. y Sr. certifico.

Juan Esteban Victor Mataga Manuel Ganoza

Franco Mathias y Juan Co Rodriguez  
Pinto Jefe puente

Claudio Hernandez  
Juan Ganoza

Hevendo en la Villa de Santa Marta a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos  
 y dos. reunidos los señores de Ayuntamiento. En prueba de la misma  
 D. Juan Antonio Casas Consistoriales y al margen se expresan bajo la firma de  
 D. Juan Alvarez, con el fin de que las uniones ordinarias abintada  
 de la cta de la aut. queda aprobada.  
 Si dio cuenta de los Protestes oficiales, y quedaron  
 dados

El encendido el Sr. Benigno primero de Alcalde de  
 Santa Marta, dijo: Que por dos veces ha invitado por su propia cuenta a  
 la Real de la Universidad para inspeccionar los actos de los Maestros de  
 la Villa, y por tercera y ultima vez sabido el dia 20 del actual  
 que el Sr. D. Juan Alvarez presentase en las Casas Consistoriales con el objeto  
 de que si hubiese lugar los examenes se los hiciesen bajo la direccion de un  
 Profesor, a cuyo llamamiento me han concurrido en una sola  
 vez despreciando en la misma que he sido encomendada, desentendiendome  
 servicio a toda buca, digno de mayor atencion, en su consecuencia  
 el Ayuntamiento. teniendo presente que en el mismo hecho de negarse  
 la Real a su llamamiento tan justo y procedido, se hecho poseer  
 nunciacion el cargo a quien fuere llamado, a medida que se nombre  
 Junta la que se compo de los señores D. Juan Jose Pizarro Vega  
 Larrea, el Coadjutor D. Indigenio Sanchez Leal, D. Juan  
 Calderon, D. Jose Hernandez, D. Diego Sobato, D. Juan  
 Juan Martin Pardo, D. Antonio Romero y Claudio, y para  
 para el desempeño de un pesado cargo, promiendole esta sub  
 nunciacion en un convenio de los señores de la Junta de  
 de la Universidad. En habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 terminado la sesion y firmaron todos los señores de Ayuntamiento

Victor Mata  
 Juan Alvarez  
 Ramon Martinez  
 Manuel  
 Ramon Martinez  
 Maximo Madriguera  
 Juan de la Cruz  
 Bernardo Valencia  
 Claudio Hernandez



Nº 677467



Acordado en la Villa de Santa Marta a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos: reunidos los Señores y conjuenen el Ayuntamiento de la misma y al margen se expresan en las Casas Consistoriales con el fin de que se vea si es necesario abierta que fue y lida es esta de la anterior queda aprobada:

En seguida: En el mes de cuenta de los Partidos oficiales, y de las Cortes de la Ciudad de la misma se han de hacer una cuenta en aquellos para el repartimiento de las cedulas de vecindad, y q se justifique el porque no se expendieron las de la anterior, acordaron se llame a don Juan Torralba Alcalde de aquella Plaza para que ponga las causas q le asistieran para no hacer la distribucion de aquellas segun se le tenia prevenido por las leyes mandose al efecto el Ayuntamiento de

Tambien acordaron q las ordenanzas Municipales q han de regir en esta localidad desde el año pasado venidero, se remitan a la aprobacion del Gobierno y Comision Provincial, puesto q se halla terminada su formacion, y que se publique el bando de buen gobierno q ha de observarse en citada año de 1873 bajo las prevenciones siguientes:

Primero: Queda prohibido el Corso de Balleñas por las Calles de esta Sublacion.

Segundo: Se prohibe tener a los finados de las Casas, Casas



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

784  
quedará, tierra o cualquier otro objeto que en adelante  
pase a los transeuntes =

Reservado: Se permite entrar ninguna clase de ganado en  
quedad ajena sin permiso de sus dueños =

Cuarto: Las Caballerías q' bajan sueltas deberán andar  
de vuelta todo daño en la sembradura y demás perjuicio

Quinto: Se permite igualmente pasar carros en Cabal  
por las peñas del Igido, cuyo paso tendrá lugar por  
Carreteras y caminos abiertos al efecto =

El que contraviniese a lo y fueren ordenado en  
quedará la multa que preceda. Sin embargo  
cuando se trate de un día por terminada esta  
licencia q' firmen dichos Jues según certifica

Victor Mata  
Manuel Gomez

Francisco Martorell  
Pinto

Juan Rodríguez

Manuel Rodríguez

Le el Regi. Manuel Rodríguez

Ramon Martinez

Ramon Martinez

Juan presente  
Clemente Zambrano  
Francisco



Villa de Santa Marta

Año de 1873

Libro de actas del Ayuntamiento  
de esta Villa correspondiente a dicho año

R 5





Nº 0108422

Acta en la Villa de Santa Marta a cinco de mayo de mil ochocientos  
 ochenta y tres: reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento de Santa Marta  
 de la misma y al margen se espasan en las Casas Consistoriales, bajo  
 la Presidencia del Alcalde primero D. Juan Alvarez con el fin de ce-  
 lebrar sesion ordinaria, abierta que fue y leida el acta de la sesion ante-  
 rior que queda aprobada.

Concejales  
 D. Victor Mata  
 D. Juan Maldonado  
 D. Juan Gomez  
 D. Maximiliano Rod.  
 D. Juan Rod.  
 D. Manuel Rod.  
 D. Ramon Madroñal

Se dio cuenta de los Certificados oficiales con que quedaron enterados.

En seguida se puso el Señor Alcalde que con arreglo a el artículo 48 de la Ley Municipal del 370, era atribucion de la Municipalidad nombrar a sus empleados y dependientes; que por el 52 se le obliga a q' designen los dias en q' han de tener lugar las sesiones ordinarias; por el 55 la del nombram. de Comisiones entre los individuos, para los distintos ramos de la Admon. Municipal por el 74 a q' designe un Regidor que desempeñe las funciones de Sindico. Dada lectura por mi elctio de los artículos indicados y disintendiendose lo bastante las determinaciones que debieran adoptarse, se acordó por orden lo siguiente:

**Nombramiento de empleados.** Se confirió en el suplo por unanimidad se voto, al Sr. de la Corporacion Claudio Hernandez Gonzalez, al Medico Cirujano Titular D. Manuel Casadero, a los Alguaciles Juan Badillo y Juan. Martinez Ventura, al algebro Antonio Rodriguez Jimena, a los Guardes de Campo Mauricio Ladusa, Eugenio Alfonsa, Juan. Marques y Ramon Portillo, ordenandose que el Sr. ostienda los titulos paratodos los satisficados en sus destinos.

**Designacion de dias para sesiones ordinarias.** En mismo determino el Ayuntamiento, fijar para que en el se celebren las sesiones ordinarias.

Nombram<sup>to</sup> de Comisiones. Se acordó igualmente que la Corporacion se dividiese

en las Comisiones siguientes: 1.<sup>a</sup> de ornato, sanidad y publica se basen, la que fueron elegidos por sorteo, D. Juan<sup>co</sup> Martinier Pinto, D. Ramon Gomez, y D. Ramon Martinier; 2.<sup>a</sup> de beneficencia, fueron designados en la misma forma D. Victor Mata, D. Juan<sup>co</sup> Rodriguez y D. Benito Valencia; 3.<sup>a</sup> de plaza, eligieron de igual manera a D. Ramon Mata y D. Manuel Rodriguez; 4.<sup>a</sup> de Policia rural, fueron designados, de este modo D. Manuel Gomez, D. Manuel Rodriguez y D. Juan<sup>co</sup> Rodriguez, entendiéndose esta Comision en la reparacion de caminos vecinales, fuentes de<sup>a</sup> ca<sup>a</sup> de aguas, D. Juan<sup>co</sup> Martinier Pinto, D. Ramon Martinier y D. Maximo Rodriguez.

Regidor Sindico. Heto continuo, acordó la Corporacion, nombrar regidor Sindico a D. Ramon Martinier quien fue elegido por unanimidad.

Regidor Interventor. Habiendo pasado a el nombram<sup>to</sup> (a el nombram<sup>to</sup>) de Regidor interventor de todas las fincas municipales, recayó la eleccion por unanimidad en D. Maximo Rodriguez.

Peritos del Municipio. Se acordó nombrarse para peritos de todas las operaciones de campo a D. Manuel Rodriguez y D. Maximo Rodriguez, para el arte de albañileria a Antonio Mata y como Carpintero a Juan Balseca. En todo lo de otros asuntos se y tratar se dio para terminada esta sesion, man y referidos. H. de que certifico. Intero<sup>to</sup> a el nombram<sup>to</sup>.

Peritos: Antonio Mata y Juan Balseca  
Manuel Gomez y Ramon Martinier  
Maximo Rodriguez y Juan<sup>co</sup> Rodriguez  
Ramon Martinier  
Ayudante del Regidor Manuel  
Ramón Martinier  
Qui presente  
Claudio Fernandez Gomez

Hecho en la Villa de Santa Marta a diez de Mayo de mil ochocientos  
veinte y tres: reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de Santa Marta de la misma  
Villa en las Casas Consistoriales y al margen se refieren bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Estévez, abierta al fin la sesión ordinaria y leída  
la nota de la anterior queda aprobada.

El Sr. D. Juan Estévez, Alcalde de Santa Marta, en virtud de lo que se le ha comunicado por el Sr. D.  
Manuel Gómez, que quedan interesados =

Se acordó certificar el nombramiento de Secundado y de  
Jefe de Justicia del Municipio a D. Diego Sobato. En virtud de lo que  
se ha comunicado al Sr. D. Manuel Gómez, que quedan interesados =

Juan Estévez

Fran.º Martínez  
Prato

Juan Rodríguez

Maximo Rodriguez

Manuel Gomez

Ramón Martínez

Claudio Zambrano

González

Se ha acordado que la sesión ordinaria decretada para este  
día no ha podido tener lugar por falta de concejales, según  
certifico. En Santa Marta a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos  
veinte y tres =

Hecho en

Hecho en la Villa de Santa Marta a veinte y seis de Mayo de mil  
ochocientos veinte y tres: reunidos los señores que componen el Ayun-  
tamiento de Santa Marta de la misma en las Casas Consistoriales y al  
margen se refieren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Estévez, con el fin de celebrar sesión ordinaria abierta al fin  
que se leída la nota de la anterior queda aprobada.



Concejales En segunda: Se dio cuenta de los Subditos oficiales  
 de Juan Estevan <sup>co</sup> y dichos, los quedaron enterados.  
 Frac. <sup>co</sup> Mart. Se acordó: que el día dos de febrero proximo veniente  
 Frac. <sup>co</sup> Prod. se saquen a la subasta los terrenos q<sup>e</sup> se quedaron por vender  
 Man. <sup>co</sup> Gomez al sitio de la Planeta de la Virgen del Guadalupe, señalados  
 Maximo <sup>co</sup> Prod. los números catorce, quince, diez y seis y diez y siete q<sup>e</sup>  
 Ramon <sup>co</sup> Mart. para inteligencia del publico los oportunos edictos  
 en los sitios de costumbres de esta Subdacion; a cuyo efecto  
 se rebajara la tercera parte del importe en que fueren  
 sacados a la venta; puesto q<sup>e</sup> sin duda alguna no hubiere  
 tadores a ellos por ser alto su justiprecio; volviéndose a  
 tipificación del particular de este acuerdo en el tipo de <sup>co</sup> de  
 referencia, siendo las demás condiciones de la subasta las q<sup>e</sup>  
 constan de ref. tipo. En habiendo oído asuntos de  
 tan de día por terminada la sesión q<sup>e</sup> firmen y pasen  
 Senores de que certifico =

Juan Estevan      Frac. <sup>co</sup> Martinez  
 Juan <sup>co</sup> Rodriguez      Pinto  
 Maximo <sup>co</sup> Rodriguez      Manuel Gomez  
 Ramon <sup>co</sup> Martinez      Claudio Jimenez  
 Luis Gomez

Acordado En la Villa de Santa Marta a dos de febrero de mil ochocientos  
 Concejales setenta y tres: reunidos en las Casas Consistoriales por sus q<sup>e</sup> con  
 Juan Estevan <sup>co</sup> el Ayuntamiento de la misma y al margen se expresan, bajo la Presidencia  
 Frac. <sup>co</sup> Mart. de el Alcalde D. Juan Estevan, con el fin de celebrar sesión  
 Man. <sup>co</sup> Gomez pública, abierta q<sup>e</sup> fue y leída el acta de la anterior queda aprobada  
 Felix Salas <sup>co</sup> en su virtud, abierta q<sup>e</sup> fue y leída el acta de la anterior queda aprobada  
 Ramon <sup>co</sup> Mart. <sup>co</sup> Se dio cuenta de los Subditos oficiales correspondientes y q<sup>e</sup>  
 Maximo <sup>co</sup> Prod. quedaron enterados =



Nº. 0108313

Tambien de cuenta es el Tiro de una solicitud presentada a favor Ignacio Garcia en la qd solicita se le conceda el termino qd se dice en el D. Manuel Melero, sito en la Calle de la Casaca, puesto que ha pasado el termino para edificar, vista la cual por el Ayuntamiento acordó acceder a referida peticion con abono de los materiales y demas qd tenga obrado. Pero habiendo otros asuntos de qd tratar se dio por terminada la sesion y firmaron y sellaron los de que certifico

Juan Estevez

Man. Martinez  
Pinto

Ramon Martinez

Manuel Gomez

Jelis Salas

Francisco Valencia  
Francisco Rodriguez

Don Francisco

Maximo Rodriguez

Claudio Jimeno

Don Juan

Acuerdo de la Villa de Santa Marta a nueve de febrero de mil ochocientos y treinta y dos: reunidos los señores de corporacion el Ayuntamiento de la misma villa en las Casas Consistoriales y al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Estevez con el fin de celebrarse sesion ordinaria abierta qd fue y leida el acta de la anterior queda guardada.

Se dio cuenta de los boletines oficiales correspondientes y que se dieron enterados.

Recordaron, se publique bandos anunciando qd por termino se cumple dias, se hallan de manifiesto las listas electorales

con el fin de que tenga lugar su rectificación. Fno habiendo otros  
asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión y firmaron  
los señores de que certifico

Juan Estevan

Franco Martínez

Felipe Salas

Ramón Martínez

Manuel Gómez

Bernardo Valencia

Juan Rodríguez

Maximo Rodríguez

Claudio Fernández

Dilega/ Por la q acredita y o se fno q no ha habido sesión en este día  
por no haberse reunido número bastante de Concejales. Fecha  
Madrid diez y seis, de mil ochoc. setenta y tres

Fernández

Señores de la Villa de Santa Marta a veinte y tres de febrero, de mil  
ochocientos setenta y tres: reunidos los señores de que componen el Ayuntamiento  
de la villa de la misma y al margen se expresan bajo la presidencia de  
D. Juan Estevan, con el fin de celebrar sesión ordinaria ordinaria y  
y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Juan Estevan  
Franco Martínez  
Manuel Gómez  
Felipe Salas  
Maximo Rodríguez  
Bernardo Valencia  
Juan Rodríguez

Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes y quedaron  
en este estado el Sr. Alcalde manifestó que los Alguaciles Juan  
y Juan Martínez habían cometido en la noche anterior una falta  
graves cual es, el abandono de la Cancel y Custodia de los presos, en  
que el Guarda de Campo Eugenio de Ponte no había concurrido a  
local a la hora q se le designa para q tubiese cuidado de mencionar  
presos; en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó, separar  
cargo a expresados Alguaciles y Guarda reemplazando a este último  
Cargo y nombrando de Alguaciles a Pablo Vidal y Ruperto  
último con el cargo de Seren publico a quienes se facilitara los  
necesarios. Fno habiendo otros asuntos de que tratar se dio

terminada la sesion q' se hizo en dichos dias seg' certifiq'

Juan Estevez

Fran. Martener  
Pinto

Manuel Gomez

Felix Salas

Maximo Rodriguez

Franq. Martener

Bernardo Valera

Juan Rodriguez

Claudio Fernandez

Jose Gonzalez

Acuerdo de la Villa de Santa Marta a dos del Mes de mil ochocientos y  
veinte y tres: reunidos los Sres q' componen el Ayuntamiento de  
esta Villa y al margen se expresan en las Casas Constitucionales  
con el fin de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr.  
D. Juan Estevez, al efecto q' fue y leida el acta de la anterior queda  
aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes y quedaron  
entendidos.

Acordaron: Se provida al trabajo de la dehesa de Segura y  
trazo de la hacienda por los señores Manuel Rod. y Maximino  
Rodriguez, procediendo segun a la tasacion de cada lote e monte de  
por si que se publique bando para q' todo Ciudadano q' quiera  
se aliste en la milicia republicana: que tambien se publique bando  
para q' en el termino de quince dias improrrogables presenten los  
vecinos relacion jurada de los bienes q' posean con el fin de con-  
feccionar el amillaram. de la riqueza imponible, remitiendose edi-  
to al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el  
Boletin Oficial para q' llegue a noticia de los propietarios: igualmente  
se comuniquen por bando el reparto del trigo existente en el So-  
rito, el cual se verificara el Domingo mes de corriente, ad-  
mitiendo en los dias intermedios las solicitudes q' presenten los  
propietarios de las fincas q' se han de repartir.





In segunda: En el Frio se cuenta de una solitud presentada por los vecinos de la Calle del Molino en la q. se pide a favor de D. Juan. Diaz q. el aljibe de su habitation sege de agua por la pasada Calle, puesto q. despidiendo malos olores, es nocivo a la salud e impide ademas el faer trabajo por la misma; el Ayuntamiento en su vista acordado, se pase oficio a dicha persona encargole recoger las aguas vertidas, en un deposito dentro de su propiedad e adopte las medidas q. juzgare proced. para evitar molestias e insubridad al vecindario. En habiendo otorgado estos se trata de lo siguiente para terminada esta sesion q. firmen y pasados sus respectivos

<i>Juan Estevez</i>	<i>Fran. Maestre</i>
<i>Bernardo Valencia</i>	<i>Juan Rodriguez</i>
<i>Maximo Rodriguez</i>	<i>Manuel Gomez</i>
<i>Ramon Martinez</i>	<i>Feliz Salas</i>
	<i>Juan presente</i>
	<i>Claudio Hernandez</i>
	<i>Gerardo</i>
	<i>Fran</i>

Acta En la Villa de Santa Marta a nueve de Mayo de mil ochocientos...  
 Concejal y tres: reunidos los tres q. componen el Ayuntamiento. Suplicado por D. Juan Estevez q. se le permita la misma en las Casas Comunitarias, y al margen de las personas...  
 D. Juan Estevez  
 Juan Maestre  
 Felix Salas  
 Man. Gomez  
 Ramon Maestre  
 Juan Diaz  
 Maximo Rodriguez  
 Bernardo Valencia  
 En segunda se cuenta de los Boletines oficiales...  
 Los Señores quedasen enterados.  
 Acordaron: se suspenda el repartimiento del trigo del Pósito, puesto q. no habia pedido bastante de los...  
 En consecuencia se firmen y pasados sus respectivos...



el Domingo proximo dia y seis del corriente se acuerda  
a la Junta las tareas de la Rivera a la izquierda  
en la defusa de Beguas, fijandose edictos y comunicandose por  
preguntas. Eno habiendo otros asuntos se concluye el dia por  
terminada la sesion y firmar sus respectivos justificativos

Juan Estevez

Man. Martinez Prieto

Felis Salas

Ramon Martinez

Manuel Gomez

Juan de los Rios Dirigido Maximo Rodriguez

Bernardo Valencia

Juan presento Claudio Francisco Gomez

Acta de la Villa de Santa Marta a diez y seis de Marzo de mil  
Compañías ochocientos setenta y tres: reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
Popular de la misma en las Casas Consistoriales y de mayor  
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Estevez, con  
fin de celebrar sesion ordinaria, abierta q fue y leida el acta  
y la anterior quida aprobada.

En seguida: Lo el Sr. también de cuenta de un oficio de D. Ca-  
men. Llegó en el of. referido otro local de escuela y una ayudante  
de la misma, el Ayuntamiento en su vista acordó reunir la junta  
para determinar lo que proceda.

Acordaron q. D. Juan Esteve, D. Juan Martínez Pinto y D.  
Felis Salas se presenten en Casa del Almor del Duque, para que  
reciba los documentos de propiedad q. tenga de la Dehesa de Zegua,  
también y de Penilla, para en su vista proceder a lo q. haya lugar  
con arreglo a derecho.

Acto continuo: Lo el Sr. de cuenta de un oficio de  
caldes de Corte de las, en el of. suya se nombra una Comisión  
el destino de las Villas con Badajoz, acordando dichos Señores nom-  
brar una Comisión para q. comenza el día 26 del corriente con  
documentos necesarios a expresado destino.

Del mismo modo acordaron reunir un número bastante  
mayor de contribuyentes para acordar si se ha de permitir a los  
nados de Villalva la entrada mas halla de donde sea conduciendo  
hasta tanto q. se destindan q. oportunam. los dos terminos. Fin-  
ciendo otros asuntos se q. tratar se dio por terminada la  
q. firman expresados. Fue se q. certifica.

Juan Esteve  
Franc. Martínez Pinto  
Juan lo. pro d. r. g. m.  
Felis Salas  
Ramon Martínez Manuel Gomez  
Bernardo Valera  
30  
Juan presento  
Claudio Fernandez  
Generalez  
Sr. D.

Acta de la Villa de Santa Marta a veinte y tres de Marzo

de mil ochocientos setenta y tres: reunidos los señores que componen

el Ayuntamiento popular de la misma en las Casas Consistoriales y

al margen se expresan, bajo la presidencia de don Juan Estevan

Alcalde Popular, con el fin de celebrarse sesión ordinaria, abierta

al efecto queda aprobada.

Revisaron, se proceda al nombramiento de los oficiales de la

comparanza de voluntarios que existe en esta población. En su

virtud de otros asuntos se agotaron y dio por terminada esta se

sión que firmaron repetidos señores, de certificacion

Juan Estevan

Mano Martines

Feliz Salas

Maximo Rodriguez

Mmanuel Gomez

Bernardo Valencia

Ramon Martines

Juan Rodriguez

300

Estanislao Hernandez

Generaluz

Acta de la Villa de Santa Marta a treinta de Marzo de mil ochocientos

setenta y tres: reunidos los señores que componen el Ayuntamiento

popular de la misma en las Casas Consistoriales y al margen se expresan,

bajo la presidencia de don Juan Estevan Alcalde Popular, con el fin

de celebrarse sesión ordinaria abierta al efecto queda aprobada

Se dio cuenta de los certificaciones oficiales y quedaron en su

virtud y se dio tambien cuenta de la orden Circular de

17 de Marzo de 1873 sobre el abastecimiento de la guerra de expresado ano

acordando en vista expresada Tenores, se proceda a mencionados

abastecimiento en la forma establecida en expresada orden

Circular. No habiendo otros asuntos se agotaron y dio por terminada esta

sesion que firmaron repetidos señores, de certificacion

de la Diputación de Badajoz



yo el Sr. certifica

Juan Estevez

Fran.º Martinez

Felis Salas

Pinto

Ramon Martinez

Marcos Rodriguez

Manuel Gomez

Bernardo Valera

Fran.º Rodriguez

300

Juan parente  
Claudio Fernandez  
Gomez

Acta de la Villa de Santa Marta a seis de Abril de mil ochocientos

Concilio de treinta y tres: reunidos en la Sala de sesiones de la Junta Municipal

Juan Estevez

yo el Sr. certifica de la minuta en las Casas Consistoriales y al margen se expresa

Juan Estevez

Felis Salas hizo la presidencia del Alcalde D. Juan Estevez, con el fin de

Ramon Martinez

Marcos Rodriguez leban unon ordinaria, abilitada y fue y leida el acta de la Junta

Bernardo Valera

Manuel Gomez queda aprobada.

Fran.º Rodriguez

Se dio cuenta de los dictámenes oficiales y enterados de una Orden Circular del Poder Ejecutivo de la Republica sobre la inclusion de los electores de 21 a 24 años inclusive en el curso electoral acordaron: Se proceda inmediatamente a convocar en dicho curso y listas referidas moras. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion y primar expresadas, sin mas, de que certificar

Juan Estevez

Fran.º Martinez

Felis Salas

Pinto

Ramon Martinez

Marcos Rodriguez

Bernardo Valera

Manuel Gomez

Fran.º Rodriguez

300

Juan parente  
Claudio Fernandez  
Gomez



Nº 0108312

Concejales  
 Juan Estevan  
 Juan Mast.  
 Felis Salas  
 Juan Mast.  
 Maximiano Rod.  
 Bernardo Val.  
 Juan Gomez  
 Juan Rod.

Hecha en la Villa de Santa Marta a tres de Abril de mil ochocientos  
 treinta y tres: reunidos los señores con juramento el Sr. D. Juan Estevan de la  
 misma, en las Casas Consistoriales y al margen de un papel en  
 la Presidencia del Alcalde D. Juan Estevan, con el fin de cele-  
 brar sesion ordinaria, abierta a las diez y lida el acta de la ant.  
 queda aprobada -

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y quedaron  
 enterados. Acordaron, de unaver terminado el curso y sus  
 adiciones, se fijen las listas al publico en el dia de mañe-  
 na 14 hasta el 22 sucesivamente para oír se agraviar. En  
 no habiendo otros asuntos se agotaron a las diez y por termina-  
 da esta sesion se firmaron y pasados. Fecho y certifica-

Juan Estevan

Juan Mast.  
Pinto

Felis Salas

[Signature]

Juan Mast.

Maximiano Rodriguez

Bernardo Valencia Manuel Gomez

Juan Rodriguez

Juan Jacinto  
Claudio Fernandez  
[Signature]

Acta En la Villa de Santa Marta a veinte de

Abril de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos  
D. Victor Mata  
Juan de Mañ. 1.º  
Man. Gomez  
Maximo Rodriguez  
Felic Salas  
Ramon Mañ. de Alcalde D. Victor Mata, con el fin de celebrar

sesion ordinaria; abierta que fue y leida el acta  
de la anterior quedo aprobada =

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales, correspon-  
dientes y quedaron enterados =

En seguida acordaron, se haga la eleccion  
en los mismos Colegios en que tuvo lugar la de dipu-  
tados y Comisionarios para Ecuador, verificadas ubi  
mamente; con todo lo demas prescrito por la ley,  
designandose para presidentes de las mesas interinas  
a D. Juan Riera Alcalde primero. para el de las  
Casas Comisionales; D. Victor Mata para el del  
Alguno Colegio; y D. Francisco Martin Pinto para  
la del tercero. Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada esta sesion que firmo  
el presado, Jueves de que certifico =

Victor Mata  
Franc. Martin Pinto

Manuel Gomez  
Bernardo Valencia  
Felic Salas  
Maximo Rodriguez  
Ramon  
Juan Pantoja  
Caudis y ramada  
Gonzalez

Reunidos en la villa de Santa Marta a veinte y siete de Abril de mil  
 ochocientos setenta y tres: reunidos los señores que componen el Ayuntamiento. Se juntó en la misma y al margen se expresaron las  
 Casas Constitucionales con el fin de celebrarse sesión ordinaria, abise  
 y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Juan Estévez  
 Felis Salas  
 Mariano Rodríguez  
 Manuel Gómez  
 Bernardo Valencia  
 Domingo Valencia

Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes  
 y quedaron enterados = acordaron a formar el plan de  
 la parroquia y el portadero de la dehesa de Seguros, con el fin  
 de que tenga lugar en remate el Domingo cuatro de Mayo pro  
 ximo venidero.

acordaron también de vista de la necesidad imperiosa  
 de que se empiciera o rectifiquen los impedidos de las Calles  
 de esta población a avisar a los vecinos personalmente para  
 que en todo el mes de Mayo estén completamente rectificados  
 dichas Calles. Tras habiendo otorgado a este fin el tratado  
 se dio por terminada la sesión y firmaron y firmados

que de certificar

Juan Estévez

Juan Martínez  
 Prieto

Felis Salas

Bernardo Valencia

Mariano Rodríguez

Manuel Gómez  
 Ramon Martínez

30

Juan presenté  
 Claudio Juananda

Lino



Acuerdo de la Villa de Sta Marta a diez y ocho de  
Concejal y de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos los señores  
Victor Mata  
Juan<sup>co</sup> Mast.  
Julio Salas  
Ramon Mast.  
Man<sup>co</sup> Mast.  
Bernardo Val.  
que componen el Ayuntamiento Popular de la misma  
al margen se expusieron en las Casas Con-  
soriales, con el fin de celebrar un con-  
vencimiento ordinario  
bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde  
Don Victor Mata y Aguado, abierto que  
fue y leído el acta de la anterior quedó apro-  
bado

En seguida yo el Secretario di cuenta  
de los Boletines oficiales correspondientes y dichos  
quedaron enterados.

Acto continuo acordaron: Que el Secre-  
tario y depositario de los fondos Municipales  
Digno Sobato rindiere la oportuna cuenta  
de su Admin. correspondiente a los meses  
que ha tubo el año proximo pasado y del  
el presente, para cuyo fin se le conceda  
el termino de quince dias, tiempo que crea-  
reario pueda necesitar para la confeccion de  
ellos, para lo cual con este objeto el correspondiente  
oficio

Acordaron tambien: que a pesar del  
tiempo que ha transcurrido, los vecinos de esta pro-  
vincia no cumplen con lo que se les tiene  
ordenado acerca de la reconstruccion de  
pedrales de las fachadas de sus respectivas  
casas por cuyo rason deben de avisarles de  
nuevo con el firme proposito de que activen los  
trabajos

De igual manera acordaron:

que los caminos vecinales y cualquier otro



Nº 0118234

desperfecto que embarazar pueda el fácil tránsito de los Carros.

En este estado el Regidor Sindico D.<sup>o</sup> Namon Martin espuso: que inspirandose en el aura popular, como no puede menos de inspirarse, ha oido de públicos un continuo clamoroso de la mayor parte de este vecindario, acusando al Comisario Don Ramon Rodriguez Lobato, de que usó de la entrega papuleta de apremio al espirar el plazo de los cinco dias señalados por V. Magestad, para que en este termino satisfagan sus respectivas cuotas; pues de entregarse las, necesariamente terminan que firmar la diligencia que así lo acredita, raro porque, no son sabedores del apremio hasta que el Recaudador Don Francisco Calderon no se los exige.

Que en distintas ocasiones han ido varios contribuyentes a pagar sus descubiertos, encontrandose que unas veces no está en casa el Recaudador y otras, por ser muy de mañana o parar de la hora designada por la tarde deja de cobrarlos, apremiando otros despues porque dice no concurren al pago.

Que citado Recaudador parte los apremios con el Comisario, lo que es cierto, hace crecer el valor entendiéndose entre todos, para lucrarse en lo que este de su parte de un apremio que á todos



28110

7.  
8.  
9.  
10.  
11.

lucos es un procedimiento y que en materia una estafa  
amatoria que debe ser penada con arreglo  
a nuestras leyes vigentes.

Fue tanto Don Francisco Calderon como  
el Comisionado Narmou Rodriguez al cobrar  
este ultimo trimestre les hacian exor a los  
contribuyentes con palabras inultantes y despo-  
ciativas, que el recargo del dos por ciento  
impuesto a la rigura por las anteriores Com.  
era hechuera del Gobierno actual, asi como  
que los sacrificaban para comprar fuelles y otros  
utiles necesarios para el armamento de la mi-  
licia republicana. Esta conducta si es tal cual  
se propala, es en si mismo y hasta es  
conspiratoria contra el Gobierno que felicimen-  
te nos rige.

En esta atencion y teniendo presente que  
este pueblo es puramente agrícola, debe cobrar  
se la Contribucion desde que sale el sol hasta  
que se pone con solo el intermedio de un bo-  
ve Secano, puesto que las leyes no marcan  
horas para la cobranza y deben estas, regu-  
lar a las circunstancias de cada localidad y  
tanto el Regidor Sindico que suscribe pida al  
Ayuntamiento, que con el fin de evitar estos abu-  
sos se separe del cargo de Comisionado a Nar-  
mour Rodriguez, procediendose despues a la au-  
riguacion de los hechos que deja consignados  
y a lo que haya lugar en vista de lo que an-  
te la diligencia que al efecto se instruyere.  
En su virtud dichos Sres. teniendo en con-  
sideracion lo alegado por el Regidor Sindico y  
Considerando: que coincide lo expuesto

por citados Ministerios, con lo que tambien han  
tido de públicos; cuyos hechos imprimen un  
caracter de verdad tal, que induce á creer se  
cometen los abusos denunciados.

Considerando: que de igual manera  
se dice, que el Recaudador D. Francisco Cal  
dehon cierra la cobranza al resto dia de publi  
carse aquella, con el solo proposito de evitar  
de llevar los irritantes apremios que se imponen  
imponiendo.

Considerando: que en los cinco dias y en  
las seis horas de cada uno de ellos que tiene anun  
ciado el Recaudador, es absolutamente imposi  
ble se realicen los descubiertos de los novecientos  
contribuyentes que hay en esta Villa, si todos con  
curran á pagar en citados terminos, puesto que  
concretando las horas, seria que despachar á  
treinta por cada una de ellas, cuando se está  
en la completa persuacion de que no es capaz  
de verificarlos ni aun de la tercera parte, mucho  
menos en el trimestre actual toda vez que el au  
mento que ha sufrido la riqueza emborara la  
Recaudacion.

Considerando: que mientras haya  
quien pague, no procede el apremio pues aun  
que la Instruccion auto dice, es con el triple  
objeto de allegar fondos lo mas pronto pos  
sible para atender á las graves atenciones que  
pesan sobre el Estado, decretandose aquel en  
favor de este Ayuntamiento en el caso con  
creto de que la cobranza sea por negligencia  
del recaudador ó por cualquier otra causa no  
admitida por la Ley.

Considerando: que las palabras agriosas dirigidas en tono de censura al Gobierno de la Republica, por el aumento del costo de utilidad imposible e imperiosa de esta es una falta imputacion que tiene todo el denuedo de actual Ministerio, contra el que por disponer o predisponer quisiera los sencillos animos de los honrados habitantes de esta Villa, en consecuencia el Ayuntamiento acordó separar del cargo de Comisionado a' Ramon Rodriguez, sin perjuicio de proceder contra el y al Mecanador Don Juan Calderon gubernativamente la averiguacion de los hechos denunciados; para que oficio al Comisionado para que se le haga saber en separacion y otro al Mecanador para que en uso de las facultades que le confiere el articulo 7.º de la Instruccion proponga otro que recople al Sr. Rodriguez con la urgente premura que el caso requiere para evitar retrasos algunos en la cobranza de contribuciones y entorpecimientos a las atenciones del Gobierno constituido aqui el Municipio que inscribe en congrua obediencia y respeto, puesto que los individuos que lo representan tienen sus deudas aspiraciones por las que tanto tiempo han trabajado y conyugado a' fuerza de grandes sacrificios, firman dichos señores de que Certifico

Vicior Naba y Juan.º Martinez  
Jefe de Sala Ramon Martinez  
Man.º Rodriguez Bernabé y Valencia  
Ramon Martinez



Señalada en la villa de Santa Marta a veinte y cinco de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y tres: reunidos los tres que componen el  
 Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales al  
 margen se expresó la Solicitud del Sr. D. Juan  
 con el fin de celebrarse un baile ordinario, abierta  
 y leído el acta de la anterior quedó aprobada =

Se dispuso se los D. D. de la Solicitud se acordó  
 y quedaron enterados =

Resolución: Que se provea a la maestranza de  
 D.ª Carmen Algeza de parenta para q. a t. e. pueda  
 con comodidad a la aduacion de aquella, presentándose  
 en el día la cantidad q. se era necesaria al efecto: que se  
 haga saber a dicha maestra no se le puede conceder la  
 licencia q. solicita por ahora. En habiendo otorgado  
 se q. tratar se dio por terminada esta diligencia que  
 firmen dichos tres reg. certifica

Juan Estevan Victor Mataz Fran.º Martin  
 Manuel Gomez Maximo Rodriguez Ramon Martinez  
 Manuel Cruz Julián Salas Don Juan  
 Ramon Martinez Claudio Fernandez

De las Por lo q. se acuerda q. no ha podido haber un  
en este dia por no haberse reunido el Ayuntamiento  
de Concejales. Ha sido junio primero, de mil  
ochocientos setenta y tres  
Fernandez

Otra Por lo q. tambien se acuerda q. tampoco ha podido  
haber reunion en este dia por no reunirse un  
bastante de Concejales. Ha sido junio ocho de  
ochocientos setenta y tres  
Fernandez

Actas de la Villa de Sta. Marta a quince de junio de mil ochocientos  
Concejales  
D. Juan Estevan  
Juan. Mart.  
Mariano Rod.  
Juan. Rod.  
Felix Salas  
Miguel Rod.  
Ramon Mart.  
Por lo q. se acuerda q. se reunieron los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento  
Popular de la misma y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr.  
cabal D. Juan Estevan con el fin de celebrar reunion ordinaria en  
las Casas Conjuet.<sup>as</sup>, abierta que fue y leida el acta de la anterior q. fue  
aprobada. Se dio cuenta de los Doletines Oficiales correspondientes  
Sientos y dichos S.<sup>os</sup> quedaron enterados

Cambien se dio cuenta el Secretario de la Junta Municipal de 3 de junio de 1870 y en consecuencia de las  
deliberaciones acordadas que el Domingo quince y por ser conveniente  
se ponga lugar la subasta de piezas y medidas bajo el pliego de  
condiciones que al efecto se formo. Puso habiendo otro  
por de que tratar se dio por terminada la reunion firmada  
y por los S.<sup>os</sup> de que certifico

Juan Estevan

Juan. Mart.  
Pinto

Maximo Rodriguez  
 Juan Est. Rodriguez  
 Ramon Martinez  
 Juan Est. Rodriguez  
 Manuel Rod.  
 Ramon Martinez  
 Juan Est. Rodriguez  
 Claudio Fernandez  
 Juan Est. Rodriguez

Acta de la Villa de Sta. Maria a veinte y nueve de  
 junio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos los S.<sup>os</sup>  
 que componen el Ayuntamiento Popular de la misma cu-  
 la Causa Comunit.<sup>a</sup> que al margen se expresa bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Juan Est. Rodriguez con el fin de celebrar un  
 pion ordinaria, abierta que fue y leida el acta de la au-  
 tenor quedo aprobada

En seguida yo el Sr. Juan Est. Rodriguez de una ley puer-  
 ta en la Gaceta de 26 del corriente y enervados dichos S.<sup>os</sup>  
 así como de las disposiciones contenidas en los Decretos Ofi-  
 ciales correspondientes y en consecuencia acordaron se proceda en  
 los dias señalados por citada ley a la eleccion de nuevo Ayunta-  
 mto. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-  
 minada la reunion firmando expresados S.<sup>os</sup> de que certifica

Juan Est. Rodriguez  
 Manuel Rodriguez  
 Ramon Martinez  
 Juan Est. Rodriguez  
 Manuel Rodriguez  
 Ramon Martinez  
 Juan Est. Rodriguez  
 Claudio Fernandez  
 Juan Est. Rodriguez





Actas en la Villa de Santa Marta a 11 de Julio de mil ochocientos...

Concejales interinos... D. Juan Estevan... Juan<sup>co</sup> Mast... Man. Prod... Felix Salas... Juan<sup>co</sup> Prod... Ramon Mast... Man. Prod...

el acta de la anterior queda aprobado =

Se dio cuenta de las protestas oficiales... y quedaron enteradas =

En segunda: En el Suo de cuenta de una subint... el Comente primero de Alcalde Don Victor Mata... laq. hace renuncia de su destino por impedimento... continuando en el sus padecimientos finicos... renuncia el Ayuntamiento vista la cedula de... subintendado admitio en forma la renuncia que habia... citado cargo, quien pasara al primer Regidor... Mariano Prod. como segundo Comente... Martin Pinto al de primero, dando cuenta... este acuerdo a la misma Diputacion Provincial con... to oficios. En lo habiendo otros asuntos de q. tratar... se suspenda la sesion y firmen citados sus regidores...

Juan Estevan

Juan<sup>co</sup> Mast... Martin Pinto

Maximo Rodriguez

Felix Salas

Juan<sup>co</sup> Rodriguez

Mariano Prod...

Ramon Mast...

Juan<sup>co</sup> Mast...

Ramon Mast...

Claudio Juarez...

Juan<sup>co</sup> Mast...



Señal / Por lo presente acuditego el Ayuntamiento que en este día no  
ha podido haber señor por falta de Concejales. Santa Marta  
Julio trece, sesmil ochocientos ochenta y tres =

*[Signature]*

Acuerdo / En la Villa de Santa Marta a veinte de Julio, de mil  
ochocientos ochenta y tres: reunidos los Ay y componentes  
el Ayuntamiento de la misma y al margen se expresan en las  
Casas Consistoriales, con el fin de celebras unior ordinario  
bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Telleria; abien  
ta y fue y toda elasta de la anterior quedo aprobadas.  
Se dio cuenta de los Protestas oficiales correspon  
dientes y dichas Protestas guardaron interados.

Juan Telleria  
Juan Mart.  
Maximo Dros.  
Manuel Gomez  
Juan Dros.  
Pedro Salas

En segunda acordaron: Separar de cargo de Ayudante  
de la escuela publica de niños a D. Manuel Carreras  
por desapesto al Municipio y Gobierno Constituido, con  
tra los queos veinte segun se dice voces subvencidas que  
probadas, constituiria un delito, cesarandose la vacan  
te por terminos de veinte dias, la q se anuncia  
en el Boteton oficial y por medio de edictos en esta

Publicacion. Sin habiendo otros asuntos de q. tratar  
por terminada esta sesion q. firman dichos señores  
certifico

Juan Estrella  
Francisco Martinez  
Pinto

Maximo Rodriguez  
Manuel Gomez

Juan Rodriguez  
Lelis Salas  
Claudio Jimenez  
Gomez

Notas Con fecha del dia veinte y tres se firmaron los edictos y  
semitis uno para el Dotorin oficial, pasandose  
a Comisario haciendole saber en separacion de q. se  
firmaron

Diligencia Por la presente se acredita q. en este dia no ha podido  
haber unior por falta de Concejales. Sta. Marta Julio  
este, de mil ochocientos setenta y tres

Otras Por la q. tambien se acredita q. no ha podido haber  
unior en este dia por falta de Concejales. Sta. Marta  
este, de mil ochocientos setenta y tres

Otras Por la q. igualmente se acredita q. en este dia

no podido haberse senon por falta de Concejales.

A la Villa de Santa Marta a diez y siete de Agosto,

de mil ochocientos setenta y tres

Hernandez

Reunido en la Villa de Santa Marta a diez y siete de Agosto,

Concejales de mil ochocientos setenta y tres: reunidos los señores

Juan Estevan conyuguen el Ayuntamiento Popular de la misma y al

Manuel Gomez margin se expresan bajo la Presidencia del Alcalde

Juan Estevan, en las cosas Constitucionales con el fin

de celebrar senon ordinaria, abierta ofi y leida

el acta de la anterior queda aprobada.

Se dio cuenta de los Partidos oficiales y

quedaron enterados.

Se acordaron: que desde el dia de manana dia

de otro, se impiese a la coltancia del trigo del Ponto,

confermando como deponitacio del mismo a D. Agus

tin Sustitito, con las mismas condiciones con que se vio

el ano ant. y no habiendo otros asuntos de q tratar

se dio por terminada la senon ofi y quedan dichos

de ofi y certifiq

Manuel Gomez

Juan Estevan

Fran. Martin Pinto

Delio Salas

Maximo Rodriguez

Claudio Juan Gomez

Juan C. de Arizaga



Reunido en la Villa de Santa Marta a veinte y tres de Agosto.  
 Concejo, mil ochocientos sesenta y tres: reunidos los tres de compon  
 Juan Esteve.  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup> y al margen se expresan, bajo la Presidencia de  
 Maximiliano<sup>co</sup> y al margen se expresan, bajo la Presidencia de  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>.  
 Felix Talea y Juan Esteve, con el fin de celebrar sesion extraordinaria  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>.  
 Ramon<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup> para el fin han sido convocados con anterioridad por  
 Manuel Jones

formalidades sedes, abierta que fue el Sr. D. Juan  
 Despues de un tiempo que el Sr. D. Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>  
 Ventura vino faltando a su obligacion por la falta  
 de asistencia a las Casas Consistoriales y demas accu  
 ras de su cargo, tanto que en la mañana de este dia  
 no tendo que buscarlo para que diese su consentimiento  
 vista de lo que lo suspendio, hasta tanto que el  
 averse lo que se pudiese oportuno: dichos señores  
 con asistencia de los señores, con el cargo de  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup> Ventura, haciendole saber este  
 do. Eno habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 terminada esta sesion y firmaron de que certifico

Juan Esteve  
 Manuel Rodriguez  
 Manuel Jones  
 Felix Talea  
 Ramon Martin  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>  
 Manuel Rodriguez  
 Manuel Jones  
 Felix Talea  
 Ramon Martin  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>  
 Manuel Rodriguez  
 Manuel Jones  
 Felix Talea  
 Ramon Martin  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>  
 Juan<sup>co</sup> Mad<sup>to</sup>



Nº. 0119920

Acta de posesion en la Villa de Sta. Marta a  
 veinte y cuatro de Agosto de mil  
 ochocientos setenta y tres, constituidos en las  
 Casas Comit. el Presidente del Ayuntamiento  
 con los Concejales salientes que al margen se  
 siguen y que invitados quisieron asistir a  
 esta union inaugural para cumplir lo prescri-  
 to por la Ley y dar posesion al entrante electo,  
 para lo cual habian sido convocados porofi-  
 cio todos los elegidos, dicto J. Presidente, hizo  
 pararse los ent. electos y habiendo dejado los  
 S. Alcaldes el baston representativo de su au-  
 toridad, declaro invitado y posesionado al  
 nuevo Ayuntamiento, utriusque acto seguido con  
 los Concejales salientes.

Ocupada la Presidencia interina por D.  
 Jose Garcia Guerra, que resulto ser el mas  
 anciano de los que tubieron mas votos, decla-  
 ro abierta la eleccion de Alcalde Popular. En  
 seguida fueron los S. Concejales uno por uno  
 y por el orden del numero de sus votos acercan-  
 dose a la Urna depositando su sufragio; y  
 en consecuencia de esta operacion, el presidente inter-



ningo leyó las papeletas en alta voz, dejándose  
sobre la mesa para que las examinara  
los votantes habiendo dado el resultado siguiente

D. Juan Liteser - - - - - 8

" José García Guerra - - - - - 2

Y como resultó mayoría absoluta se leprocuró  
al D. Juan Liteser, quedó elegido y proclamado  
para el cargo de Alcalde Popular

fué seguida y por el mismo orden y reparado  
de Regentes de Alcalde, se procedió a la elección  
de estos resultando por mayoría de votos para  
primero D. José García Guerra y para segundo  
D. Pedro Nov. Lobato

Del mismo modo y por votación separe  
quedó nombrado Procurador Sindico del Ayuntamiento  
D. José de Toro, y como suplente de  
Antonio Amado

Dada posesión en el acto por el S. M. A.  
de a los Regentes y Síndicos, así como a los  
cejales por su orden y habiendo entregado a los  
muros las insignias de su cargo, declaró oficialmente  
constituido el nuevo Ayuntamiento y  
suposición de funcionar con arreglo a la Ley  
Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos  
setenta

Habíendose procedido a el sorteo de los  
Concejales para ocupar el número correspondiente,  
resultó

D. Miguel Armer Regidor	Primero	1.º
" Joaquín Piorea	D.	2.º
" Ramon Saubria	D.	3.º
" Antonio Pajares	D.	4.º
" Felix Salas	D.	5.º

Disentidos los dias y horas de celebrar sesiones ordinarias el Ayuntamiento por unanimidad acordó que su celebracion fuese el Domingo de cada semana y hora de las siete de un noche.

Con lo que se dio por terminada esta sesion sin acordar lo que firma el Presidente con los Concejales que saben y por lo que es un testigo á su ruego se que Certifico =

*Juan Estevan*      *José B. Lanza*      *Pedro Rodriguez*

*Miguel Gomez*      *Joaquín Piorea*

*Ramon Saubria*      *Antonio Pajares*

*Miguel Gomez*      *Miguel Gomez*

*Felix Salas*      *Antonio Arado*      *José de Torres*

*Cludio Jimenez*



Municipio de Santa Marta a treinta y uno de Agosto  
Concejales de mil ochocientos setenta y tres reunidos en sus que-  
sionan el Ayuntamiento. Se acuerda de la misma en las Casas

- 7 Juan Lobo
- 8 Mig. Lobo
- 9 Antonio Lobo
- 10 Joaquin Lobo
- 11 Felix Lobo
- 12 Remon Lobo
- 13 Esteban Lobo
- 14 Juan Lobo

Se acuerda de la misma en las Casas  
Concejales y al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Alcalde D. Juan Lobo, con el fin de celebrarse sesión  
pública, abierta que fue y leída el acta de la anterior quedo  
bada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes  
quedaron enterados.

En seguida el Señor Alcalde expuso: Que con arreglo  
al artículo 73 de la Ley Municipal de 1870, era atribución  
de la Municipalidad nombrar a sus empleados y dependientes  
por el 55 entre las individuos el de Comisiones, para los  
diversos ramos de Admin. Dada lectura de los artículos  
y discurriendo lo bastante se acordó por voto

nombrar de empleados Se confirma en el Ayuntamiento por unanimidad  
de votos al Sr. de la Corporación Claudio Zamora  
Jefe de los Bomberos, con el cargo de reparar los aparatos, pasando  
por este como gratificación, setenta y cinco pesetas.  
Se confirma en el Ayuntamiento a el Médico Juan José  
D. Manuel Carrero con la rebaja de 50 pesetas  
de su sueldo. Del mismo modo quedaron en sus respectivos  
cargos el Aguacil Pablo Vidal, el Peluquero Antonio  
Quiñones, los Guardas de Campo, Manuella  
Díaz, Agustín Paso, Juan. Marguero y Ramón  
Lillo. El punto Manife Esteban Lobo y el Capataz  
de Juan Calera; acordándose también nombrar  
del Campo a Miguel Jorner y Antonio Lobo  
y a Pablo Lobo.

Se acordó igualmente por unanimidad  
separar del cargo de depositario de los fondos  
del Municipio a D. Diego Lobo, nombrando en su lugar  
a D. Juan García Guerra y confirmando a aquel





Nº 0119918

de Perandador. En mismo admision de Aguaciles y Ben publico a Antonio Gines q ha cobrado di chas solaras, nombrando de depositaris del Ponto a Agustin Sostillo con la condicion de q ha de repartir el trigo con la media fanega con la que cobra.

<sup>to</sup> Nombrom de Comisiones. Se acuerdo: que la Gorporacion se dirida en las Comisiones siguientes = 1.ª de Oranato, Sanidad y Policia Urbana para la que fueron elegidos por Sorteo, don Jose Guerra, D Jose de Toro y D Felis Salas = 2.ª = de beneficencia Ramon Sanabria, Pedro Rodriguez y don Miguel Gomez = 3.ª de Plara, D Jose Guerra, don Jose de Toro y don Felis Salas = De Policia Anual don Antonio Amado y D Antonio Sajas = 5.ª de cuentas D Jose Guerra D Jose de Toro y D Felis Salas. 6.ª Para la formacion de presupuestos, D Miguel Gomez Antonio Amado y D Jose de Toro.

Regidor Interventor. Habiendose pasado a el nombrom de Regidor Interventor de todos los fondos Municipales quin fue elegido don Joaquin Biosca. Ino habiendo otus autor de q tratar se dio por terminada esta sesion q fin anan los Cays de Municipis de q se califico.

Juan Estevan

Miguel Gomez

Antonio Amado

Joaquin Biosca

Felis Salas

José de Toro

Felis Salas

Felis Salas

Blas de Toro

Buenos días en la Villa de Santa Marta a siete de Setiembre

de mil ochocientos setenta y tres: reunidos los Tres regidores concejales compusieron el Ayuntamiento Populoso de la misma

Josefina Villar las Casas Consistoriales y al margen se expresan, bajo

la Presidencia del Alcalde Don Juan Alvarez, abierta y

concurrido por y leida el acta de la anterior quedo aprobada, con la

rectificacion de que el sueldo del Medico Titular Don

Mamuel Carretero, se dejara en la cantidad de quinientos

cinuenta reales que tiene contratados con el Ayuntamiento

Sabiente.

Se dio cuenta de los Botelines oficiales concejales

y dichos Tres quedaron enterados.

En este estado el Sr. Presidente manifestó: que con arreglo

al parrafo 4.º del articulo 141 de la Ley electoral, la

separacion de los empleados Municipales, no puede tener

lugar, sin que se funde en causa legitima, y como esta

queda aplicables al depositario Don Diego Sobato, pues

que siendo uno de los principios democraticos reform

y economias; y habiendo quien desempeñe gratuitamente

el cargo, se ve bien claro que ninguna causa mas legitima

que esta, y por la que ha tenido efecto su separacion

aparte de que jorgan oportuno estan separados los

carros.

Presente el Sr. Presidente de Alcaldes Don Juan Garcia Guerra, depositario nombrado en el acta

expuso: Que no podia en manera alguna, aceptar dicho cargo por ser incompatible con el de Concejales, segun la Ley; pues de no ser asi, se hubiese hecho cargo el gratuitamente y con esto la satisfaccion se segun

los deseos de honrras planteadas por mis dignos compa-  
 ñeros. Admitida la renuncia, se procedio al nombra<sup>to</sup> de  
 nuevo propietario, el cual recayo por mayoria de votos  
 en el Sr. D. Jose de Torres, quien con la exquisita mag-  
 nificencia q<sup>e</sup> le distingue, hizo renuncia en el acto, por que  
 como D. Jose Garcia Guerra, tambien el, es incompatible  
 por la ley; acordandose de jar citado nombra<sup>to</sup> para  
 la sesion vid. proxima.

Acordaron: Que luego la J. de Traces el asun-  
 to de las yerbas y bellotas de la Dehesa de Seguros,  
 procedia a fijar los edictos y publicacion por bandos,  
 llamando licitadores, formandose primer<sup>te</sup> el pliego  
 de condiciones oportuno. Eno habiendo otros asuntos  
 de tratar se dio por terminada la sesion y firmen  
 dichos Sres. segun certifico—

Juan Esteve  
 Joaquin Biosca  
 Felix Salas  
 Antonio Amado  
 Miguel Gomez  
 Ramon Sanabria  
 Jose de Torres  
 Jose G. Guerra

D. de Antonio Caj.  
 Felix Salas

Por su puesto  
 Claudio Francados  
 Gonzalez

Se dio a la J. de Traces q<sup>e</sup> no ha podido hacer sesion en el dia  
 por falta de Concejal. Ha hasta. sit. coloco de mi relac.  
 Germandad

Hecho en la Villa de Santa Marta a veinte y uno de Set.

Concejales mil ochocientos setenta y tres: reunidos, los señores de comparendo

Pedro Prad. el Ayuntamiento Popular de la misma en las Casas Comunitarias  
Joaquin Vinosca  
Mig. Gomen y al margen de expresan bajo la presidencia del segundo  
Jelis Salas  
Dn. Juan Antonio Comisario Alcaide D. Pedro Prad Sobata, concejal secretario  
Jhos. Sejares

buena sesion ordinaria, abierta a las diez y media el acto del  
ant. queda aprobada.

Cuenta se dio, de los boletines oficiales correspondientes y  
quedaron enterados.

En seguida: Se le hizo tambien de cuenta de las  
municipales hechas por el Alcaide D. Juan Sobata, el Comisario  
te D. Jose Garcia Guerra, el Sindico D. Jose de Torres  
el Regidor D. Joaquin Vinosca, en vista de la cuenta  
el Ayuntamiento unido, no admitiendole citada se denuncia  
puesto q' no estan basadas en fundamentos legales  
y q' atender se deban.

Se acordaron contratar con Ramon Martin  
el servicio de suministras para el ejercito y fuerza  
cibil por termino de un año. En habiendo otros  
anuncios de q' tratar se dio por terminada esta  
of. firmar dichos Actos de q' certifica

Pedro Rodriguez Joaquin Vinosca

Miguel Gomen Jelis Salas

Antonio Amado Ramon Martin  
Jelis Salas

Antonio Vinosca  
Antonio Vinosca  
Jelis Salas  
Juan prado  
Clemente Ferrer  
Jose





En la Villa de Sta. Maria a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres: reunidos los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento Popu- lar de la misma en las Casas Consistoriales y al margen se suscriben bajo la Prei- dencia del primer Veniente de Alcalde D. Juan Garcia Guerra con el fin de celebra- cion ordinaria abierta que fue y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y quedaron enterados

Acordaron nombrar de cabo de los Guardas de Campo, a el que lo es Ma- nuel Padua, a quienes se les dara el oportuno Reglamento que al efecto se nombre por el Ayuntamiento.

En este estado el Presidente manifestó: Que marchan- do con las ideas del progreso y Civitizacion, deviamos reanudar los nombres de las Calles de esta Villa por ser de origen obscuro y que nada dicen sus- tituyendolos por los siguientes =

Los nombres antiguos sustituidos

Por

- Solana
- Vieja
- Bermijos
- Calleja del Pilar
- D. de la Carcel
- Lagarto
- Piedras
- Fuente Nueva
- Molino
- Almendra
- Badajoz con calle fuente
- Luna

- Canta-ranas
- Soledad
- Magdalena
- Utrera
- Arrepentidos
- Afligidos
- Victoria
- Unidas
- S.<sup>a</sup> Fernando
- Concepcion
- Imperial
- S.<sup>a</sup> Barbara



18881071

Virgen  
Medio

Ysabel la Católica  
Gloria

Ouya proposicion se acepto' por el Ayuntamiento avor-  
do que a un tiempo se coloquen epigrafes correspondientes en  
la una de aquellas

Acordaron tambien publicar la vacante de la Ayun-  
tia de la Escuela de niñas por siete dias y termino de veinte dias.  
habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la  
que firman dichos Señores de que certifico

Jose L. Luna Pedro Rodriguez  
Miguel Gomez Joaquin Piosca Felis Galaz

Antonio Amado Domingo del Rey Antonio Pizarro  
Felis Galaz

Domingo del Rey Antonio Pizarro  
Felis Galaz Estanidio Fernandez  
Joaquin Piosca

Acta en la Villa de Sta. Marta a seis de Octubre de mil no-  
vecientos cuatro, veinte y tres, reunidos los señores que componen el  
Ayuntamiento popular de esta Villa en las Casas Consistoriales  
y que al margen se espusan bajo la presidencia del primer  
Concejal de Alcalde D. Jose Garcia Guerra con el fin de celebrar  
Union ordinaria, abierta que fue y leida el acta de la anterior  
quedo aprobada

Se dio cuenta de los Dolemas oficiales correspondientes  
y dichos se quedaron enterados

Acordaron pasar oficio a D. Pascuala  
haciendole saber quedava nombrada



ta de cuenta de niñas de esta Poblacion hasta tanto se pro-  
veia en propiedad dicha para

En este citado W. Presidente manifesto que eran mu-  
chas y repetidas las quejas que se le daban por los vecinos de la calle  
del Apolinio de que el Alpediun del establecimiento de D.ª Fran-  
cisco Mariano se hallava estancado en dicha calle y corral de  
aquel produciendo olores insoportables y perjudiciales a la salud  
publica, en consecuencia el Ayuntamiento teniendo presente  
que las condiciones cuando se fue concedido el terreno que ocupaba  
dicho Apolinio era una de ellas que habia de evacuar hasta salir de  
poblado el Alpediun que destilara de referido establecimiento, acor-  
do haerte saber a dicha S.ª cumplat estrictamente con mencionada  
condicion pues en otro caso sea facultad al Presidente para que las  
debe a efecto y le exija la responsabilidad a que se ha hecho acen-  
soral cuyo acuerdo se te hara saber por medio de oficio

Acordaron por ocho votos nombrar para use de  
la cuenta publica de esta Villa a D. Jose Maria del Barrio  
votando en su contra el Concejal D. Miguel Gomez el que  
lo emitió a favor de Jose Anselmo. Puso habiendo otros acen-  
soral de que tratar se dio por terminada la sesion que firman  
dichos, S.ª de que certifico =

José L. Guerra Pedro Rodriguez Felix Salas

Antonio Amado A cargo del Reg.

Remon Sanabria

A cargo del Reg.

Felix Salas

Antonio Torres

Felix Salas

Joaquin Piosca

Miguel Gomez

Juan Jimenez  
Gaudio Hernandez

José





Acta de la Villa de Sta. Marta a doce de Octubre de m...

Concejales  
Juan Lopez  
Joaquín Guerra  
Miguel Jimen  
Francisco Jimen  
Joaquín Solas  
Antonio Almado  
Joaquín Alvaros  
Don José  
Don Juan  
Antonio Pajares

ochocientos veintay tres: reunidos los S.<sup>os</sup> que componen  
el Ayuntamiento popular de la misma en las Casas Consi-  
derales, y al margen se espavau bajo la presidencia del  
Alcalde D. Juan Lopez con el fin de celebra Sesion or-  
dina para abarata que fue y seia el acta de la au. v. que se aprobó

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se dio

se quedaron enterados

En este estado la Comision de hornato publico  
manifiesto que una esquina de la pared que construye Demitrio  
Pastrollo en la calle de Badajoz sale del arroyo que se le hizo  
por el puerto de la Villa cuando se le concedio el terreno para  
ficar la nave; por consecuencia queda demolido todas las demas  
que se levanten en lo sucesivo perjudicando a tercero vital para  
se le comiente. El Ayuntamiento en un vista acordó se le hiciera  
saber al Pastrollo semibara la esquina de citada pared ob-  
to de la denuncia y que se usete para su construccion a la  
basi con que se le concedio el terreno

Acordaron: que se saque una lista de los sembrados  
del trigo del Ponto y se les avise para que paguen un respo-  
tivo descubiertos

Acordaron satisfavira' Joaquin Viorca cinco  
cuatro pesetas por la grada que ademas de las contratas  
ha puesto de piedra gruesa en la fuente de los Señores

Acordaron: que se publique la vacante de  
la Depositaria de los fondos Municipales por termino de  
ochos dias por medio de los oportunos edictos que al efecto  
se figen en los sitios publicos de esta Poblacion la cual  
adjudicara' a favor del interesado que puse mas garantias  
al Ayuntamiento

Acordaron: se apruebe la relacion de los puntos





de solemnidad que se ha formado para que puedan ser  
 curados gratuitamente por el facultativo titular y se les  
 suministren los medicamentos necesarios, haciéndose la  
 oportuna obligacion con el farmacéutico D. Manuel  
 Antolin, bajo las bases o condiciones que al efecto se les  
 piden por el Municipio. No habiendo otros asuntos  
 de que tratar se dio por terminada esta diligencia que  
 firman dichos S.º de que Certifico

*Juan Estévez* José S. Encina Miguel Gomez

Agapito Díezca Felis Salas

Antonio de mado José de Torres

Pedro. Rodriguez A. migo en Reg.º Ant.º Cajero

A. migo en Regidor Felis Salas

Ramon Sanabria José p. m.º  
 Felis Salas Claudio Fernandez

*[Signature]*

Acta de la Villa de Santa Marta a diez y nueve de Octubre de 1871  
Concejales mil veinticinco, setenta y tres: reunidos los Tres que componen  
Juan Estévez  
Pedro Rodríguez  
Miguel González  
Joaquín Biosca  
José de Torres  
Antonio Aranda  
D. Juan Estévez, con el fin de celebrarse sesión ordinaria, en la  
que fue y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de Botines oficiales correspondientes y  
dos Tenos, quedaron enterados.

También se dio cuenta de dos solicitudes hechas por  
Dona Rosalva Meger y D.<sup>a</sup> Magdalena Rodríguez factu-  
do la Ayuntamiento de la escuela de niñas de esta Población, en vista  
de las cuales, el Ayuntamiento acordó que se fuese para se proveyese  
expediente de oposición, designando para el, el Domingo próximo  
26 del corriente, pasando los oportunos oficios tanto a las  
autoridades, como al Superior D. Man.<sup>te</sup> Navia, únicos competentes  
para examinarlas.

En este estado se pusieron de manifiesto las cuentas Mem-  
oriales de los ejercicios 1871 a 1872 y 1872 a 1873, las que examinadas  
y visto el dictamen del Regidor Sindico, fueron aprobadas por  
los Concejales, excepto por D. José G.<sup>o</sup> Guerra, D. Antonio Aranda  
y D. José de Torres, exponiendo para su desaprobarción las razones  
el Sindico hace constar en su dictamen. Pero habiendo oído  
anteriormente de que tratar se dio por terminada la sesión y  
dichos Tres se certificaron.

Juan Estévez Pedro Rodríguez Miguel González  
Joaquín Biosca Antonio Aranda  
José de Torres Manuel Benito  
José de Torres José Juanite  
Claudio Francisco

Alcaldes D. Regidor Sindico y los Concejales Antonio Pazares,  
D. Juan G. Guera y Felix Salas no firmaron el acuerdo  
pues los que no habian asistido a la sesion, habien-  
do firmado despues el primer. Ha Olla octubres  
veinte y siete, de 1870

Fernandez

Concejal de la Villa de Santa Marta a veinte y seis de octubre de  
mil ochocientos setenta y tres reunidos los señores que componen  
el Ayuntamiento. Por parte de la misma y al margen se expresan  
bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Alvarez, con el  
fin de celebrar sesion ordinaria, abierta que fue y leida el  
acta de la anterior queda aprobada.

Don Alvarez  
Don D. D.  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan

Se dio cuenta de una comunicacion del Profesor de  
Instruccion primaria D. Manuel Nara y Rebollo, en la que  
suplica que no es competente para examinar a las aspirantes de  
la Inspeccion de la Escuela publica de minas de esta Substancia,  
por tener ambas un titulo de maestras elementales, mas que  
suficiente para el desempeño de citados cargo; en vista pues de  
dicha Comunicacion, el Ayuntamiento en uso de las facultades  
que le concede el articulo 48 de la Ley Municipal de 20  
de Agosto de 1870 y considerando que si bien las dos aspi-  
rantes reúnen la doble circunstancia de ser maestras de  
minas, como quienes quiza se llama Alegre, sea hermana  
de la Profesora Dona Carmen, la que bien pudiera di-  
simular cualquier falta en que aquella incurriera con  
perjuicio de la ensenanza; y con el fin de evitar todo abuso  
y la critica racional que necesariamente se habia de seguir  
a expresado nombramiento, desistieron la pretension de esta  
nombrando para la Inspeccion en propiedad de referida  
Escuela de minas a D. Magdalena Rodriguez, a las

que se le expedira el correspondiente título, pasándosele  
 su oficio para su cumplimiento; así como también se acordó  
 interna a D.<sup>a</sup> Pascuala Alegre y poniendo este acuerdo en con-  
 miento de la Profesora por medio de comunicación; con en-  
 determinación no estubo conforme el Regidor Sindico;  
 alegó que en virtud que deba mirarse por el progreso de  
 enseñanza, debió admitirse a las dos aspirantes a un examen  
 se ofrecieron, xaron juergues no emitia su voto a favor  
 ninguna de estas. Pero habiendo otros concurrentes se  
 se dio por terminada la sesión y firmaron dichos señores  
 que certifico Pedro Rodriguez

Juan Estevez Miguel Gomez

Joaquin Biosca Antonio Amado

Alrugu en Orop.  
 Pramon Sanabria  
 Miguel Gomez  
 José de Toro

Yo en presente  
 Estanido Fernandez  
 Jefe

Acuerdo En la Villa de Sta. Marta a dos de Mayo de mil  
 ochocientos setenta y tres: Reunidos los S.<sup>os</sup> que componen  
 el Ayuntamiento Popular de la misma en las Casas Consue-  
 tas y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.  
 D. Juan Estevez, con el fin de celebrar Sesión  
 pública abierta que fue y leida el acta del ant.<sup>o</sup> que  
 se dio cuenta de los Boletines Oficiales correspondientes  
 que se le expedira el correspondiente título, pasándosele  
 su oficio para su cumplimiento; así como también se acordó  
 interna a D.<sup>a</sup> Pascuala Alegre y poniendo este acuerdo en con-  
 miento de la Profesora por medio de comunicación; con en-  
 determinación no estubo conforme el Regidor Sindico;  
 alegó que en virtud que deba mirarse por el progreso de  
 enseñanza, debió admitirse a las dos aspirantes a un examen  
 se ofrecieron, xaron juergues no emitia su voto a favor  
 ninguna de estas. Pero habiendo otros concurrentes se  
 se dio por terminada la sesión y firmaron dichos señores  
 que certifico Pedro Rodriguez

Nº 0122313



En seguida yo el Sr. di cuenta de una solicitud que varios vecinos solicitau que el Ayuntamiento convoque una reunion amplia con el fin de aclarar ciertos extremos referentes a los terrenos que se dicen pertenecian al Duque de Medinaceli y que hoy por sentencia firme del Tribunal Supremo de Gracia y Justicia se han declarado de la propiedad de los particulares de esta Poblacion; en vista de la cual dichos S.<sup>os</sup> acordaron acceder a citada reunion citando el Domingo proximo nuevo del corriente para que tenga lugar aquella.

Acordaron: que con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, debia nombrarse la junta de asociados que en union del Ayuntamiento acuerde los medios necesarios para cubrir el deficit que resulte en el presupuesto del corriente ejercicio y fije definitivamente los gastos e ingresos de aquel y teniendo presente de las reglas primera, segunda, tercera y cuarta del art.º 27 de la Ley antes citada; y teniendo presente el articulo de esta Villa y la cuantia y clase de riqueza de la misma, se divide expresada junta en cuatro secciones, considerando la primera de siete ind.<sup>os</sup>, donde ingresaran los mayores contribuyentes por terr.<sup>os</sup>, la segunda de siete formados por los medianos, la tercera de ocho donde ingresaran los pequeños y la cuarta de ocho donde ingresaran los industriales en atencion a la insignificancia de las contribuciones publicadas en la formacion de secciones que se hallan



formadas por calle, a los efectos oportunos. Pero ha  
 breido otros asuntos de que tratar no dió por terminada  
 esta reunion que firman dichos S.<sup>os</sup> de que Certifico

*Juan Estovar*  
*Pedro Rodriguez*  
*goa y pin Biosa* @ *Miguel Gomez*  
*Jelis Salas* . *Antonio Amado* *Stiego del Regi*  
*Stiego del Regidor* *Ramon Sanabria*  
*Antonio Rojas* *Miguel Gomez*  
*Jelis Salas* *Juan present*  
*Claudio Hernandez*  
*San Juan*

Acuerdo En la Villa de Sta. Marta a cuatro de Mayo de mil  
*Concejal* *Juan Estovar* *Sonia Rod* *Miguel Gomez* *Joaquin Mica* *Jelis Salas* *Antonio Amado* *José de Toro* *Ramon Sanabria* *Ant. Rojas*  
 cientos, setenta y tres; reunidos los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento Popular de la misma en las Casas Comunit.<sup>as</sup> y al mag  
 se reunian bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Estovar, se  
 el fin de celebrar reunion extraordinaria para que han sido con  
 casos, con arreglo a la Ley, abierta que fue y leida el acta de  
 aut.<sup>a</sup> quedo aprobada =

En seguida: yo el Secretario di cuenta de una  
 Instancia del veciente primero de Alcalde D. Jose Garcia  
 en la que propone que debido a sus padecim.<sup>tos</sup> fisicos no podia seguir  
 en el cargo que desempeña por cuya razon pide al Ayuntamiento  
 se le admita la renuncia de citado cargo que en aquella instan  
 ta; la que oita por referidos S.<sup>os</sup> y habiendo sido di en tida  
 Unificientemente, acordaron por unanimidad admi  
 tirla dicha renuncia, haciendole au saber por me  
 dio del oportuno oficio. Pero habiendo otros asuntos



de que tratar es de lo por terminada la sesión que fir-  
man los Concejales de que Certifico

Juan Estévez

Pedro Rodríguez Miguel Gómez

Joachim Brosca José Salas

Antonio Durán José de Torres

El Mayor del Regidor  
Francisco Sanabria

Ante mí el Regidor  
Antonio Rojas

José Salas

Miguel Gómez

Juan Jaramba  
Gaudioso Fernández

Juan

Nota En la Villa de Santa Marta a veinte de Agosto de mil ochocientos y tres  
se expresan en las Casas Consist., bajo la presidencia del Illmo. Sr. D. Juan  
de Salas, con el fin de celebras sesión ord., abierta al fin y lida se esta de las  
que se acuerda quedo aprobada.

Se dio cuenta de los Bultines Oficiales y quedaron enterados  
Acto continuo manifestó el Presidente, que estando ultimada la forma  
ción de secciones, y habiendose anunciado con dos dias de anticipa-  
ción a toque de campana la presente sesión pública para proceder  
al sorteo entre las secciones que han de componer la Junta  
Municipal para el año Económico mil ochocientos  
y tres a mil ochocientos setenta y cuatro, debia  
darse principio al sorteo, como se verifico en la forma



1.<sup>a</sup> Seccion

- D. Fran.<sup>co</sup> Aguado
- " Fran.<sup>ca</sup> Diaz Martin
- " Inigo de Medinaceli
- " Juan Blas
- " Manuel Melens
- " Antonio Diaz
- " Jos<sup>e</sup> Belmuders

3.<sup>a</sup> Seccion

- D. Rufino Samens
- " Rufino Martin
- " Ramon Diestre
- " Pilar Cañes
- " Manuel Galas
- " Jos<sup>e</sup> Severo Goro
- " Manuel Mercado
- " Fran.<sup>co</sup> Condes

2.<sup>a</sup> Seccion

- D. Manuel Ros Vargas
- " Augustin Salas menor
- " Antonio Martin
- " Josefa Sula
- " Martin Leon
- " Fran.<sup>co</sup> Bernalders
- " Maria Ruiz

4.<sup>a</sup> Seccion

- Don Jos<sup>e</sup> Jimeno
- " Jos<sup>e</sup> de los Rios
- " Luis del Castillo
- " Antonio Romero
- " Jos<sup>e</sup> M.<sup>a</sup> Ros
- " Tomas Severo
- " Antonio Diestre Rivero
- " Juan Martin Pinto

Tambien se acordó e comunicó e nombram<sup>to</sup> a los el  
 dor. Los habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi  
 da esta sesion, y firmaron dichos señores segun certifico.

Juan Estrella      Pedro Rodriguez Miguel

Antonio Amado

goaquin P. Josa

Almuguel Negre  
 Ramon Sanchez  
 Miguel Gomez

Ed. de Anto P. Josa  
 Miguel Gomez  
 Jos<sup>e</sup> Juanito  
 Claudio Fernandez

Actas de la Villa de Santa Marta a diez y seis de Mayo de mil  
 ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen



Nº. 0122311



Conceder el Ayuntamiento Diputado de la mixtura en las Casas Comis.  
sionales y al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Alonso  
D. Juan Estevan con el fin de celebras, sesion ordinaria, abierta  
que fue y leida el acta de la ant. queda aprobada.

Se dio cuenta de los Partidos oficiales correspondientes  
y quedaron enterados.

En este estado el Sr. D. manifestando que llegada la época  
de repartir el trigo existente en Canevas del Puerto Municipal  
lo juria en conocimiento del Municipio, el acordado q' el Domí-  
go proximo 24 del actual tenga lugar citado reparto por  
los juratos, D. Antonio Amado y D. Ramon Sanabria a quienes  
se acordaron al efecto con referido objeto.

Acordaron: Que el Regidor D. Felix Salas sea el  
Comisionado que lleve los Caballos a la seguicia de la Capital  
con el salario de cinco pentas cada dia útil que emplee  
en la entrega de aquellos, a quien se le facilitara los docum.  
necesarios; puesto que D. Juan Garcia fuere designado para  
ello sea renunciado el Cargo de Portaviente Alcalde q.  
se desempeñaba.

En seguida se dio cuenta de una instancia del  
Regidor Sindico del Ayuntamiento D. Juan de Torres en la q' pide se  
le admita la renuncia del cargo de Concejale, por tener q' tras-  
ladar su vecindad a otro punto; en vista de lo cual los dichos  
Senores teniendo presente la justicia q' le asiste a citada  
Sindico para hacer su peticion, acordaron por unanimidad  
admitirle mencionada renuncia aun cuando con el presente

118510  
012101

de Separar de un Compañero instruido y que tambien  
interpretar la ley cumpliendo con los deberes anejos a  
este cargo, haciendole saber este acuerdo por medio del  
tomo oficio.

Se acordaron: Que mediante a haber estado el Regido  
Judicio en su cargo, desamparó este D. Antonio Amado  
como Suplente de Felix Salas.

Se acordaron nombrar de Comision de Honorato  
Hijos al 1.º Teniente de Alcalde D. Pedro Nov. y al  
D. Antonio Amado y al Concejale D. Felix Salas. In  
habiendo otros asuntos de tratar se dio por terminada  
esta sesion y firmaron referidos D.ºs de certificacion

Juan Estevan Pedro Rodriguez Miguel Gomez

Goaquin Biosca Felix Salas

Antonio Amado

Alcald. Pedro Nov.  
Ante. Regido y Comisionado

Juan presente Felix Salas  
Caudis Fernandez

Felix Salas

Acta en la villa de Santa Marta a veinte y tres de octubre de mil ochocientos  
Comisales veinte y tres: numero, los D.ºs de comisionado D.ºs. Regido y Com.  
Regido y Com. may al margen se firmaron, bajo la presidencia de D.ºs. Regido y Com.  
Felix Salas  
Municipales  
Antonio Amado de la ant. queda aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes y quedaron enterados.

Se acordaron nombrar de deputacion a los señores  
Municipales a D. Juan Martinez Sinto, a quien se



para saber su nombre y para el cumplimiento de sus deberes.

Acordaron: Que en virtud de las Cédulas del Gobierno de la Republica para premiar la Milicia Nacional se pague inmediatamente el alistamiento de todos los varones de 18 a 45 años, permitiéndose a un tiempo el cumplimiento de los deberes al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Acordaron Se pase papeteta a los dueños de los Alambres y adembocan en las Calles para que se surta otra agua de la que naturalmente procede de Urujas, imponiéndoles en caso de infracción las multas convenientes. Es habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y firmaron los señores

Juan Estrella

Pedro Rodriguez

Jelio Salas

Miguel Gomez

Antonio Amado

Joaquin Biosca

Francisco de los Rios y Juan Pariente  
Ramon Barceña y Antonio Rojas, Estandio Garcia

Jelio Salas

José Luis

Acordaron En la Villa de Santa Marta a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos los señores de conjunto el Ayuntamiento. Se acuerda se la misma en las Casas Caritativas y al magisterio en favor de la Parroquia del Alcalde Sr. Juan Estrella con el



Concejales de la anteguerra aprobada  
Juan Esteban  
D. D. S. S.

Se leyeron los Estatutos oficiales...  
D. Manuel Melero  
D. Luis del Castillo  
D. Juan de Salas  
D. Juan de Salas  
D. Juan de Salas

en esta Villa cuatro años de residencia, teniendo presentada  
puesto en el parrafo 2.º del art.º 60 de la ley Municipal, y  
to al primero; y del segundo el mismo artículo en relación  
con el 39 de referida ley, y los actos de dicho cargo, en  
vinculando por medio del correspondiente oficio.

En este estado yo el Sr. D. Juan de Salas en la g.ª repone padecer dolencia  
D. Luis del Castillo la una en la g.ª repone padecer dolencia  
segunda, la segunda de Felis Salas exponiendo padecer  
intolerancia en los bronquios y la tercera de Felis Salas,  
la g.ª alega el padecim.º de una hernia inguinal; en vista  
de las causas el Sr. D. Juan de Salas, teniendo presente referidas alega-  
ciones y no exigiéndolas bastantes justificadas para  
la ejecución de la Milicia Municipal, en el año de 1870  
con los voluntarios, acordaron constituir aquellas, en  
cuando se les vaya saber con la oportuna comunicación  
En virtud de lo que se acuerda se g.ª tratar medio oportuno  
nada de ser en g.ª firmen dichos Sr. de g.ª certificar  
requisito teniendo =

Juan Esteban  
Pedro Rodriguez Miguel Gomez  
Antonio Arce  
Felis Salas  
Por el Regidor Manuel Sanabria  
Por el Regidor  
Felis Salas  
Joaquin Bisco  
Antonio Pajares  
Felis Salas



En la Villa de Sta Marta a suite de Dto de mil ochocientos setenta y tres reunidos los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento con el Consejo Popular de la misma en las Casas Comunit.<sup>as</sup> con el fin de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Lopez, abierta que fue y leida el acta de la anterior que do aprobada

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales Correspondientes y dichos S.<sup>os</sup> quedaron enterados

En este estado el S. Presidente manifesto que con arreglo al art.º 65 de la Ley Municipal procedia cubrir las vacantes de los Aocios D. Manuel Melero y D. Luis del Castillo, asi como de D.ª Josefa Meita, Maria Ruiz y Jose de Toro honorales las dos primeras porque segun manifestacion de las mismas es imposible concurrir a ninguna Sesion atendida a su edad y padecimientos y el tercero por su imposibilidad fisica, en consecuencia el Ayuntamiento acordo que el Domingo proximo catorce del corriente se proceda al sorteo con las formalidades de ley para completar el numero de ocupadas vacantes

Acondaronse en prueba al su liude de la Deteuilla correspondiente a este termino por juratos inteligentes en union de los Regidores D. Antonio Pajares, D. Antonio Amado y D. Miguel Gomez, quienes al efecto colocaran en las liudes los hitos o mojones que por queen precios para su esclarecimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la union que firman dichos S.<sup>os</sup> de que Certifico

Juan Estevez Pedro Pedrique Joaquin Escroca  
Antonio Amado  
Ant.º Regidor y secretario  
D.º Regidor y secretario  
Cludio Ferrer  
D.º Regidor

Nota. En la Villa de Sta. Marta a catorce de Mayo de mil ochocientos  
 diez y seis: reunidos los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento. Populense  
 Concejales de la misma en las Casas Comit.<sup>as</sup> y al margen se espusan bajo la Presidencia  
 del Alcaide D. Juan Lujan, con el fin de celebrar union ordinaria  
 abierta que fue y leida el acta de la au.<sup>ta</sup> quedo aprobada  
 Si dio cuenta de los Boletines Oficiales correspondientes  
 Dichos S.<sup>os</sup> quedaron enterados  
 Se procedio al sorteo de las cinco vacantes de la  
 ta de asociados del comercio ejercicio pruvio los anuncios con los dias  
 de anticipacion y de una union publica a toque de campana, el qual  
 el resultado siguiente

Juan Esteban  
 Pedro Rod.  
 Joaquin Mico  
 Felix Salas  
 Antonio Amado  
 Ramon Ojeda  
 Mart.<sup>o</sup> Lopez

- Nicanor Martinez
- Antonio Cruz
- Juan Escobar
- Fran.<sup>co</sup> Rodriguez Romero
- Juan Nogales

Como no hubiera otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta  
 union que firman dichos S.<sup>os</sup> de que certifico

Juan Esteban Pedro Pedriquez Joaquin Mico  
 Felix Salas Antonio Amado  
 Joaquin Mico  
 Joaquin Mico y Antonio Amado  
 Felix Salas  
 Juan parente  
 Claudia Fernandez  
 Maria Juarez

Dijo. Por la q.<sup>ta</sup> se acuerda q.<sup>ue</sup> en este dia no ha habido union  
 por falta de Concejales. Ha itta dia se acuerda q.<sup>ue</sup> no se  
 retroceda a otros dias  
 J. Hernandez

Para la conformidad se acredita y tampoco se habiendo  
reunido por falta de Concejales. Ha sido de este modo  
y visto como se ha visto. Hecho en esta fecha =

*J. M. M. M.*





1883

Acta de escrutinio general de la eleccion de Ayuntamiento.

Provincia de Badajoz. Distrito municipal de Sta. Marta.

En la Villa de Santa Marta a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde primero y asistencia del Ayuntamiento los tres escrutadores para hacer el escrutinio general de los votos emitidos en la eleccion de los Dias, cuatro, cinco y seis. Acto continuo, el Sr. Alcalde Presidente declaro con titulo la junta de escrutinio general, y colocadas sobre la mesa todas las actas escrutadas por los Presidentes de los Colegios y examinadas, se procedio al nombramiento de los cuatro Sres. escrutadores que debian verificar la comprobacion de las actas y el recuento y resumen de los votos. Resultando elegidos por mayoria D. Jose de Gregorio, D. Melchor Rodriguez y D. Juan Munoz y D. Felix Torrad.

Verificadas dichas resumas general por los Secretarios, dio el resultado siguiente:

- D. Melchor Becerra y de la vega ciento un voto - 101
- " Joaquin Munoz Portillo ciento uno id - 101
- " Melchor y Martin Heron. Trece id - 13
- " Casito de Toro y Montero trece id - 13
- " Juan y fernandez ojilvo uno id - 1
- " Jose Martin Rodriguez uno id - 1

per Colegio

- " Angel Munoz Portillo ciento cuarenta y tres - 143
- " Antonio de Toro y Leon ciento sesenta y dos - 162
- " Antonio de la Haza y Garcia Lineros, treinta y ocho - 38
- " Melchor Becerra y de la vega uno id - 1

24



3.ª Colección

- D. Joaquín Muñoz Portillo uno voto
- " D. Juan Fernandez de Alva cuarenta y cinco votos 184
- " D. Juan Martín y Rodríguez cuarenta y cinco id 185
- " D. Pedro Rodríguez Lobato treinta y cinco id 186
- " D. Bernardo Valencia y Elvasez treinta y cinco id 187
- " D. Antonio Gasca Civeros una id
- " D. Angel Estunoy Portillo uno id

Siendo el numero total de doctores del distrito municipal de quinientos noventa y siete, resulto que han tomado parte en la elección cuatrocientos treinta y seis.

No ha habido dudas, protestas ni reclamaciones.

El Sr. Alcalde primer Presidente proclamo por haber obtenido mayoria relativa para el cargo de Concejal; por el Sr. Colegado D. Nicand de Mesa y de la Vega y D. Joaquín Muñoz Portillo. Y por el Sr. D. Angel Estunoy Portillo y D. Antonio de Toro y de... y por el tercero a D. Juan Fernandez de Alva y a D. Juan Martín y Rodríguez.

Y habiendo acordado en cumplimiento de la ley, se exponga al publico en los sitios de costumbre durante la segunda quincena del undecimo mes de Mayo economico, se extendió este acta que se archivara en la tibia del estylo.

El Sr. Alcalde, Presnte.  
 Ruperto Torres

Los tres escrutadores,  
 José de Gregorio

Los tres escrutadores,  
 D. Juan Martín y Rodríguez

Melchor Rodríguez y Fierro

Juan Muñoz

Acta) En las elecciones comitorales de Santa  
Marta a primeros de junio de  
mil ochocientos ochenta y  
tres constituido el Acta con los in-  
dividuos que al margen se  
pueden, y los tres comisionados  
de los tres colegios que tam-  
bien al margen se anotan, ba-  
jo la presidencia del Sr.  
Alf. D. Rufino Torral  
p.<sup>a</sup> los efectos del artículo  
97 de la ley electoral vigente, sien-  
do las dieciséis de la mañana, abier-  
ta la sesión, el Sr. Presidente  
dio cuenta de no haberse inter-  
puesto reclamación alguna du-  
rante la segunda quincena  
del mes anterior sobre la  
aptitud o incapacidad de los  
concejales elegidos, y validez  
de la elección, según resulta  
de certificación puesta en el expedien-  
te oportuno. Interada la cor-  
respondiente dio por terminada

el acto habiendo concurrido no haber  
habido dudas, protestas ni recla-  
maciones, ni incidencias en esta  
elección. Con lo que se levanta la  
sesión y extendida la presente  
se firmó por el Sr. Presidente  
concejales y Comisarios =



Francisco Sierra, Jefe del esty.º de esta villa

Certifico: que por la mesa del 1.º colegio electoral, antes de las 8 de la mañana de hoy se ha remitido a esta Jefe, el acta de la eleccion p.ª concejales del día de ayer, que copia da a la letra dice =

Provincia de Badajoz = Distrito municipal de Sta. Marta = N.º día de eleccion p.ª conceja

les. = Colegio de Casas consistoriales. = En la villa de Sta. Marta a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, Constituido el Colegio de casas consistoriales, siendo su presidente D. Nicolas Aguado y Rodriguez y Bros. escrutadores D. Juan Chiradas D. Javier de Ciria D. José de Gregorio y D. Manuel Gomez del Castillo de claró el presidente a las nueve de la mañana abierto el colegio y que comenzaba la votacion para concejales.

Los electores fueron uno a uno acercandose a la mesa y presentando sus cédulas talonarias, entregaron las papeletas al presidente, que las depositó en la urna a la vista de los votantes, cuyos nombres constaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral, y en la que se anotaban sus votos.

Dadas las cuatro de la tarde concluido el escrutinio, sacando el presidente las papeletas de la urna que entregó a un Bros. y que este leyó en alta voz. Confirmando todas las notas de los Bros. en tres y con la lista de los votantes y papeletas sacadas de la urna, cuyo numero es de noventa y siete anunció el presidente el siguiente resultado.

- Para Concejales. = D. Nicolas Becerra y de la Vega ochenta y cuatro votos 84
- " Joaquín Muñoz Postillo ochenta y cuatro id 84
- " Nicomedes Martin Hernandez doce 12
- " Calisto de Caroz Montero doce id 12
- " Juan Hernandez Ojalvo uno 1



José María y Rodríguez nos d

No ha habido dudas, protestas, ni reclamaciones. Se  
hizo a presencia del público todas las papeletas, des-  
de recuadadas por los Jueces, y de escrituras de su confor-  
midad con la nota que lleo va, y la lista de los votantes  
se dio por terminado el acto de la elección de este día,  
ordenándose la fijación de la lista nominal de los vo-  
tantes que habían concurrido a votar, y el resumen de  
los votos que hubiese obtenido cada candidato en la  
parte exterior del colegio y antes de las nueve de la ma-  
ñana del inmediato día. — En fe de lo cual firmamos  
la presente acta, que se remitirá a la Sala del Ayuntamiento  
antes de las ocho del día de mañana, para que tenga  
cumplido efecto lo prevenido en el artículo 19 de la Ley

El Presidente. — Nicolás Aguado y Rodríguez  
Los tres escrutadores. — Javier de Cira. — Manuel Jor-  
del Castillo. Los tres escrutadores. — José de Gregorio  
Juan Andrades.

Concuerda a la letra con su origi-  
nal que queda archivado en esta  
oficina de mi cargo y general expediente  
de su ración, ya los efectos prevenidos  
en el artículo 19 de la Ley expuso la prese-  
ta que firmo con el nº 100 del tomo  
en 1.º de Mayo de mil ochocientos  
ciento ochenta y tres =

J. B.º  
Dios  
Juan Thomas

Francisco Sierra Frio del ay.<sup>to</sup> de esta villa

Certifico que por la mesa del 1.<sup>er</sup> colegio electoral, antes de las ocho de la mañana de hoy se ha reunido a esta Villa, el acta de la eleccion p.<sup>a</sup> concejales del dia de ayer, que copiada a la letra dice. —  
Provincia de Badajoz. — Distrito municipal de Sta. Marta. — 2.<sup>o</sup> dia de eleccion para concejales. —  
Colegio de Casas Consistoriales. — En la villa de Sta. Marta a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, constituido el Colegio de Casas Consistoriales, siendo su presidente D. Nicolas Aguado, y Frios vocales D. Juan Andruces, D. Javier de Civia, D. Jose de Gregorio y D. Manuel Gomez del Castillo, de claro el presidente a las nueve de la mañana cubierto el Colegio y que comenzaba la votacion p.<sup>a</sup> Concejales. Los electores fueron uno a uno acercandose a la mesa y presentandole su cedula talonaria entregaron las papeletas al presidente, que las depositó en la urna a la vista de los votantes, cuyos nombres constaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y esta que se anotaban sus votos. —  
Dadas las cuatro de la tarde, comenzó el escrutinio, sacando el presidente las papeletas de la urna que entregó a un Frio, y que este leyó en alta voz, confrontadas las notas de los Frios entre si y con la lista de los votantes y papeletas sacadas de la urna, cuyo número es de ocho, anunció el presidente el siguiente resultado. — Para Concejales —  
D. Nicolas Becerra de la Vega ocho votos — 8  
D. Joaquin Muñoz Pobilillo ocho votos — 8



Yo Sr. D. Hilario Andrus protestar ni ve  
clamaciones = Guernadas a presencia de  
publico todas las papeletas, despues de re  
contadas por los Srios y de cerciorados de  
su conformidad con las notas que llebaba  
y la lista de los votantes, se dió por termina  
ndo el acta de la eleccion de este dia, orde  
nandose la fijacion de la lista nominal de  
los electores que habian concurrido a votar  
y el resumen de los votos que hubiere obteni  
do cada Candidato en la parte exterior del  
Colegio y antes de las nueve de la mañana  
del inmediato dia. En fe de lo cual firmamos  
la presente acta que se remitira a la Sria  
del ay.º antes de las ocho de la mañana para  
que tenga cumplida efecto lo prevenido  
en el Art.º 75 de la ley = El Presidente = D.  
Colon Aguado y Rodriguez = Los Srios  
escrutadores = Jose de Gregorio, Juan An  
drades = Los Srios escrutadores Javier  
Ciria e Manuel Gomez del Castillo

Convenida con su original que  
al expediente de elecciones, y  
conste a los efectos prevenidos  
en el Art.º 75 de la ley expida la  
sente que firmo en el ay.  
de Badajoz a 10 de Mayo de 1870  
veinte y tres =

José Torres

Juan de Luna



Francisco Guro Guro del Ayto de esta villa

Certifico; que por la mesa del 1.<sup>o</sup> Colegio electoral, antes de las 8 de la mañana de hoy se ha reunido a esta Guro, el acta de la eleccion p.<sup>ta</sup> concejales del dia de ayer, que copiada a la letra dice: —  
Provincia de Badajoz — Distrito municipal de Sta Marta — 3.<sup>er</sup> dia de eleccion para concejales —  
= Colegio de Casas Consistoriales = En la villa de Sta Marta a veinte Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, Constituido el Colegio de Casas Consistoriales, siendo su presidente D. Nicolas Aguado y Rodriguez y Guros. escrutadores D. Juan Anclvader, D. Javier de Ciria, D. Jose de Gregorio y D. Manuel Gomez del Castillo, de claró el presidente a las nueve de la mañana abierto el Colegio, y que comenzaba la votacion p.<sup>ta</sup> concejales. Los electores fueron uno a uno acercandose a la mesa y presentando sus cedulas talonarias, entregaron las papeletas al presidente, que las deposito en la urna a la vista de los votantes, cuyos nombres constaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral en la que se anotaban sus votos — Dadas las cuatro de la tarde, comenzo el escrutinio, mandando el presidente las papeletas de la urna que entrego a un Guro, y que este leyó en alta voz, Confrontadas las papeletas de los Guros, entre si con la lista de los votantes y papeletas sacadas de la urna, cuyo numero es de diez, anuncio el presidente el siguiente resultado = Para Concejales = D. Nicolas Becerra de la Vega nueve votos — 9  
D. Joaquin Muñoz Portillo nueve votos — 9  
D. Vicario Martin Hernandez uno — 1  
D. Calisto de Toro y Montero uno — 1  
No ha habido dudas protestas ni reclamaciones.



Quemadas a presencia del publico todas las  
propuestas, des pues de reconducidas por los Jueces  
y de cerciorado de su conformidad con las  
tas que habian y la lista de los votantes,  
dijo por terminado el acto de la eleccion de  
este dia, ordenandose la fijacion de la lista  
nominal de los electores que abian concurrido  
a votar y el resumen de los votos que hubie-  
esen obtenido cada candidatura en la parte  
exterior del Colegio y antes de las nueve de  
la mañana del inmediato dia. En efecto de  
cual firmamos la presente acta que se remite  
a S. M. del Ayuntamiento antes de  
las ocho del dia de mañana, para que  
tenga cumplido efecto, lo prevenido en el  
articulo 75 de la ley — El Presidente  
Nicolas Agnado y Rodriguez — Los  
Secretarios — Jose de Gregorio — D. Juan  
de Ciria — Los otros Secretarios — D. Juan  
Andrades — D. Manuel Gonzalez del Castillo

Concuerda con su original a que  
me remito. Y p. que conde a los  
efectos prevenidos en el art. 75 de  
la ley espida la presente que firmo  
con el Sr. D. del Sr. D. del Sr. D.  
en S. M. a la una y diez y siete  
mil ochocientos ochenta y  
tres =

V. B. e  
Torres  
[Firma]

Juanes Luna  
[Firma]

Gran<sup>o</sup> Sierra, Sr. de la Junta de esta villa.

Certifico: que por la mesa del N.<sup>o</sup> Colegio  
Plethora, antes de las 8 de la mañana de hoy se ha  
remitido a esta Sría, el resumen de la elección para  
concejales de los tres días que copia de a la letra dice.

Provincia de Badajoz, Distrito municipal de Sta.  
Marta. N.<sup>o</sup> Colegio electoral. Acta de escru-  
tinio del último día de elección para concejales.

En la villa de Sta. Marta a 10 de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y tres, concluida la vota-  
ción de este día y extendida el acta parcial,  
teniéndola a la vista, así como las anteriores in-  
transcriptas presidentes y Srs. escrutadores es pro-  
cedieron a verificar el recuento y resumen de los  
votos emitidos en los tres días, cuyo resultado es  
el siguiente.

Resumen general.

D. Nicolás Becerra de la Vega ciento un voto.	101
" Joaquín Muñoz y Portillo ciento un d	101
" Mariano Martín Hermander trece d	13
" Calisto de Borja Montero trece d	13
" Gran <sup>o</sup> Fernández ojalvo uno	1
" José María y Rodríguez uno d	1

mente, se procedio a la eleccion de un tro. que  
asista al escrutinio general resultando elegido  
a pluralidad de votos. D. Jose de Gregorio y del Molino.

In fe de lo qual firmamos la presente  
haciendo constar que el numero de electores de este  
Colegio es de ciento setenta y ocho, y que han tomado  
parte en la eleccion ciento quince electores.

El Presidente. Nicolas Aguado y  
Rodriguez. Los tros. escrutadores. Jose de Gregorio  
Javier de Ciria. Los tros. escrutadores. Juan  
Andrades. Manuel Gomez del Castillo.

Comunada con su original a  
que me remito. Y p.<sup>a</sup> que conste a los  
efectos prevenidos en el Art. 1.<sup>o</sup> de  
la ley, expido la presente que firmo  
con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Atal. en S.<sup>ta</sup> de  
Mayo siete de mil ochocientos ochenta  
y tres.

J. B. B.

Torres

J. Francisco

Francisco Sierra Srro. del Ayto. de esta villa

Certifico: que por la mesa del 2.º Colegio electoral, antes de las 8 de la mañana de hoy se ha remitido a esta Srro. el acta de la elección para concejales del día de hoy, que comienza a su letra dice. —

Provincia de Badajoz — Distrito municipal de Sta. Marta — 1.º día de elección para concejales — Colegio del Almorano — En la villa de Sta. Marta a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, constituido el Colegio de Almorano, siendo su presidente D. Mateo Sanguino y Srro. escrutadores D. Melchor Rodríguez y Srro., D. Joaquín Muñoz y Portillo, D. Francisco Moreno y Rodríguez, y D. Manuel Ojeda, de claros el presidente a las nueve de la mañana abrió el Colegio, y que comenzaba la votación para concejales. Los electores fueron uno a uno acercándose a la mesa y presentando sus cédulas cédulas votatorias entregaron las papeletas a el presidente, que las depositó en la urna a la vista de los votantes, cuyos nombres contaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y en la que se anotaban sus votos — Dadas las cuatro de la tarde comenzó el escrutinio, sacando el presidente las papeletas de la urna que entregó a un Srro. y que este leyó en alta voz. Confrontadas las papeletas de los Srros. entre si y con la lista de los votantes y papeletas sacada de la urna, cuyo número es de ochenta y siete anuncia el presidente el siguiente resultado.




Para Concejalos = D. Angel Muñoz y Portillo  
ochenta y siete 87

D. Antonio Corroy Leon setenta y un votos = 71

D. Antonio Garcia y Cisneros diez y seis votos = 16

No ha habido ni dudas ni protestas ni reclamaciones. - Enmarchadas à presencia del publico todas las papeletas, despues de reconducidas por los J.rios. y de cerciorado de su conformidad con las notas que llevaban y la lista de los votantes, se dio por terminado el acto de la eleccion de este dia, ordenandose la fijacion de la lista nominal de los electores que habian concurrido à votar y el resumen de los votos que hubiesen contenido cada candidatura en la parte exterior del Colegio y antes de las nueve de la mañana del inmediato dia. En fe de lo cual firmamos la presente acta, que se remitira à la J.ria del Ayuntamiento antes de las ocho del dia de mañana para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el articulo 45 de la ley = El Presidente D. Alfonso Sangrino y Rico = Los J.rios escrutadores = Melchor Podriguez y Juste = D. Francisco Moreno = Los J.rios escrutadores = Manuel Ojeda y Gordillo = D. Joaquin Munoz.

Concuerda con un original à que me remite. Y para que conste à los efectos prevenidos en el articulo 45 de la ley, expido la presente que firmo en el ay. de San Bartolome del to. Alcaide en Santa Barbara Mayo cinco de mil ochocientos setenta y tres = 1873

Dopres  




Juan.º

Sierra, Sr. del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que por la mesa de D.º Colegio electoral antes de las 18 de la mañana de hoy se ha remitido a esta Sr.ª el acta de la eleccion para concejales del dia de ayor, que copia da a la letra dice: -

Provincia de Badajoz, Distrito municipal de Sta. Marta  
D.º dia de eleccion para concejales. - Colegio del Altorano.

En la villa de Sta. Marta a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres constituido el Colegio del Altorano siendo su presidente D.º Modesto Sauguita y Secretarios escrutadores D.º Manuel Goya y Jordillo D.º Mercedes Rodriguez y Juste D.º Joaquin Muñoz D.º Juan Moreno, declaro el presidente a las nueve de la mañana habierto el Colegio y que comenzava la votacion para concejales. Los electores fueron uno a uno acercandose a la mesa y presentando sus cedulas blancas entregaron las papeletas al presidente, que las depositó en la urna a la vista de los constantes, cuyos nombres constaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y en la que se anotaron sus votos.

Dadas las cuatro de la tarde, comencas el escrutinio, sacando el presidente las papeletas de la urna que entregó a un Sr.º y que este leyó en alta voz. Confrontadas las notas de los Sr.ªs. con las de la lista de los votantes y papeletas sacadas de la urna cuyo numero es de diez y ocho, anuncio el presidente el siguiente resultado. - Para concejales. - D.º Angel

Munoz y Portillo diez y siete votos	17
Portillo Leon doce id	12
Portillo Garcia Cisneros cinco id	5



D. Nicasio Becerra y de la Vega uno  
D. Joaquin Muñoz y Portillo uno  
No ha habido dudas, protestas ni reclamaciones. Las  
madas a presencia del publico todas las propuestas  
despues de recontadas por los Jris. y de cerciorados de su con-  
formidad con las notas que lleban y la lista de los votantes  
haciendo por terminado el acto de las elecciones, de este dia  
ordenandose la fijacion de la lista nominal de los electores  
que habian concurrido a votar y el resumen de los votos  
que hubiese obtenido cada candidato en la parte exterior  
del Colegio y antes de las nueve de la mañana de su mismo  
dia. En fe de lo qual firmamos la presente acta que se ven-  
tura a la obra del Ayuntamiento antes de las ocho de la mañana  
para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el art.  
cuarto de la ley. - El Presidente. D. Ildefonso Sanguino  
y Nieto Los Jris. escrutadores. D. Melchor Rodriguez Gutierrez  
D. Juan Moreno Los Jris. escrutadores. - Manuel  
Cajeda y Jordillo D. Joaquin Muñoz

Concuerda con su original a que me remite. Y gran-  
de la ley, expido la presente que firmo con el Sr.  
del Sr. Alcalde en Santa Marta, Mayo seis de  
mil ochocientos ochenta y tres.

1780 83

Torres

46

Juan Becerra



Francisco Sierra Grio. del Ayto de esta villa

Certifico: que por la mesa del 2.º Colegio electoral  
antes de las ocho de la mañana de hoy se ha re-  
mitido a esta Gria., el acta de la eleccion p.º conceja-  
les del dia de hoy, que copiada a la letra dice =  
Provincia de Badajoz = Distrito municipal de  
Sta. Marta = 3.º dia de eleccion para Concejales =  
= Colegio del Altoramo = En la villa de Sta. Marta  
a vis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres,  
constituido el Colegio del Altoramo siendo su pre-  
sidente D. Telefonso Ganguino y Grios. Vocales  
D. Manuel Oyola y Goretilla D. Melchor Proelri-  
guez y Juste D. Joaquin e Miños y D. Francisco  
Moreno, declaro el presidente a las nueve de la  
mañana habiendo el Colegio y que comenzaba la  
votacion para concejales. Los electores fueron  
uno a uno acercandose a la mesa y presentando  
sus cedulas talonarias entregaron las papeletas  
al presidente, que las deposito en la urna a  
la vista de los votantes, cuyos nombres constaban  
en la lista numerada sacada del libro del censo  
electoral y en la que se notaban sus votos = Dadas  
las cuatro de la tarde comenzo el escrutinio, sacan-  
do el presidente las papeletas de la urna que en-  
trego a un Grio. y que este leyo en alta voz. Confron-  
tadas las notas de los Grios. entrasi y con la lista  
de los votantes y papeletas sacadas de la urna  
cuyo numero es de cuarenta, anuncio el pre-  
sidente el siguiente resultado = Para Concejales =  
D. Angel Miños y Portillo, treinta y nueve votos — 39  
D. Antonio Corro y Lion, veintitres votos — 23  
D. Antonio Garcia y Cienra, diez y siete votos — 17  
No habiendo duclas protestas ni reclamaciones  
se dio cuenta a presencia del publico todas



Los papeletas despues de montadas por los Jueses  
y decernidas de su conformidad con las listas  
que llevaban y la lista de los votantes, despues  
por terminado el acto de la eleccion de este  
ordenandose la fijacion de la lista nominal de  
los electores que cubian concurrido a votar y  
el resumen de las votas que hubiesen obteni-  
do cada candidato en la parte exterior  
del Colegio y antes de las once de la mañana  
del inmediato dia — En fe de lo cual firmamos  
por la presente acta que se remitira a la  
Dra. del ay.º dentro de los ocho del dia de ma-  
ñana para que tenga cumplido efecto pre-  
visto en el articulo 45 de la ley — El Presidente  
Delfonso Sangrino y Jefe — Los Jueses secre-  
tarios Melchor Rodriguez y Juste Francisco  
Pena — Los secretarios escrutadores Manuel  
Ojeda y Gordillo Joaquin Mañon.

Concuerda con su original a que me remite. Y  
para que conste a los efectos prevenidos en el articulo  
45 de la ley expido la presente que firmo  
con el Sr. Alcalde en Santa Maria  
Mayo siete de mil ochocientos ochenta y tres —

17060

Torres

Juan Ojeda

Juan<sup>o</sup> Sierra, Sr. del Ayuntamiento de esta villa  
 Certifico: que por la mesa del N.º Colegio electoral,  
 antes de las 8 de la mañana de hoy se ha remitido a  
 esta Srta. el resumen de la elección para concejales  
 de los tres días que copia la letra dice:

Provincia de Badajoz, Distrito municipal de Santa  
 Marta. N.º Colegio electoral. Acta de escrutinio  
 del último día de elección para concejales. En la  
 villa de Santa Marta a 11 de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y tres conchuida la votación  
 de este día y extendida el acta parcial, teniendo a  
 la vista de sí como las anteriores, los infrascriptos  
 presidentes y Srta. escrutadores, procedieron a  
 verificar el recuento y resumen de los votos  
 emitidos en los tres días, cuyo resultado es  
 el siguiente.

Resumen general

D. Angel Muñoz y Portillo, ciento cuarenta y tres votos	143
D. Antonio Toroz Leon, ciento seis	106
D. Antonio García Cisnero, treinta y ocho	38
D. Vicario Pérez de la Vega uno	1
D. Joaquín Muñoz y Portillo uno	1



diariamente se procedió la elección de un trió, que  
asistió al escrutinio general resultando elegido la  
validad de votos. D. Melchor Rodríguez y Gaste. In-  
fe de lo cual firmamos la presente actuando conste  
que el número de electores de este Colegio es el de cien-  
noventa y tres que au tomado parte en la elec-  
ción. Los electores número noventa y tres. - El Presidente  
D. Melchoro Sanguino, Oico. - Los trios. escrutadores Melchor  
Rodríguez y Gaste, D. Joaquín Muñoz y Portillo. Los  
trios. escrutadores D. Manuel Gijón y Gordillo, D. Juan  
Moreno. -

Comanda con su original a que me remito. Y para que  
conste a los efectos prevenidos en el artículo 75 de la ley  
expido la presente que firmo con el 1708. del trió  
de Alcalde en Santa Marta Mayo siete de mil och-  
cientos ochenta y tres.

1708

Torres

Juan V. Herrera

Juan

Certifico, que por la mesa electoral del 13.<sup>er</sup> Colegio  
 se ha remitido a esta Jria. antes de las ocho de la mañana  
 de hoy el acta parcial de la eleccion p.<sup>ra</sup> concejala del  
 día de ayer que copia a la letra dice. Provincia de  
 Badajoz, Distrito municipal de Sta. Marta 1.<sup>er</sup> dia  
 de eleccion para concejales. Colegio de Salazar. En  
 la villa de Sta. Marta a cuatro de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y tres, constituido el Colegio de  
 Salazar, siendo su presidente D. Antonio Aguilar y  
 Carretero, Secretarios e scrutadores D. Alvaro Martín  
 Iglesia, D. Martín Cavallo y Leon, D. Manuel  
 Villar, Hernandez y D. Basilio Sanchez Pajarero  
 declaro el presidente a las nueve de la mañana  
 abierto el Colegio, que comenzava la votacion para conce-  
 jales. Los electores fueron uno a uno a cercandose a  
 la mesa y presentando sus cédulas salomarias entre  
 garon las papeletas al presidente, que las deposito  
 en la urna a la vista de los votantes, cuyos nombres  
 constaban en la lista numerada y sacada del libro del  
 censo electoral y en la que se anotaban sus votos. Da-  
 das las once de la tarde como el escrutinio, sacan-  
 do el presidente las papeletas de la urna que entre-  
 go a un brin, que este leyó en alta voz. Confronta-  
 das las notas de los brins, entre si y con la lista de los  
 votantes y papeletas sacadas de la urna, cuyo numero  
 es de ciento diez y seis anuncio el presidente el siguiente  
 resultado. Para concejales. D. Juan Hernandez

ojalvo ciento ochos votos	108
D. Jose' Martin y Rodriguez ciento ocho votos	108
D. Pedro Rodriguez Gobato siete	7
D. Juan de Valencia Martin siete	7
D. Juan Portillo uno	1



De Antonio Garcia y Cisneros uno voto  
No ha habido dudas protestas ni reclamaciones. Que  
nadaga presencia de publicos todas las papeletas, des  
pues de recontadas por los trios. y decretados de su  
conformidad con las notas que llebaban y la lista de  
los votantes, se dio por terminada la acta de la eleccion  
de este dia, ordenandose la fijacion de la lista nominal  
de los electores que habian concurrido a votar y el  
resumen de los votos que hubiese obtenido cada candi  
do en la parte este rior del Colegio y antes de las once  
de la mañana del inmediato dia. En fe de lo cual firmo  
yo y la presente acta que se remitira a la tria del  
Ayuntamiento antes de las ocho del dia de mañana para que  
tenga cumplido efecto lo prevenido en el articulo 19  
de la ley. El Presidente, D. Antonio Aguilar Sos  
Trio escrutadores D. Alvaro Martin Jepsia D.  
Manuel Villar. Los trios. escrutadores D. Basilio  
Panchon.

Comunada con su original a  
que me remita, y p<sup>o</sup> que con  
te a los efectos del art. 15 de  
la ley, expido y firmo la pre  
sente con el sello del tria  
en Sta Marta Mayo cinco de  
mil ochocientos ochenta y tres.

J. L. G.  
Torres

Antonio Aguilar

Francisco Sierra Srío. del 3.<sup>to</sup> de esta villa

Certifico; que por la mesa electoral del 3.<sup>er</sup> Colegio se ha remitido a esta Sría antes de las ocho de la mañana de hoy el acta parcial de la eleccion p.<sup>ta</sup> concejales del día de ayer que copiada a la letra dice = Provincia de Badajoz = Distrito municipal de 1.<sup>ta</sup> Marta = 2.<sup>o</sup> día de eleccion para concejales = Colegio de Salazar = En la villa de 1.<sup>ta</sup> Marta a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, constituido el colegio de Salazar siendo su presidente D. Antonio Aguilar y Sríos. vocales D. Martin Cuallero de Leon D. Meloro Martin Iglesia D. Manuel Villar y D. Basilio Sanchez, de claro el presidente a las nueve de la mañana abrió el colegio y que comenzava la votacion para concejales. Los electores fueron uno a uno acercandose a la mesa y presentando sus cédulas talonarias entregaron las papeletas al presidente, que las depositó en la urna a la vista de los votantes, cuyos nombres constaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y en la que se a notaban sus votos = Dadas las once de la tarde, comenzó el escrutinio, sacando el presidente las papeletas de la urna, que entregó a un Srío y que este leyó en alta voz. Confrontadas las notas de los Sríos. entre si y con la lista de los votantes y papeletas sacada de la urna cuyo número es de diez y ocho anunció el presidente el siguiente resultado = Para concejales =

D. Francisco Fernandez Gálvez diez y seis votos	16
D. Jose Martin y Rodriguez do. do.	16
D. Pedro Rodriguez Lavado do. do.	2
D. Fernando Delencina do. do.	2



No ha habido dudas, protestas ni reclamaciones — Deseo  
mucha presencia del publico todas las pro-  
piedades, des pues de recuentadas por los Jueces  
y Decretados de su conformidad con las ma-  
tas que llevaban y la lista de los votantes, se  
portermineado el voto de la eleccion de este  
ordenandose la fijacion de la lista nominal  
de los electores que cubran concurrido a votar  
y el resumen de los votos que hubieren obtenido  
cada candidato en la parte exterior del Co-  
legio y antes de las once de la mañana de  
inmediato dia. En fe de lo cual firmamos  
la presente ceta que se remitira a la Jria  
del ayto. antes de las ocho del dia de ma-  
ñana para que tenga cumplido efecto lo  
prevenido en el articulo 75 de la ley. —

El Presidente D. Antonio Aguilar — Los  
Jrias escrutadores D. Alvaro Martin Jofre  
D. Manuel Villar — Los Jros. escrutadores  
D. Basilio Sanchez D. Martin  
vallero de Leon.

Comienda con su orig-  
que me remite. Y que  
te a los efectos prevenidos  
en el art. 75 de la ley  
y queda ~~así~~ y firmo la pre-  
sente con el N.º 108. de  
1844 en Sta. Marta Mayo. de  
de sus ochocientos ochenta

Y tres  
1844  
D. Basilio Sanchez  
D. Martin  
vallero de Leon



Juan<sup>o</sup> Sierra Jefe del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que por la mesa electoral del 3.<sup>o</sup> Colegio se ha remitido a esta Jefe antes de las ocho de la mañana de hoy el acta parcial de la eleccion p.<sup>a</sup> concejales del dia de ayer que copiada a la letra dice. Provincia de Badajoz Distrito municipal de S.<sup>a</sup> Marta 3.<sup>o</sup> dia de eleccion para concejales. Colegio de Salazar. En la villa de S.<sup>a</sup> Marta a 11 de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres constituido el Colegio de Salazar siendo su presidente D. Antonio Aguilar y Jefe. escrutadores D. Martin Cabalero de Leon D. Alvaro Martin Iglesia D. Manuel Villar y D. Basilio Sanchez de clara el presidente a las nueve de la mañana abierto el Colegio y que comenzaba la votacion para concejales. Los electores fueron uno a uno a acercarse a la mesa y presentando sus cédulas talonarias se entregaron las papeletas al presidente, que las deposito en la urna a la vista de los votantes cuyos nombres constaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y en la que se anotaban sus votos. Dada la hora de la tarde comenzo el escrutinio sacando el presidente las papeletas de la urna que entrego a un Jefe y que este leyó en alta voz. Confrontadas las notas de los Jefe entre si y con la lista de los votantes y papeletas sacadas de la urna cuyo numero es de treinta y siete a nuncio el presidente el siguiente resultado.

Para Concejales. D. Pedro Rodriguez Lobato veintiseis  
votos 26,  
D. Bernardo Osalencia Alvarez veintiseis votos 26,  
D. Juan<sup>o</sup> fernandez ojalvo once 11,  
D. Jose<sup>o</sup> Martin y Rodriguez once 11,  
No ha habido dudas ni protestas ni reclamaciones.

Memoria a la presencia del publico todas las papeletas de votos de recuadros por los Jefe y de escrutados



de su conformidad con las notas que llevaban y la lista de  
los votantes, se dio por determinado el acta de la elección  
de este día, ordenándose la fijación de la lista nominal  
de los electores que habían concurrido a votar y el recuen-  
ten de los votos que hubiese obtenido cada candidato en  
parte exterior del Colegio y antes de las nueve de la  
mañana del inmediato día. En fe de lo cual firmamos  
esta presente acta que se remitirá a la J. R. del  
Ayuntamiento antes de las ocho del día de mañana para que  
tenga cumplido efecto lo prevenido en el artículo 1.<sup>o</sup>  
de la ley. El Presidente D. Antonio Aguilar  
Los tres. escrutadores. D. Urbano Martín Gálvez  
D. Basilio Sanchez Los tres. escrutadores. D. Martín  
Caballero de León. D. Manuel Villar.

Con acuerdo con su original a que  
se remite y se le conste cumplido  
lo con el art. 1.<sup>o</sup> de la ley expresada  
presente que firmamos en  
del Ayuntamiento en San Martín a las  
siete de mil ochocientos ochenta  
y tres

V. P. D.  
L. P. S.  
26

Francisco Ferrer

Francisco Sierra Srío del ay.<sup>to</sup> de esta villa  
 Certifico; que por la mesa electoral del 3.<sup>er</sup>  
 colegio se ha remitido a esta Sría. antes  
 de las ocho de la mañana de hoy el acta del  
 resumen de los tres días de elección pt. conceja-  
 les que copiada a la letra dice = Provincia  
 de Badajoz = Distrito municipal de Santa  
 Marta = 3.<sup>er</sup> Colegio electoral = Acta de  
 escrutinio del último día de elección para  
 concejales = En la villa de Sta. Marta a los  
 dieciséis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres,  
 concluida la votación de este día y entendida  
 el acta parcial, teniéndola a la vista así como  
 las anteriores, los infrascriptos presidente y  
 Srios. escrutadores, procedieron a verificar  
 el recuento y resumen de los votos emitidos  
 en los tres días, cuyo resultado es el siguiente =  
 Resumen general = D. Francisco Fernandez y  
 Galbo, ciento treinta y cinco votos = 135  
 D. José María y Rodríguez, ciento treinta y cinco votos = 135  
 D. Pedro Rodríguez Borato, treinta y cinco v. = 35  
 D. Bernardo Valencia Almaraz, treinta y cinco v. = 35  
 D. Angel Muñoz y Portillo, uno v. = 1  
 D. Antonio García Cisneros, uno v. = 1  
 Inmediatamente se procedió a la elección  
 de un Srío. que asista al escrutinio general,  
 resultando elegido a pluralidad de votos  
 D. Manuel Villar y Hernandez = En  
 fe de lo cual firmamos la presente haciendo  
 constar que el número de electores de este  
 colegio es el de doscientos veinte y  
 ha tomado parte en la elección cinco



Menta y un elector - El Presidente D.  
Antonio Aguilan - Los secretarios vocales  
D. Alvaro Martin e Iglesia D. Basilio  
Sanchez D. Martin Cavallero de la  
- Los tres secretarios D. Manuel Villan

Convenida a la letra con su  
original a que me remite  
y p<sup>a</sup> que conste a los efectos  
prevénidos en el art<sup>o</sup> 15 de la  
ley, espido la presente que firmo  
en San Marta Mayo siete de  
ochocientos ochenta y tres =

v. o. B. o.

H. L. L.

Manuel Torres

Francisco...

1884 a 85

3er  
Colegio electoral  
Salamanca

Actas de la elección de los  
Concejales <sup>en</sup> la renovación  
de 1885 a 1886



100.<sup>o</sup> de Badajoz Distrito municipal de S.<sup>ta</sup> Marta, Colegio de Salazar  
1.<sup>o</sup> electoral

Acta de la eleccion de la mesa

En Santa Marta a tres de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos  
dos los electores del colegio de Salazar  
1.<sup>o</sup> electoral en el local designado  
con anterioridad el Sr. D. Teniente  
de alca. D. Esteban Munoz, siendo  
la mesa de la mancomuna, a  
"Munus" que iba a proceder a  
la rotacion p.<sup>a</sup> la mesa y que  
al efecto se asociaba a los señores  
electores D. Ramon de Casas D.  
Manuel Villar D. Fran.<sup>co</sup> Munoz Benitez y D.  
Gil Pothello Antiquera que se hallaban  
en el sitio, que resultaron ser  
los dos mas ancianos y dos mas  
jóvenes de los presentes. Ante  
continuo se procedio a la eleccion  
de presidente y de cuatro secre-  
tarios, escrutadores, recibiendo el  
presidente interino y depositario  
de la urna los papeles  
de todos los electores, que  
se presentaron para las tres  
de la tarde

Cumplido lo dispuesto en los  
 artículos 58 y 59 de esta ley  
 se procedió al escrutinio y  
 quedó el resultado siguiente

D. Ramón de Casas cuarenta y  
 dos votos - - - - - 42

D. Manuel Villar Hernandez, cincuenta y dos votos - - - 52  
 " Juan Antonio Sanchez y Sanchez, veintidos votos - - - 22  
 " Gil Portillo Antequera, veinte votos - - - 20  
 " Fran.º Minor Odenita, veinte d - - - 20  
 " Felis Comado Gimenez, uno d - - - 1

Quedando por electos D.

D.

D.

y D.

que resultaron  
 con mayor numero de votos  
 quedaron por electos  
 el primero presidente y los  
 otros miembros de la  
 mesa.

Quemadas las papetitas en  
 presencia de los electores, el  
 presidente de la mesa inter-  
 no la disposición de sus  
 cargos, y ocupando sus res-  
 pectivos lugares, quedó con-  
 cluida la mesa definitiva, etc.



Crendore este Acta por la  
mera interina, que se  
deputará en la tría  
del est<sup>o</sup>, según se pre  
viene en el parrafo 2.<sup>o</sup>  
del art<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la ley.

Milla P. P.

Angel Munoz

Fortunato Escrivá      Lorenzo Escrivá  
Ramon de las Heras      (Juan Portillo)

Manuel Villan

Juan <sup>co</sup> Muñoz



Distrito Municipal de G<sup>ta</sup> Marta, A<sup>no</sup> de 1885.

## 3<sup>er</sup> colegio electoral

Lista de los electores que han tomado parte en  
la día en la votación de la mesa definitiva

### Nombre de los electores

- 1 D. Juan Antonio Sanchez y Sanchez
- 2 Manuel Corbacho Gutierrez
- 3 Jose Marroquin Zambrano.
- 4 Jose Garcia Mogens. (Duplicada)
- 5 Jose Antonio Corbacho Gutierrez
- 6 Rufino Torres e Berchan
- 7 Sebastian Guerrero Hernandez (Duplicada)
- 8 Manuel Hernandez Portillo
- 9 Manuel Munoz Sevillano
- 10 Cusebio Salorio Hernandez
- 11 Antonio Cisneros Hernandez Madera
- 12 Juan Caceres Sanchez
- 13 Fran<sup>co</sup>. Rodriguez Jimenez
- 14 Antonio Gonzalez Ayago
- 15 Jose Sanabria Parra
- 16 Juan Pison Caballero
- 17 Valero Garcia Reyes.
- 18 Basilio Sanchez Pajares
- 19 Julian Mute y Esteras
- 20 Jose ~~Y~~ Fajares Marin
- 21 Bartolome Dominguez Mercuriano
- 22 Francisco Rodriguez Romero
- 23 Juan Fajares Toro
- 24 Ramon Venera Pios
- 25 Agapito Fisco Villa
- Alonso Santarum



- 27 Francisco Ernandes Curo
- 28 Manuel Guillen Quisado
- 29 Victoriano Salgado Marques
- 30 Juan Cavallero Muñoz duplicada
- 31 Eduardo Gonzalez Diaz duplicada
- 32 Jose Muñoz Ernandes
- 33 Manuel Ferrero Barragan duplicada
- 34 Ramon Rodriguez Jimenez
- 35 Mariano Salas Lopez
- 36 Jose Paron Arias
- 37 Jose Cevallo Garcia
- 38 Juan Madero Barrija
- 39 D. Ramon de Casar
- 40 Manuel Villar Ernandes
- 41 Gil Fortillo
- 42 Francisco Muñoz Benites
- 43 Francisco Rodriguez Garamillo

Santa Marta Mayo 3 de 1885.  
 El Presidente  
 Angel Muñoz

Los mos.

Manuel Villar  
 Ramon de Casar

Los mos.  
 Gil Fortillo  
 Juan de Mos



Provincia de Badajoz. Dist. Municipal de San Martín Colegio de Saberes 2.º electoral

per  
1. Acta parcial de elección de Concejales  
En San Martín á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, constituido el Colegio de Saberes, 2.º electoral, siendo Presidente D. Ramon de la Cruz y tres Secretarios, D. Manuel Villar y D. Francisco Benito y Gil Portillo y D.

siendo las nueve de la mañana se declaró el presidente abierto el colegio y que comenzaba la votación de Concejales. Los electores fueron llamados á uno acercándose á la mesa y presentando sus credenciales y varias entregaron las papeletas al Presidente que las depositó en la urna de la voto de los votantes, cuyos nombres contaban en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y en la que se anotaban sus votos.

Dadas las cuatro de la tarde comenzó el escrutinio sacando el presidente las papeletas de la urna que entregó á un

fué; y que este leyó en alta voz. Con  
frontadas las notas de los sufragios con  
con la lista de los votantes y papetetas  
de la urna, cuyo numero fue, cuarenta  
y siete anunció el presidente el  
siguiente resultado.

### Para Concejales

D. Juan<sup>co</sup> Tinoco y Lobo, cuarenta y siete votos

D. Don<sup>te</sup> Velaz y Lopez, cuarenta y siete d. 47

No hubo dudas protestas ni recla-  
maciones.

Inmediata a presencia del público  
todas las papetetas, después de recuenta-  
das por los sufragios y de ser acordada  
de su conformidad con las notas  
que llevaban y la lista de los  
votantes se dió por terminado el  
acto de la elección de este día  
ordenándose la fijación de la lista  
nominal de los electores que  
habrían concurrido a votar y el  
resumen de los votos que hubiesen  
obtenido cada candidato, en la parte  
posterior del colegio y antes de la  
mediodía de la mañana del siguiente  
día. In fine de lo cual, firmo  
por amor la presente acta, g.

Se remitira a la tria. del Ayuntamiento  
antes de la noche del  
sábado mañana p. que tenga un  
pliego efecto lo prevenido en el  
art. 175 de la ley

R. Pardo

Escrivano de las Cortes

Los Años event.

Los Años event.

Jil Portillo

Manuel Villar

Juan Muro



Diputación Municipal de G.ª y Marta, año de 1885.

3.º Colegio electoral (Salazar)

Lista nominal de los electores que en el día de hoy  
tomado parte en la elección para concejales.

1.º Tomás Luna Brivero (Duplicada)

2.º Domingo Parejo Ortiz (2)

3.º José Muñoz Hernandez

4.º Alonso G.ª Cruz

5.º Maricón Gal. Lopez

6.º Fran.º Leon Rodriguez (Duplicada)

7.º Manuel Muñoz Sevilla

8.º Manuel Hernandez Potillo

9.º Casimiro Galonin Hernandez

10.º José Garcia Nogues (Duplicada)

11.º Antonio Cincin Mera Madera

12.º Juan Pison Caballen

13.º Miguel Santos Trigo

14.º Gregorio Gonzalez Gurrea

15.º Juan Ramon Rodrig.º Pajares

16.º Fran.º Rodriguez Jimenez

17.º Candido Gal. y Luna

18.º Fran.º Marcos Prieto

19.º Manuel Guillen Guisado

20.º Juan Pajares Gou

21.º Mariano Rojas Gomez

22.º Juan Cececer Sanchez

23.º Pedro Peru Pereira

24.º Agapito Pines Valla

25.º Manuel Corbacho Guterres

26.º Hdefonso Peru Gou

27.º Teodoro Estrada Diaz (Duplicada)



- 29 Antonio Gonzalez Ayago.
- 30 Sebastian Guerrero Hernandez
- 31 Jose Barroquin Lambrens.
- 32 Bartolome Dominguez Manrens
- 33 Juan Mardena Barriga (duplicada)
- 34 D. Rufino de Torres
- 35 Jose Pajares Marin
- 36 Julian Murte Esteves
- 37 Jose Ceballos Garcia
- 38 Juan Escovar Andruino duplicado
- 39 Ramon Rodriguez Jimenes
- 40 Manuel Rodriguez Conde duplicada
- 41 Ramon Perera Pios
- 42 Eduardo Gonzalez Dias
- 43 Pedro Hernandez Caro duplicada
- 44 Jose Paron y Ariza
- 45 Francisco Frangonillo Carrasco duplicada
- 46 Basilio Sanchez Pajares
- 47 Juan Santos Antunes

17<sup>ta</sup> Junta Mayo de 1935

El Presidente

Ricardo de las Casas

Los tres secretarios

Los tres secretarios

Juan <sup>co</sup> Munoz

Manuel Villan

(Gil Pontillo)

Colégio de  
Salazar  
electoral

Prov<sup>a</sup> de Badajoz Distrito mun. de Sta. Matá

2ª acta parcial de elección p. concejale,

En Santa Matá a cinco de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y cinco, consti-  
tuído el colegio de Salazar, siendo su  
presidente D. Ramón de la Cruz y  
trios vocales D. Manuel Villar, D.  
Francisco Muñoz Benítez, D. Gil. Postillo  
y D. declaro el Presden-  
te, a las once de la mañana, abierto el  
colegio y que concurría a la votación  
p. Concejale D. Los electores fueron  
uno a uno acercándose a la mesa  
y presentando sus edulas tabonarias  
y entregaron por papeletas al  
presidente que las depositó en la  
urna a la vista de los votantes,  
cuyo nombres así estaban en la  
lista numerada sacada del  
libro del censo electoral y en la  
que se anotaban sus votos.

Dada la matriz de la tarde como  
no el presidente sacando el presidente  
las papeletas de la urna que entre-  
gó a un secretario y que este leyó  
en alta voz. Confrontadas  
las actas de los tríos en



mas si y en la lista de los  
votos y papetetas se acordó de  
las (suena), cuyo numero  
de veinticinco anunció el presidente  
de el siguiente resultado -

Para los iguales

D. Juan Esteban y Lobo veinticinco votos - 21

D. Jose Salas Lopez veinticinco - 21

No hubo otras protestas ni reclamaciones

Se mandó a presencia del presidente  
de todas las papetetas, de puer de  
recontadas por los tres y de ciertos  
dos de su conformidad con las ma  
tas que llevaban y talista de los  
votantes se dio "por terminado el  
acto de la elección de este día, y  
demanda la fijación de la lista  
nominal de los electores que ha  
bien concurrido a votar y el resul  
men de los votos que hubiere obte  
nido cada candidato, en la pla  
ta exterior del colegio y antes de  
las nueve de la mañana del  
siguiente día. Dese de lo cual  
firmados, la presente acta  
se remitirá a la tria de  
Ayuntamiento antes de las  
ocho de la mañana para  
que tenga cumplido  
efecto lo prevenido

en el parrafo 2º de la ley  
trimestre 15 de la ley

R. pte

Francisco de la Cruz

Manuel Villan

Don Juan de  
José de la Cruz

Francisco de la Cruz

Districto municipal de S.ª Marta. Año del 1925.

3.º Colegio electoral (Galarras)

Lista nominal de los electores que en el día de hoy segundo se han tomado parte en la elección para concejales

- Señor Genabria Parra
- Señor Fernando Cerro (Duplicada)
- Manuel Ayago Mendon
- Juan Caballero Mena
- Juan Parra Mendon
- Señor Garcia Pinela
- Señor Pajares Olaner
- Señor Odente Boses
- Juan Sevillano Ceidens
- Ramon Caban e Saveres
- Señor Cabeller Guerrero (1 Duplicada)
- Señor Hernandez Galon
- Manuel Candelario Barrera
- Señor Antonio Corbacho Gutierrez
- Pedro Trejo Duran
- Luis Vinagre Aguilar
- Juanqui Bustillo Terrada
- Señor Rodriguez Salorino (Duplicada)
- Juan Jaramillo Leal
- Ramon Allago Berdion (Duplicado)
- Antonio Sierra Gomez

Santa Marta Mayo 5 del 1925

El Presidente

Ramon de la Cruz

Los tres secret.

Juan Muro  
Jil Artiles

Manuel Villar



colegio de  
Salazar

Prov. de Badajoz Distrito municipal de Santa Marta 3.º electoral

2.ª acta parcial de eleccion p.<sup>al</sup> concejales

En Santa Marta a veinti de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y cinco, constituido el  
colegio de Salazar, siendo su presidente  
D. Ramon de Casar y otros escrutadores D. Ma-  
nuel Villar, D. Fran.<sup>co</sup> e Muñoz Benito,  
D. Gil Portillo y D.

declaro el presidente, a las nueve de la ma-  
ñana abierto el colegio y que comenzaba  
la votacion para concejales. Los testores  
fueron uno a uno acercandose a la  
mesa y presentando su cedula la lo-  
naria entregaron la papeleta al  
presidente que la deposita en la  
urna a la vista de los votantes, cu-  
yos nombres constaban en la lista  
numerada de cada una del libro del censo  
electoral y en la que se anotaban  
sus votos.

Declaro las cuatro de la tarde comen-  
zo el escrutinio sacando el presidente las  
papeletas de la urna que entregó se  
un libro y que este lego su atencion.  
Confrontadas las notas de los Jris.  
entre si y con la lista de los votan-  
tes y papeletas sacadas de la  
urna, cuyo numero es de mil

Se anunció al presidente el siguiente resultado

Para concejales

D. Juan: Brisco y Lobo, cuarenta votos - 40

D. José: Salas Lopez, cuarenta id. - 40

Y no hubo dudas, protestas ni reclamaciones.

Quemadas a presencia del público todas las papeletas después de recontadas por los Jueces y deccionados de su conformidad con las notas que llevaban y la lista de los votantes, se dio por terminado el acto de la elección de este día, ordenando a la firma de la lista nominal de los electores que habian concurrido a votar y el resumen de los votos que hubiesen obtenido cada candidato en la parte exterior del colegio y antes de las nueve de la mañana del inmediato día. En fe de lo cual firmamos la presente acta se remitira a la Junta del Ayuntamiento antes de las ocho de la mañana para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el parrafo 2.º del articulo 14 de la ley -

El Presidente

Roman de Basar

Los Jueces

Manuel Villar

Juan Seo

Novicio

Los Jueces

José Portillo



ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA



Districto municipal de 9<sup>ta</sup> Marta. Año de 1998.

3<sup>er</sup> Colegio electoral (Galeras)

Lista nominal de los electores que en el día de hoy tercero de ... han tomado parte en la elección para concejales.

1. Nombres y apellidos

1. José Leon Sánchez

2. Juan Lopez Borrero

(Duplicada)

3. José Sallago de Leon

4. Manuel Torre Gato

5. Manuel Palmero Borrero

(Duplicada)

6. Fran<sup>co</sup> Rodríguez Bonde

(D.)

7. Victoriano Gallego Marqués

8. José María Rodríguez

9. Valdo Lejarza Reyes

10. Manuel Castrol Torrado

11. Antonio Gonzalez Leal

12. Cipriano Fuentes Portillo

13. Juan Carralero Duran

14. Manuel Garcia Mogano

15. José Noriega Salguero

16. Pedro Gonzalez Nobledo

17. Juan Villan Jorge

18. Manuel Domamitto Sanchez

19. Manuel Barriga Rodriguez

20. Primaldo Mata Pejano

21. Juan Vargas Moreno

22. Antonio Cruz Alvarez

23. Benito Gonzalez Simon

24. Cipriano Jesús Besites

25. Enrique Leon y Divaldo

26. José Santa Cruz Carralero

27. ...

28. ...

29. ...



ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA





Districto municipal de 9<sup>ta</sup> Marta. Año de 1998.

3<sup>er</sup> Colegio electoral (Galeras)

Lista nominal de los electores que en el día de hoy tercero de ... han tomado parte en la elección para concejales.

ombres y apellidos

1. José Leon Sánchez

2. Juan Lopez Borrero

(Duplicada)

3. José Sallago de Leon

4. Manuel Torre Gato

5. Manuel Palmero Borrero

(Duplicada)

6. Fran<sup>co</sup> Rodríguez Bonde

(D.)

7. Victoriano Gallego Marquet

8. José María Rodríguez

9. Valdo Lejarza Reyes

10. Manuel Castrol Torrado

11. Antonio Gonzalez Leal

12. Cipriano Fuentes Portillo

13. Juan Carralero Duran

14. Manuel Garcia Mogano

15. José Noriega Salguero

16. Pedro Gonzalez Nobledo

17. Juan Villan Jorge

18. Manuel Domamitto Sanchez

19. Manuel Barriga Rodriguez

20. Primaldo Mata Pejano

21. Juan Vargas Moreno

22. Antonio Cruz Alvarez

23. Benito Gonzalez Simon

24. Cipriano Jesús Besites

25. Enrique Leon y Divaldo

26. José Santa Cruz Carralero

27. ... Correles ...



- 28 D. Candido Gonzalez Sanchez
- 29 " Juan Caparura Rodriguez
- 30 " Jose Villa Sanabria
- 31 " Ramon Gonzalez Logales
- 32 " Silvestre Moreno Dyer
- 33 " Toni Mangan Marin
- 34 " Juan Vela Hernandez
- 35 " Florencio Rodriguez Taramillo
- 36 " Fran<sup>co</sup> Rodriguez Pomer
- 37 Manuel Villan Grande
- 38 Silvestre Antequera
- 39 Fran<sup>co</sup> Mision Menita
- 40 Ramon de Casar y Emilia

El Sr. D. Marta Mayor de  
 El Presidente 1884  
 Ramon de Casar

Locatarios en

Manuel Villan Grande

Fran<sup>co</sup> Mision

El Sr. D. Garcia  
 Gil Botello



Provincia de Badajoz, Distrito municipal de Sta Marta  
por Colegio electoral de Salara

Acta del resumen del ultimo dia de eleccion por  
Concejales —

En Sta Marta a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, concluida la proteccion y entendida el acta parcial de este dia, tendiendola a la vista a si como la de los anteriores, los infrascriptos presidentes y Scrutadores procedieron a verificar el resumen de los votos emitidos en los tres dias cuyo resultado es el siguiente —

Resumen general

D. Fran. <sup>co</sup> Tinoco y Lobo, ciento ochos votos —	108
" Jose Galan y Lopez ciento ochos D —	108.

Seguidamente se procedio a la eleccion de un Scrutador que asista al escrutinio general que ha de verificarse el domingo dia de los corrientes resultando elegido a pluralidad de votos D. Manuel Villar y Hernandez —

En cumplimiento  
de la ley firmamos la presente acta haciendo contar

que el numero de electores de este co-  
legio es el de doscientos cuarenta y siete y  
que han tomado parte en la vota-  
cion de los tres dias ciento ochos

El Presi.<sup>te</sup>  
Roarmon de laso

Los Sec.<sup>os</sup>

Los Sec.<sup>os</sup>

Francisco Muñoz Manuel Villan

Carl Cortille



1885

Acta de licitudin general de la eleccion  
de concejales

Prov. de Badajoz Distrito municipal de S. Marta

En Santa Marta a dia de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco, a las  
diez de la mañana, se reunieron en  
la Casa Concejil, bajo la  
presidencia del Sr. D. primero  
y asistencia del Sr. D. los tres  
escrutadores p. a hacer el escrutinio  
general de los votos emitidos en la  
eleccion de los dias cuatro, cinco  
y seis del presente mes, esto con  
tomo el Sr. D. presidente decla-  
ró constituida la Junta de escru-  
tino general y colocadas sobre  
la mesa todas las actas remi-  
tidas por los presidentes de los  
colegios y examinadas y no ha-  
biendo dudas ni reclamaciones  
sobre la autenticidad de las actas  
ni contra la representacion legal  
de los presidentes y tres, se pro-  
cedió al nombramiento de los  
cuatro Jueses escrutadores, que  
debian verificar la compra

cion de las Actas y el recuento general  
men de los votos. Resultaron elegidos  
por mayoria D. Manuel Rebollo  
D. Balduino Prot. Castilla y Angel Munoz  
y D. Juan y Fernando Galvo

Verificadas todas las operaciones generales  
por los señores dio el resultado siguiente.

D. Juan y Portillo Tutequera abstenido  
D. votos  
y Manuel Sampelayo Moreno, noventa y ocho id  
y Juan Mata Perez noventa y ocho id  
y Juan Tinoco y Sobr ciento ochos id  
y Jose Salas y Lopez ciento ochos id

Siendo el numero total de electores del  
Distrito municipal seiscientos  
que han tomado parte en la eleccion  
seiscientos noventa electores.

no ha habido dudas, protestas ni  
clamaciones.

El Sr. Sr. primero presidente pro  
no por haber obtenido mayoria absoluta para  
el cargo de Concejal por el 1.º estegio a  
D. Juan y Portillo Tutequera y p.º los mismos  
cargos, por el 2.º a D. Manuel Sampelayo  
Moreno y D. Juan Mata Perez y por el  
3.º a D. Juan Tinoco y Sobr y D. Jose Salas y  
Lopez.

y habiéndose acordado, en cumplim  
miento de la ley, se expusieron  
al publico en los sitios de

Tramite durante la segunda quincena del presente mes, se extendio esta acta que se archuaria en la Gria del estylo.

El Altd. P. nro.  
Vicario D. D. D.

Los trinos eremitas -

Los trinos eremitas

Manuel Rebollo Gutierrez

Angel Maura

Baldomero Rodriguez

Juan. Fernandez

1884 a 1885

I. Colegio electoral  
Altozano

Notas de la elección de doctores  
y jurados y de la renovación  
en el 1884 a 1885





Prov. de Badajoz Distrito municipal de Sta. Marta Colegio de Altorano 2.º electoral

Acta de elección de la mesa

En Sta. Marta a tres de Mayo de  
Mil ochocientos, veintea y cinco Reunidos  
los electores del Colegio del Altorano 2.º  
electoral, en el local designado con  
anterioridad, el Sr. Alcalde D. José María  
Rodríguez siendo la nueva mesa  
trabajando que iba a pro-  
ceder a la votación para la  
mesa y que al efecto se avocó  
a los cuatro electores D. Jose-  
pouso Sanguino D. Manuel Fuentes D.  
Man. Zerezo y D.  
que se hallaban en el Salón, q.  
resultaron ser los dos mas ancianos  
y los dos mas jóvenes de los pre-  
sentes. Todo continuó se procedió  
a la elección de presidente y de  
cuatro secretarios, escrutadores, re-  
cibiendo el presidente interino y  
deponiendo la urna las pa-  
padas a todos los electores

que se presentaron hasta las  
tres de la tarde

Cumplido lo dispuesto en la  
Art. 58 y 59 de esta ley se pro-  
cedió al escrutinio que dio el re-  
sultado siguiente

Para Presidente  
D. Juan Muñoz y Muñoz, cincuenta  
y siete votos

D. Baldomero Rodríguez Castella, veintiseis  
votos

„ Alfonso Langarón Díaz, veintinueve  
votos

„ José Hidalgo Calero, veintinueve  
votos

Quedando presentes D. Juan Muñoz y Muñoz

D.

D.

y D.

reunieron con mayor número  
de votos, quedaron proclamados,  
primero presidente y los cuatro  
primeros como escrutadores

Quemadas las papetetas en pre-  
sencia de los electores, el presiden-  
te de la mesa interna les dio  
provisión de sus cargos y ocupa-  
do sus puestos respectivos

plegado, quedó constituida la  
mesa definitiva, extendiéndose  
esta por la mesa anterior,  
que se dispuso para

en la tibia del estylo segun lo  
previene en el parrafo 2º del  
artº 17º de la ley

El Sr. Teniente Alcaide

José e Marin

Los señores procuradores

Los señores

Manuel Fuentes

Manuel yebago

Diego José Yanguino

Distrito municipal de H. H. H. H. 1888.

2.º Colegio electoral de Almoron

Lista nominal de los electores que en este día han tomado parte en la votacion de la mesa definitiva. =

Orden

Nombres.

- 1 — D. Pedro Oueno y Jironda
- 2 — " Juan Muñoz y Muñoz
- 3 — " Andres Duran Amador
- 4 — " Jose Hidalgo Calero.
- 5 — " Baldobero Rodriguez Castilla.
- 6 — " Jose Pillas Marroquin
- 7 — " Juan Fuentes Gordillo.
- 8 — " Jose Cisneros Duran
- 9 — " Jose Tereno Torrado.
- 10 — " Jose Torrado Simelo.
- 11 — " Vicente Torrado Simelo.
- 12 — " Joaquin Munoz Botillo.
- 13 — " Manuel Toro Berite.
- 14 — " Alejandro Dietse Ribera
- 15 — " Mariano Estever Tejeda
- 16 — " Leopoldo Estever Torres.
- 17 — " Venancio Aguilas Casado.
- 18 — " Felix Pastor Marques.
- 19 — " Silvestre Moreno Reyes.
- 20 — " Eugenio Duran Galan (Duplicado)
- 21 — " Pedro Munoz Gomez
- 22 — " Rufino Marin Gomez
- 23 — " Juan Antonio Cobo.
- 24 — " Juan Rodriguez Perez
- 25 — " Ramon Toro Munoz

- 26 - D. Juan Jacobo Martín
- 27 - Manuel Caballero Duran
- 28 - Manuel Gempeloy Moras
- 29 - Jacinto Rodriguez Hejado
- 30 - Juan Reyes Martín
- 31 - Juan Calvo Ferreras
- 32 - Antonio Muñoz Alvarez
- 33 - Antonio Cincero Muñoz
- 34 - José Gempeloy Sevilla
- 35 - Juan González Mejo (Duplicado)
- 36 - Antonio Aguilar Borrero
- 37 - Leopoldo Florindo Galache
- 38 - Antonio Regalado Gomez
- 39 - Emilio Valera Tudar
- 40 - Juan Diego Duran Salas
- 41 - Jeronimo Caballero Perera
- 42 - Juan González Gordon
- 43 - Manuel Rodriguez Vargas
- 44 - Agustín Barro Antequera (Duplicado)
- 45 - Agustín Barro González
- 46 - Pedro Suero Berjano (Duplicado)
- 47 - Anastasio Alvarez Dupate (Duplicado)
- 48 - Manuel Gebene, Sayago
- 49 - Manuel Fuentes, Deob
- 50 - H defonso Sanguino Dico
- 51 - Aureliano Navarro de la Torre

Re

Suma de la votacion

P<sup>a</sup> Presidente,

D. Juan Muñoz y Muñoz  
Cinuenta y un votos, — 51

P<sup>a</sup> Jefe:

D. Baldomero Rodriguez Castillo  
veintiseis votos, — 26

" Alfonso Sanguino Pico  
veintiseis votos, — 26

" Vicente Norallo Rubio,  
veintinueve id — 29

" José Adelgo Calero, veinti-  
nueve id — 29

Gra. Matto Mayo 3 de

U. S. A. 1885

José María

In Oro.

Alfonso Sanguino  
Pico  
4



Manuel yclancy

In Oro.

Manuel yclancy  
4



Prov. de Badajoz Distrito munic. de <sup>1</sup> Sta. Marta. Colegio de Altorano  
2.º electoral

per  
Acta parcial de elección de concejales

En Sta. Marta a cuatro de Mayo de  
Mil ochocientos ochenta y cinco, como  
está en el colegio de Altorano, 2.º electoral,  
siendo su presidente D. Juan Muñoz  
y sus escrutadores D. José Hidalgo  
D. Hdefonso Longuín y D. Vicente Barahona  
y D. Baldomero Rodríguez, declaró el presiden-  
te a las nueve de la mañana q.  
comenzaba la votación de conce-  
jales. Los electores fueron uno a uno  
acercándose a la mesa, y presenten-  
tando sus cédulas talonarias, entre  
quos se guardaron las papetitas al presidente  
que las depositó en la urna a la  
vista de los votantes, cuyos nombres  
constaban en la lista numerada  
sacada del libro del censo elec-  
toral y en la que constaban sus  
votos.

Después de las cuatro de la  
tarde, comenzó el escrutamiento



+ el presidente  
Sacando las papeletas de la urna q.  
entregó a un trió y que este leyó en  
alta voz, confrontada las notas  
de los trios entre si y con la lista  
de los votantes y papeletas de  
Cada de la urna en q. numero  
se de arrumó el presiden

te el siguiente resultado:

Para concejales  
D. Manuel Sampedro Moreno, cinco votos — 50  
D. Juan Soto Perez, cinco votos — 50  
No hubo dudas, protestas ni reclamaciones

Hechada a presencia del publico  
las papeletas despues de recontadas  
por los trios. y de cesorados de  
su conformidad con las notas  
que llevaban y la lista de vo-  
tantes, se dió por terminada el  
Acto de la eleccion de este dia,  
ordenandose la fijacion de la lista  
nominal de los electores que ha-  
brán concurrido a votar, y el  
Número de los votos que hubie-  
se obtenidos Cada candidato en  
la parte exterior del Colegio  
y antes de las nueve de la ma-  
ñana del inmediato dia. En  
la de lo cual firmamos



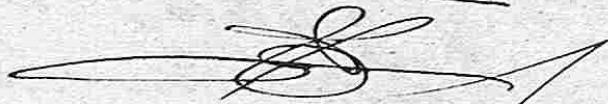
La presente Acta que se reunió  
en la sala de la tría del Ayuntamiento  
por ocho del día de mañana  
p.º que tenga cumplido efecto  
lo prevenido en el artículo 15º de  
la ley.

El Preside

Juan Muñoz

Los tres secret.

Baldomero Rodríguez



Los tres secret. 4

José Hidalgo Salero

Vicente Parallo

Alfonso Janguino  
Pico 4

Districto municipal de Sta. Marta - 1885.

2º Colegio elector de Sta. Marta.

Lista nominal de los electores que en este día primeros de diciembre, Santa Marta, votaron en la votación para Concejales.

Núm. de  
orden

Apellidos.

- 1 - D. Manuel María Lozano.
- 2 - " Antonio Arejo Leon (padre)
- 3 - " Juan González Mejía
- 4 - " Juan Fuente, for. Dilla
- 5 - " Agustín Barro Integuerá
- 6 - " José Cisneros, Dupon
- 7 - " Manuel Fuentes León
- 8 - " Feló Matta Marques.
- 9 - " Manuel Toro Deuter
- 10 - " Juan Reyes Muñoz
- 11 - " Gavino Salas Morán
- 12 - " Eugenio Durán Salas
- 13 - " Pedro Muñoz Gómez
- 14 - " Mariano Jesús Morán
- 15 - " José González Álvarez (padre)
- 16 - " Ramón Hernández Álvarez
- 17 - " Juan Escobar Muñoz
- 18 - " Juan Rodríguez Pérez
- 19 - " Severo Torres Montoya.
- 20 - " José González Jirio (padre)
- 21 - " Narciso Herrera de la Vega
- 22 - " Felipe Langelazo Muñoz
- 23 - " Jacinto Rodríguez Tejedor

- 24- D. Emilio Balsera Truelas  
 25- Juan Foraster Gordon  
 26- Jose Tereno Torrado  
 27- Joaquin Munoz Potillo  
 28- Juan Morroquin Civeros  
 29- Jose Rodriguez Tudolun  
 30- Juan Alvarez Lobo  
 31- Manuel Caballero Duran  
 32- Venancio Aguilera Casado  
 32- Pedro Otero Prizada  
 34- Juan Potillo Mateos  
 35- Juan Diego Duran Nolas  
 36- Felix Caballero Perez  
 37- Pedro Sueno Desjins  
 38- Miguel Sanchez Parra  
 39- Juan Lopez Duran  
 40- Manuel Rodriguez Vazquez  
 41- Antonio Otero Lera  
 42- Jose Sampedro Sevilla  
 42- Pablo Guerra Priano  
 44- Jose Villan Morroquin  
 45- Ramon Echeverri (stamped) (stamped)  
 46- Agustin Maestre Pico (stamped)  
 47- Anastasio Alvarez Infante  
 48- Manuel Gomez Sayago  
 49- Juan Ariza Linares  
 50- Juan Parra Ferrero

De



Manuel del Notario  
Pa. Boueyales

D. Manuel Sampedro Moreno  
no, univenta voto — 50

Juan Mata Perez, univenta  
"Hos votos — 50

Hos Mata Moya L.  
de 1885. —

El pte  
Juan Muñoz

Los Años, los contadores

Vicente Zarallo

Melchor Janguero  
Pico

Los Años, los contadores,  
Baldamero Rodriguez

José Hilario Galera

Badajoz

Distrito municipal de Santa Marta

Colegio de electores

Acta parcial de eleccion p.<sup>a</sup> Concejales

En Santa Marta a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, constituido el Colegio de electores, p.<sup>a</sup> electoral, sin de su presidente D. Juan Estunor y Prios, escrutadores D. Jose Hidalgo, D. Aldonso Sanguino, D. Vicente Lara Mo y D. Balduino Rodriguez, se abrió el presidente a las nueve de la mañana que comenzaba la votacion p.<sup>a</sup> Concejales. Los electores fueron uno a uno acercando se a la mesa y presentando sus cédulas tabonarias, entregaron las papeletas al presidente, que las depositó en la urna a la vista de los votantes, cuyo nombre, consta en la lista numerada sacada del libro del censo electoral y en la que se anotaban sus votos.

Después de las cuatro de la tarde, comenzó el escrutinio, sacando el presidente las papeletas



de la urna que entregó á un trió  
que este leyó en alta voz. Confron-  
tadas las notas de los trios entres  
con la lista de votantes y papetetas  
de cada una de las urnas, cuyo nu-  
mero es de anunció el P.

ante el sigte resultado =

Paraloucejales

D. Manuel Sampelayo y Moreno diez y siete votos.  
D. Juan Mata Perer, diez y siete do  
No hubo dudas, protestas, ni reclama-  
ciones.

Quemada á presencia del pu-  
blico todas las papetetas de que se  
contadas por los trios, y de cesar ad  
de su conformidad con las notas que  
lleaban y la lista de votantes, se dio  
por terminado el acto de la elección  
de este día, ordenándose la fijación  
de la lista nominal de los electores  
que habían concurrido á votar  
y el resumen de los votos que hubie-  
se obtenido, cada candidato en su  
parte exterior del colegio y ante  
las nueve de la mañana del  
inmediato día. Lúse de lo cual  
firmamos la presente acta  
que se remitirá á la tuya  
del tipo antes de las ocho  
del día de mañana

Q. Qui tenga cumplido efecto  
to lo prevenido en el art. 2.<sup>o</sup>  
del art. 17 de la ley

Al Sr. D.  
Juan Muñoz

Juan Muñoz

*[Signature]*

Los tres excusados

José Hidalgo Calero

*[Signature]*

Vicente Novillo

Los tres excusados  
Baldomero Rodríguez

*[Signature]*  
Alejandrino Janguino  
D. Rico



ayuntamiento municipal de Santa Marta 1889

2.º Colegio electoral del Altozano  
Lista nominal de los electores q.º en este día  
segundo de la elección, han tomado parte  
en la votación para Concejales

de Nombres

Antonio Nogales Abender

Jose Torrado Miruelo

Vicente Torrado Miruelo

Alejandro Diestre Rivero

Martin Martinez Villa (Duplicada)

Romualdo de Toro, Montero

Carmelo Tutor Sanchez

Ramon Toro Muñoz

Luis Civeros y Muñoz

Agustin Caro Gonzalez

Antonio Trejo Leon Mayor (Duplicada)

Miguel Perez Gonzalez

Leopoldo Florindo Galache

Antonio Duran Amador

Antonio Regalado Gomez

Fran.º Gallego Aris

Aureliano Ramirez de la Torre



Munen de la notario  
de este dia

Balcomeras

D. Manuel Sanguelago  
me, diez y siete votos  
" Juan Mata Ben, diez y siete  
votos

Sta. Matia Mayo 5 de 18

Alschite

Juan Munoz

Los otros secretarios

Balcomero Rodriguez

Se

Alfonso Sanguini  
Pius

Se

Los otros

José Hidalgo

Vincente Garcia



colegio electoral

Provincia de Badajoz Distrito municipal de Sta. Marta 2.<sup>o</sup> electoral

2.<sup>a</sup> acta parcial de eleccion p.<sup>a</sup> concejales

En Santa Marta a seis de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco,  
constituido el colegio de electores 2.<sup>o</sup>  
electoral, siendo presidente D. Juan Alvarado  
y tres escrutadores D. Jose Hidalgo, D. Ele-  
forno Yanguero, D. Vicente Barallo y  
D. Baldomero Rodriguez, declaro el  
presidente a las nueve de la mañana  
que comenza la votacion p.<sup>a</sup>  
concejales. Los electores fueron uno  
a uno acercandose a la mesa y pre-  
sentando su cedula votatoria, en-  
tregaron las papeletas al presiden-  
te, que las deposito en la urna a  
la vista de los votantes, cuyos nom-  
bres constaban en la lista numerada  
encada del libro del censo electoral  
y en la que se anotaban sus votos.

Dadas las cuatro de la tarde,  
comenzo el escrutinio, sacando  
el presidente las papeletas de la urna  
que entrego a un Sr. prioste que este  
leyo en alta voz. Confrontadas  
las notas de los prioste entre si con  
la lista de votantes y papeletas  
sacada de la urna cuyo

numero es de treinta y uno anuncio el presidente  
el siguiente resultado

Para concejales

D. Manuel Sampelago y Moreno treinta y uno votos

D. Juan e Natas Penon treinta y uno votos

El Sr. D. Pubo dudas protestar en reclamacion

Removidas a presencia del publico  
todas las papeletas a los pies de reconducir  
por los trivi y deceracion a los de su confor  
unidad con lo nota que llevaban la lista  
de votantes, se dio por terminado el acto  
de la eleccion de este dia, ordenandose  
la fijacion de la lista nominal de los  
electores que habian concurrido a  
votar y el resumen de los votos  
que hubiesen obtenidos cada candi  
dato, en la parte exterior del colegio  
y antes y a partes de las nueve de la mañ  
na del inmediato dia. En fe de lo cual  
firmo la presente acta que remito  
a la Atria de la Atria antes de las ocho  
del dia de mañana para que tenga  
cumplido efecto lo prebendo en el  
parrafo 2.º de la ley 1.ª de la ley

El Presidente  
Juan Muñoz

Los señores D.  
Ildefonso Longuero  
Baldomero Rodriguez

Los señores D.  
Jose Hidalgo Calero  
Vicente Parallo

Distrito municipal de Sta. Marta 1889

2.º Colegio electoral del Altozano.

Lista nominal de los electores q. en este día tercero de la eleccion, han tomado parte en la votacion para Concejales.

Nombres

Agapito Rodriguez Albendos

Alonso Flor Bocanegra

Gregorio Sampelayo Sevillano

Juan Jose Gonzalez Labrador

Baltasar Basilio Garcia

Jose Sevillano Cardeno

Juan Diestre Marin

Lucas Barreto Monje

Manuel Galea Guillen

Rufino Maria Gomez

Thomas Escoval Duran

Ignacio Villar Marroquin

Leopoldo Estevez Torres

Mariano Estevez Tejada

Antonio Munoz Blanco

Andres Duran Amador

Fran.º Calvo Ferrera

Fran.º Duran Gonzales

Indro Capirruza Parra

Lucio Martinez Delgado

Vicente Guillen Mendez

Manuel Burna Siego Alvarez

Antonio Lopez Vega

Nabeta Abreu Hernandez (duplicada)



- 25.--- Fran.<sup>co</sup> Acuña Mendez (Duplicada)  
 26.--- Jose Juan Mendez  
 27.--- Baldomero Rodriguez Castilla  
 28.--- Alejandro Sanguino Rico  
 29.--- Vicente Zarallo Rubio  
 30.--- Jose Hidalgo Calero  
 31.--- Juan Muñoz y Muñoz

Resumen de la votacion para concejales

D. Manuel Sanjurjo Moreno —  
 treinta y un votos —  
 " Juan Mata Peres ~~treinta y~~  
 un voto —

Santa Marta Mayo 6 de 1889

El Pre.

Juan Muñoz

Los señores escrutadores  
 Baldomero Rodriguez

Alejandro Sanguino Rico

Los señores escrutadores  
 Jose Hidalgo Calero

Provincia de Badajoz, Distrito municipal de Sta Marta

D. Colegio electoral de Almorán

Acta de remmen del ultimo dia de eleccion

pp. conceptos —

En la Sta Marta se sirvió el Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, concluida la votación y extendida el acta parcial de este día, teniendo a la vista a sí como la de los anteriores, los infrascritos presidentes y escrutadores procedieron a verificar el remmen de los votos emitidos en los tres días cuyo resultado es el siguiente:

Remmen general

D. Manuel Sampedro y Plouso noventa y ocho votos 98  
D. Juan Mata Perez noventa y ocho 98

Seguidamente se procedió a la eleccion de un tío escrutador que asista al escrutinio general que ha de verificarse el domingo día de los expresados resultando el ganador en pluralidad de votos

D. Baldomero Rodríguez Castiella

Y en cumplimiento de la  
firmamos la presente acta ha  
siendo conistan que el numero de  
doctores de este colegio es el de  
y que han tomado parte  
en la votacion de los tres dias nove  
ta y ocho —

El Presidente  
Juan Muñoz

Los Secretarios

Vicente Parallo

Melchor Yanez

Los Secretarios  
Jose Hidalgo

Baldomero Rodríguez

1880

En las bases Constitucionales de la  
 Villa de Santa Marta a 14  
 de Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y seis; convocados el  
 Ayuntamiento para sesionarse extra-  
 ordinaria resolvió sobre las  
 reclamaciones de agravios pre-  
 sentadas al Regidor de la Com-  
 unidad y por varios con-  
 tribuyentes, bajo la presi-  
 dencia del Sr. D. D. Don  
 Nicasio Berroa; se sus-  
 cribió a la diez y ocho ma-  
 rzo, por el teniente, los  
 concejales que al margen se  
 expresan, con asistencia de  
 la Junta Regatadora sus-  
 citada por los efectos  
 del art. 20 con reglamento  
 de 16 de junio de 1883 y habien-  
 do acordado para firmar  
 el Sr. D. D. Don Nicasio Berroa  
 abierta la sesion se leyó  
 de secreta, cuenta de las  
 reclamaciones hechas  
 y al efecto se le dio fe  
 y se acordó de las siguientes:  
 1ª De Sr. Don J. H. de los Rios, de  
 esta comunidad, merced de  
 20 de julio de 1883, en la que  
 se expusieron se emendaba de  
 cargo de la comunidad de  
 San Pedro de los Rios a la





pronta repartidora lo que  
en justicia se reclama, y se ten-  
ga en cuenta que solo por un año  
pasega de tierra y su pago  
de fluviales retiene

2.<sup>a</sup> - De Sr. Antonio Benito, en  
vista de igual fha. manifestan-  
do que se encuentra en la 2.<sup>a</sup>  
categoría la que considera alta  
por un motivo. La esota  
por lo que se cree agraviado y  
pide se le coloque en categoría  
más baja, teniendo presente  
que su consumo se compare  
con el de un quintal de burro  
cualquier primer defecto.

3.<sup>a</sup> - De Sr. Manuel González  
del solar, en vista de fha. manifi-  
estando manifestando <sup>que</sup> la  
esota comparada con la de otros  
años, pidiendo se le coloque en  
categoría más baja y corregir  
defecto a su consumo.

4.<sup>a</sup> - De Sr. Pascual Alvarado Pirate,  
en vista de fha. manifi-  
estando manifestando que el con-  
sumo de fha. entre el 87 al 88 y 88 al 89  
procede en haberle tenido en cuenta  
una ~~suma~~ pensión que no dis-  
fruta, pidiendo se subsane  
el ~~consumo~~ consumo, en el ~~reporte~~  
actual.

5.<sup>a</sup> - De Sr. Antonio Sagales Mendon-  
za en vista de fha. manifestando  
que en el año 87 el ~~consumo~~ fue colocado  
en la 3.<sup>a</sup> categoría por ser de la  
categoría prohibida. Pide que la  
reclasificación que hicieron ten-  
giera efecto por haberla hecho  
por un ~~plazo~~ plazo legal, y que

tramos la queja de Juan Manuel  
por el Real Cédula que se dio en  
la misma 2ª categoría.

El Sr. D. Juan Manuel 2º del solar  
que efectivamente está en  
el auto en 2ª categoría más  
otra que se queja correspondiente  
por la Junta no informada  
de su posición y consumo  
de sus fincas en las 25  
~~clases~~ y sus en la 1ª y en  
esta colocados; y el Ayuntamiento con  
forme con la información por  
la Junta, acordó, se le dio  
de la 25 categoría y que se basó  
sobre lo que se dice en el auto de 1787  
que la Junta no hallando en  
cuenta la otra tra. el suelo si pen-  
saba a que se refiere, que topó  
en la reconstrucción y en  
solo la naturaleza presente el con-  
sumo de un labrador ~~de una~~  
y otra de un labrador y que en un  
condo uno de ellos <sup>en sus 25 categorías</sup> como puede  
verse en los volúmenes que  
figuran en las 25 categorías en  
el auto tra. útil colocados,  
por consiguiente su queja no puede ser  
desestimada, sin perjuicio de  
que el Ayuntamiento respetará lo que  
estime en justicia.  
Y la información en for-  
me con la información por la  
Junta se acordó por unanimidad  
(Desistimiento) la real cédula  
de D. Carlos III que se dio en  
y que se ubica en la misma categoría  
El Sr. D. Juan Manuel 2º del solar  
que compareció en el auto tra. útil  
que figura en la 1ª y en  
resulta que el real cédula

de un modo tan desigual, circunstancias  
que la privan al elevarle de la 8<sup>a</sup>  
a la 9<sup>a</sup>, correspondiente, por decirlo  
así, y por lo mismo, a los  
pueblos ~~de~~ de que había anunciado  
tado sus consensos, pero mejor con-  
servado hoy de deses el mu-  
no que en el año anterior por el cual  
se consideraban ~~en la categoría~~  
de ~~de~~ debe colocarse en la 8<sup>a</sup>, sin per-  
juicio de que ~~la categoría~~ seuelva lo  
que estuviere convenientemente el  
Ayuntamiento conforme con la imposición  
de la junta, acordó, se baje el  
del ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~  
a la 9<sup>a</sup> categoría.

Sobre la orden del Marqués de San Carlos

que la junta ha elevado a la  
Marqués de San Carlos de la 9<sup>a</sup> a la 8<sup>a</sup>  
categoría, por considerarle en el  
confianza y en su lugar, y por lo tanto,  
para evitar en ella, <sup>en el</sup> ~~en el~~  
excesivamente rebajado a la 9<sup>a</sup> por  
la que contribuye en un año a un  
~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~  
debería en el presente, que también  
consumen; pero teniendo en cuenta  
que ha disminuido en un 2<sup>o</sup> el número  
comparado con los contribuyentes de  
la 8<sup>a</sup> categoría, resulta que debe  
figurarse en ella y en la 9<sup>a</sup> de  
que hace referencia, sin per-  
juicio de que se resuelva lo que en  
justicia proceda. Y conforme con  
esto por lo impuesto por  
la junta, el Ayuntamiento acordó, por  
firme y unanimidad, que a la 8<sup>a</sup>  
categoría con el fin de ~~del~~  
del Real del Real y queda  
en la 9<sup>a</sup> categoría.



Sobrela del Sr. Juan Antonio Alcazar

que va en el d. 2.º de la categoría  
de tercer orden que en que esto  
mot. incluido en la 2.ª categoría  
la punta no puede reformularse  
sobre esta clase de la con  
paración de su expresión y  
en el documento de los que  
ella figura, y en contra de  
en igual, es un caso, de  
considerar bien incluido p.  
el tipo conforme con la inform.  
se hace por la punta, aviso  
por unanimidad, quede y  
quede en el tipo de los tercer  
en la 2.ª categoría

Sobrela del Sr. Juan Antonio Alcazar  
que va en el d. 2.º de la categoría  
de tercer orden que en que esto  
mot. incluido en la 2.ª categoría  
la punta no puede reformularse  
sobre esta clase de la con  
paración de su expresión y  
en el documento de los que  
ella figura, y en contra de  
en igual, es un caso, de  
considerar bien incluido p.  
el tipo conforme con la inform.  
se hace por la punta, aviso  
por unanimidad, quede y  
quede en el tipo de los tercer  
en la 2.ª categoría

Sobrela del Sr. Juan Antonio Alcazar

que va en el d. 2.º de la categoría  
de tercer orden que en que esto  
mot. incluido en la 2.ª categoría  
la punta no puede reformularse  
sobre esta clase de la con  
paración de su expresión y  
en el documento de los que  
ella figura, y en contra de  
en igual, es un caso, de  
considerar bien incluido p.  
el tipo conforme con la inform.  
se hace por la punta, aviso  
por unanimidad, quede y  
quede en el tipo de los tercer  
en la 2.ª categoría



sin que hubiera tales puntos de  
elevacion alguna, y que su comun  
resolumentes solo se figurar en esta Catego-  
ria.

Y el Ayuntamiento conforme con lo sin-  
formado por la Junta, acordó por  
unanimidad ~~deponer~~ ~~deponer~~ ~~deponer~~  
como la misma propiedad  
que baxa a St. Eduardo baxa  
en la III categoria.

Lo habiendo ningun otro  
se clamara ~~que se pudiese sobre~~  
~~de reportar~~ ~~de reportar~~ ~~de reportar~~ ~~de reportar~~ ~~de reportar~~  
~~de reportar~~ ~~de reportar~~ ~~de reportar~~ ~~de reportar~~ ~~de reportar~~  
tipique a los interesados. Las  
Resoluciones acordadas respectivamente  
a los efectos de ley, extendiendose  
y de levanto en forma, extendiendose  
la presente acta, que firmo el Sr. Pu-  
sidente, concejales y la Junta, de q  
certifico

en el presente año se han subido  
los categoricos, colocandole en  
la C<sup>a</sup> encontrandose incesi-  
samente perjurados, y por  
siento, se le生物学 en la ca-  
tegoria que estatutariamente  
le corresponde

6<sup>a</sup> = De Sr. Manuel Sarracín  
del Real Instituto de la mi-  
nisterio, manifestando que  
en el ejercicio último con-  
tenga con la cuota corres-  
pondiente a la 9<sup>a</sup> categoría,  
que es de 100 reales, al año y  
que en el cargo no se declara que  
en el presente se le ha elevado  
a la 8<sup>a</sup>, sin motivo y justicia  
suficiente, pudiendo ser de ser-  
vicio a lo que con arreglo  
a la ley del repartimiento,  
y al sueldo que disfruta, de-  
be corresponderle

7<sup>a</sup> = De Sr. Juan de Torres, por  
estar en el sueldo de la 8<sup>a</sup>  
categoría.

8<sup>a</sup> = De Sr. Juan de la Cruz Pardo,  
por estar en el sueldo de la 8<sup>a</sup>  
categoría por ser sueldo que  
disfruta de sueldo sin haber  
por lo tanto que obra con  
de su sueldo y los debe  
en ascenso

9<sup>a</sup> = De Sr. Eduardo Lario, que es  
está conforme a la categoría  
designada.

Interado la corporación  
de las anteriores reclamaciones  
y de los fundamentos que  
se alegan en las reclamaciones  
a lo que se ha acordado para que

informar sobre cada una, sus  
planteamientos y tuberos por  
movimientos pero ilustrar el  
Ayuntamiento y resolver con acierto y  
justicia. - Disputada, las resoluciones  
anteriores, una por una, por  
la punta, ampliamente, así  
como los fundamentos en que se  
apoyan, unanimemente.  
Sobre la cuestión que Hidalgo hace  
que considerase con el comisario  
comunes que en el año anterior y los  
sucesos, individuos de la, siendo en  
posición igual se colocó en la  
misma 2ª categoría que figura  
en el anexo rep. anexo; que como en  
este año se halla, el Hidalgo sin  
que se vea otro resultado en que se  
que sea desechada unanimemente y su  
compromiso, puesto que no se halla  
de la resolución desfavorable  
que le consideren bien incluído  
en la 2ª categoría, sin perjuicio de que  
el Ayuntamiento acuerde al impetitor,  
del Ayuntamiento unanimemente como antes  
hizo, por la punta, y teniendo  
presente que este, este contribuyente  
de misma posición y con  
su figura misma, categoría,  
no por unanimemente de este  
en la misma, y queda en  
en la 2ª categoría.

Sobre la despensa misma misma.  
Hecha comparación que hace de  
en comunes de este de este  
no de este, puesto que este  
le permite hacer de este  
comunes, que este de  
bien incluido de este  
lo que se este de  
Este por este de  
este de este de este





1887

Acta de la Sesión extraordinaria de 1.º de Mayo al 1887

Asistentes

En las Casas Comunitarias de Santa Marta a primera de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, convocados el Ayuntamiento de sesión extraordinaria p.<sup>a</sup> fijar definitivamente las cuentas municipales de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las citadas de la noche hora fijada, se reunieron bajo la presidencia de Sr. D. Juan de Dios de la Cruz los concejales que al margen se expresan; y habiendo mayoría p.<sup>a</sup> formado acuerdo el Sr. Presidente, de el cual se abrió la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente expuso, que como a virtud de los tres artículos del oficio o de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, que estaban sobre la mesa con el distanciamiento emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sr. concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veintemil seiscientas nueve p.<sup>tas</sup>, ochenta y seis cent., y la data en veintemil seiscientos siete p.<sup>tas</sup>, noventa y ocho cent.; acordando al propio tiempo se pisen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal p.<sup>a</sup> su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 2.º del otro art.º, y a lo cual debe darse conocimiento por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofusca y parezca. Con lo que terminó y se le batió la sesión de que certifica =

Antonio Guerra      José María Aguilera      Manuel  
 José María Aguilera



Juan María

Francisco Portillo

Juan María José Salas

Antonio Torero

Manuel Pampulayo

Nicolas Chierro

Acta de la sesión extraordinaria de 3 Mayo del 1887.

En las Casas Constitucionales de Santa Marta a las once de la noche del día tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, convocados estatutariamente a sesión extraordinaria; con asistencia de los concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. D. E. Nicasio Chierro, se abrió la sesión y leida el acta de la Anterior fue aprobada =

Segundamente el Sr. Presidente expuso, que como a los tres Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al Año económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. La sustancia y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez y nueve mil seiscientos treinta y dos ptas, setenta y siete cent. y la data en diez y nueve mil seiscientos treinta y dos ptas, setenta centimos acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal p.ª de revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal; cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, p.ª lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos fin de que cada vecino pueda presentar por escrito los defectos que se le oponen y paven =

Con lo que termino y se levantó la sesión de of. certifica.

Nicasio Chierro

José María

Angel Martín

José Salas

Juan María

Francisco Portillo

Antonio Torero

Manuel Pampulayo

Nicolas Chierro

Nota de la sesion extraordinaria de 6 de Mayo de 1831.

En las Casas Comisionales de San Pedro y Santa Ana  
has nueve de la noche del dia seis de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y siete, convocada el objeto  
a sesion extraordinaria, bajo la presidencia del  
Sr. D. D. Nicolas Becerra, y con asistencia de  
los concejales que al margen se expresan, se abrio  
la sesion y leida el acta de la anterior fue aprova-  
da

Seguidamente el Sr. presidente, expuso, que conve-  
nia a los tres concejales, con el objeto de la compra  
delatorio era fijar definitivamente las cuentas del  
Municipio, pertenecientes al ano economico ul-  
timo de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ocho-  
cientos ochenta y seis que estaban sobre la mesa,  
con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor  
Sindico, y previa lectura de las cuentas presentadas  
de la ley se examinaron por los tres Concejales las  
cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en  
veintitres mil ciento diez y siete ptas, cincuenta y un centimo y  
ya data en veintitres mil, ciento diez y siete ptaas, cincuenta y un centimo  
acordando al propio tiempo se puen las mismas con toda  
su documentacion a la Junta municipal p.<sup>a</sup> su veri-  
ficacion y censura, de conformidad con lo dispuesto en el ar-  
ticulo 161 de la ley municipal, comprehendida previa-  
mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho  
articulo p.<sup>a</sup> lo cual debe darse conocimiento al vecindario  
por medio de bandos y edictos si fuere que cada vecino  
pueda presentar p.<sup>a</sup> su credito lo que se ellas se le ofusca  
y p.<sup>a</sup> averca

Con lo que se levanto la sesion se que certifique =  
Nicolas Becerra  
Jose Marin Angel Munoz  
Francisco Fortille Jos. Pinco del  
Juan Malaga Jose Salas  
Antonio Detoro Manuel Sanpelayo  
Francisco Lopez

1887

Acta de la Sesion de 1.º de Julio de 1887  
p.ª la constitucion de la Junta de  
Sanidad

Medico  
D. Leopoldo Florindo Galan  
Quimico  
Pedro Guiraldes Pastor  
Quirujan  
Manuel Carretero Galan  
Veterinario  
Antonio Aguilar Carretero  
Propietario  
Don Terro y Tomate  
Industrial  
Lope Otero Carbon  
Comerciante  
Valentin Ungarion  
Suplentes  
Pablo Casado  
Juan Espinosa  
Juan Munoz y Jimenez  
Antonio Regalado  
Francisco Galardon

En las Casas Comunitarias de  
Santa Cruz a las doce del  
dia primero de Julio de mil ochocientos  
ochenta y siete, se reunieron,  
previa convocatoria, bajo la presiden-  
cia del Sr. alcaide, D. Felix Torrado y Go-  
mener, los tres vocales y suplentes nom-  
brados por el Sr. Gov.º civil de esta provincia  
p.ª constituir la Junta de Sanidad de esta  
Villa, cuyos nombres al margen  
por su orden se expresan, y abierta la  
sesion, previa lectura de las disposi-  
ciones vigentes en la materia, el Sr.  
Presidente declaro constituida la Junta  
Municipal de Sanidad y posicionados a los  
vocales efectivos y suplentes para el bi-  
enio de 1887 a 89

Seguidamente se puso a discusion las  
sesiones que han de celebrarse y dias en  
que han de tener lugar, acordandose por  
unanimidad celebrar una mensual y  
el 15 quince de cada mes a las diez  
de la mañana, sin perjuicio de las  
extraordinarias que fueren necesarias.

En seguida y debiendo desempeñar  
el cargo de tñio de esta Junta uno  
de sus vocales, se procedio a su

ldermion en debida forma y hecho el escrutinio  
 resulto elegido D. Pedro Gonzalez Parés quien accep-  
 to el cargo y oficio se desempeñó bien y fiel-  
 mente, ~~según se proclama en el acta~~  
 todo continuo se eligió en la misma  
 forma un fin suplente que en los casos  
 de enfermedad ausencia y otros que impo-  
 biliten al tior, egera sus funciones, resultando  
 del escrutinio D. Valeriano Casado, que  
 acepto y ofrecio cumplir bien y fielmente.  
 Con lo que termino y se le bauto la  
 sesion, entendiendose la presente acta  
 de la que se remitira copia certificada  
 al Sr. Excmo. Sr. D. D. de la provincia de esta  
 despues de leida, de que yo el tior  
 de la tior certifico

Felix Ferrado

Pedro Gonzalez Parés  
 Jose Otero  
 Valeriano Casado  
 Gallego  
 Antonio Regalado  
 Juan Mayor  
 Manuel Carrotero  
 Valeriano  
 Valentin Aburga  
 Leopoldo Florido  
 Franze Galabada  
 Jose Lopez  
 El tior de la tior  
 Juan Mayor

esta en un acta de fecha del 20 de Mayo de 1887. se saca copia certificada de la presente acta y se remite a la D. D. de la provincia de esta despues de leida, de que yo el tior certifico

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECCION 3.<sup>a</sup>  
NEGOCIADO SANIDAD.

NÚMERO *1011*

Alcalde Presidente.

MÉDICO

D. *Leopoldo Morindo Galache*

FARMACÉUTICO

D. *Pedro Gouzales Pastor*

EN CONCEPTO DE CIRUJANO

D. *Manuel Carretero Galan*

VETERINARIO

D. *Antonio Aguilar Carretero*

PROPIETARIO

D. *José Ferrero y Ferrado*

INDUSTRIAL

D. *Lope Otero Carbon*

COMERCIANTE

D. *Valentin Murga*

SUPLENTE

D. *Valeriano Casado*

D. *José Crespo Zamorano*

D. *Juan Muñoz y Muñoz*

D. *Antonio Regalado*

D. *Francisco Gabaldon*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Alcalde de \_\_\_\_\_

Usando de las facultades que me confiere el artículo 54 de la Ley vigente de Sanidad y conforme con las propuestas hechas por esa Alcaldia, he acordado nombrar vocales de la Junta de Sanidad de esa *Villa* y bienio de 1887-89, á los señores que al margen se expresan, debiendo constituirse el 1.º de Julio próximo, remitiendo á este Gobierno una copia del acta de la sesion que al efecto se celebre.

Dios guarde á V. muchos años. Badajoz *11* de *Junio* de 1887.

*José Crespo Zamorano*

*Santa Marta*



Union ordinaria del 24 de Julio de 1887

Aprobada el acta de la anterior del 11.

Acuerdos

Se acordó de graneros a 12 c. pta. p. el Ponto.   
 arrendar el sitio   
 partido todos los acuerdos del punto   
 Comision de secciones

Union de 24 de Julio de 1887

Subasta el trigo partido - 7 pta   
 El mejor a 6,50

Se aprobó el repartimiento de consumos   
 ocuodias al publico =

Union de 7 de Agosto del 1887

Se acordó declarar ultimas   
 las secciones y se publico   
 que en lo respecto de ley

Se acordó ord.

Se acuerda la licencia   
 por un mes de bienes

Se acuerda el pago de la obligacion   
 de un mes del pto del pto mes

Union de 21 Agosto del 1887

Se acordó la reparacion de las   
 del esty. el archivo y cárcel

Union ordinaria  
Torreos  
Tunoco  
Cabo  
Reyes  
Portillo  
Sampelayo  
Carallo  
Mata  
Santos

Union ordinaria  
Torreos  
Tunoco  
Cabo  
Reyes  
Portillo  
Sampelayo  
Carallo  
Mata  
Santos

Union ordinaria  
Torreos  
Tunoco  
Cabo  
Reyes  
Portillo  
Sampelayo  
Carallo  
Mata  
Santos

Union ordinaria  
Torreos  
Tunoco  
Cabo  
Reyes  
Portillo  
Sampelayo  
Carallo  
Mata  
Santos

Union ordinaria  
Torreos  
Tunoco  
Cabo  
Reyes  
Portillo  
Sampelayo  
Carallo  
Mata  
Santos

Señalada el 11 de Febr. 1887

Asistentes  
Gonzalez  
Salas  
Ubaldo  
Mata  
Navarro  
Sampelayo

Se acuerda formar una comisión para  
por una comisión que surta  
Portillo  
Navarro  
Salas

Cuenta de la recaudación de consumos  
de los años 1885 y 1886  
de los años 1885 y 1886

Asistentes  
Abd.  
Caballero  
Portillo  
Reyes  
García  
Mata  
Sampelayo  
Salas

Señalada el 16 de Febr. de 1887.

Cuenta de la circular de delegación  
hasta el presente

Voroso  
Timoso  
Cab.  
Reyes  
Navarro  
Portillo  
Mata  
Salas

Señalada el 25 de Febr. 1887  
Hasta fin  
Cementero

Voroso  
Timoso  
Caballero  
Sampelayo  
Reyes  
Navarro  
Portillo  
Mata  
Salas  
Ubaldo

Señalada el 2 de Febr. de 1887.  
Se da cuenta de la  
recaudación y distribución  
de fondos y se acuerda  
se acuerda el pago de los



Sesión inaugural de 1.º de Julio de 1887.

Asistentes

D. Julián Torrado y Jimenez  
 D. Gaspar Caballe  
 D. Perera  
 D. Ubaldo Garcia de Reyes  
 D. Vicente Larallo Rubio  
 D. Juan Santos Lara No  
 D. Juan Reyes Muñoz  
 D. Juan Muro de Castilla Lobo  
 D. Manuel Campela  
 D. Juan Mata y Perera  
 D. Juan Portillo y Esteguerza  
 D. José Salas Lopez

En los honores Constitucionales de Santa Marta, a las nueve de la mañana del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria del Sr. Alcalde Sr. Saliente D. Narciso Herrera, concurrieron los señores concejales que al margen se expresan y los señores que quedan en el Ayuntamiento y recibidos que fueron les instaló en la sala capitular y prestandose entregó la presidencia interina al concejal electo D. Ubaldo Garcia Reyes, que resultó de mayor edad que D. Gaspar Caballe y Perera Jimenez obteniendo el mayor numero de votos. A las segundas y a las tres de lectura de los artículos desde el 1.º al 6.º de la ley municipal vigente y en su cumplimiento correspondiendo a esta corporacion por el nú.º de 1.508 habitantes, organizarse en sus cargos segun el art.º 25, con un Alcalde y dos tenientes, se procedió bajo la presidencia interina a la eleccion de Alcalde presidente en la forma que determina el art.º 15.º de expresada ley y terminada la votacion y hecho el escrutinio sacando el presidente los papelititos de la urna preparada al efecto, uno a uno, los leyó en alta voz, resultó



Perera



Alcalde presidente  
D. Felis Torrado y Jimenez con diez  
votos  
Una papelota en blanco — 10

Resultando elegido por mayoria absoluta  
el expresado D. Felis Torrado y Jimenez  
fue proclamado por el Sr. presidente  
interino, Sr. Alcalde, entregandole  
las insignias de su cargo de Alcalde la  
presidencia.

Seguidamente y en la misma for-  
ma, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde se verifico la eleccion del Sr.  
y Sr. teniente de alcalde; cuyos en-  
comendados respectivamente, dieron el  
siguiente resultado

Primer teniente de alcalde  
D. Francisco Tinoco de Castilla y Lobo Diez  
votos  
Una papelota en blanco — 10

Segundo teniente de alcalde  
D. Gaspar Caballero y Perera Diez  
votos  
Una papelota en blanco — 10

Resultando con la mayoria abso-  
luta los expresados D. Francisco Tinoco  
de Castilla y Lobo y D. Gaspar  
Caballero y Perera, fueron procla-  
mados Sr. y Sr. tenientes de alcalde  
de respectivamente y entregandole  
al Sr. presidente las insignias de  
su cargo ocuparon sus respectivos  
puestos.

El voto continuo se procedio a la  
eleccion de Procurador Sindico y  
Regidor interinos, en igual

forma y herbas los respectivos es-  
cutorios resultaron elegidos para

Procurador Sindical  
D. José Salas Lopez dei votos — 10  
una papeleta en blanco — 1

Y obteniendo mayoría absoluta de  
votos fue proclamado, ocupando  
el puesto de su cargo.

2.º Regidor Intermunicipal

D. Franco Gento y Parallo dei vo-  
tos — 10  
una papeleta en blanco — 1

Y obteniendo mayoría absoluta,  
fue proclamado, ocupando su puesto.

La segunda se procedió en iden-  
ticia forma a la elección de suplen-  
tes de Sindical e Intermunicipal y he-  
chos los respectivos escutorios re-  
sultaron elegidos

3.º Suplente de Sindical

D. Franco Parallo etateguero dei votos la  
una papeleta en blanco — 1

4.º Suplente de Reg.º Int.

D. Vicente Parallo Rubio dei vo-  
tos — 10  
una papeleta en blanco — 1

Seguientemente se procedió a dar  
su respectivos números a los tres concejales  
y resultando en contrario de la elec-  
ción en parados los a dos, segun  
fueron elegidos, se acordó para  
por sorteo y verificándose bien el

siguiente resultas.

D. Manuel Sampelayo y Moreno	Reg. 1.º
D. Ubaldo Garcia Reyes	— 2.º
D. Juan Mata Perez	— 3.º
II Juan Reyes Munoz	— 4.º
D. Vicente Marallo Rubio	— 5.º
D. Francisco Santos Marallo	— 6.º
Francisco Portillo Integueras	— 7.º
D. Jose Salas y	
Super	— 8.º

Tomada posesion el supradicho en la forma expresada, se acordó por unanimidad celebrar una sesion por semana en el dia del Domingo de cada una y hora de las doce del dia

Con lo cual se dió por terminado esta sesion municipal, despediendole al Sr. Portillo de los honores, para la sesion inmediata y utendum. La presente acta de la que se reuniran copia al Sr. Jefe Civil de la provincia, se firmó por el Sr. Portillo y bonifacio, de q. certif. =

El Sr. Portillo

Francisco de P.

Gaspar Caballero

Manuel Sampelayo

Ubaldo Garcia

Juan Mata

Vicente Marallo

Juan Reyes

Francisco Santos

José Salas

Francisco Portillo

Francisco





Sesión ordinaria de 3 de Julio del 887

Acta de En las Casas Constitucionales de Santa Marta, a las doce del día tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Atto. D. Felix Torrado y Gimenez se abrió la sesión ordinaria, con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se leyeron por mi el Sr. los artículos 57 al 60 de la ley municipal p.<sup>a</sup> que todos se adherieron de los deberes de sus respectivos cargos. =

El Sr. Presidente manifestó que como esta población no tiene el número de habitantes que la ley de terminación p.<sup>a</sup> subdivisión en distritos con el nombre de Barrio no ha hecho ningún nombramiento de estos; y determinando por la ley en esta sesión el nombramiento de comisiones permanentes que en todos los ramos de la Estación, requieren un estudio y examen constante y pueda el Municipio cumplir sus deberes con más acierto, se procedió a la elección de estas comisiones, previo acuerdo del número de ellas, acordándose por unanimidad, las siguientes =

- 1.<sup>a</sup> Presupuestos, cuentas y arbitrios municipales,
- 2.<sup>a</sup> Policía urbana general y obras públicas,
- 3.<sup>a</sup> Pesos y medidas, plaza y establecimientos públicos.
- 4.<sup>a</sup> Instrucción pública y beneficencia

5.ª Punto y repartimiento de todas elavos gamillara  
mientos y estadística en general

Verificada la elección una por una resultaron  
elegidos, p.ª la primera Presumptos 9.ª  
El Sr. Presidente, el concejal D. Franco Portillo, el  
Regidor Sindico, interventor, auxiliar del Contador,  
y depositario de los fondos

Para la 2.ª Policía urbana rural de el 1.º término  
de ella, concejales D. Vicente Karallo y D. Juan  
Reyer =

Para la 3.ª Pura y medidas 8.ª el 2.º término de ella  
concejales D. Jose Salas y D. Manuel Santos

Para la 4.ª Inscripciones 6.ª perteniente de  
ella, concejales D. Manuel Sampelayo, D. Fran-  
cisco Santos

Para la 5.ª Regido 8.ª = Regidor Sindico, D. Juan  
Mata, D. Ubaldo Garcia, D. Manuel Sampela-  
yo y D. Vicente Karallo =

Todas estas comisiones seran auxiliadas por  
los peritos facultativos de la poblacion yen  
su defecto por los practicos que existen, p.ª  
el mejor desempeño de su cometido =

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de que certifico =

Felic Forriador  
Francisco de D. Goyar Caballero  
Manuel Sampelayo

Juan Mata  
Ubaldo Garcia  
Francisco Portillo

Francisco Santos  
Vicente Karallo

Manuel Santos

Santa Marta Julio diez de nul ochocientos ochenta y siete =

Contenido que a las doce de este dia, el Sr. D. Juan Curo teniente de castilla, por tormento de este, en presencia de este, se constituyeron en las casas Comunitarias p. celebrar la sesion ordinaria correspondiente; y no habiendo asistido otros tres concejales que por que el margen se expusieron, para la una de las cosas no habiendo suficiente numero p. acordar, se retiró con otros tres, mandando hacer constar que habiendo tenido lugar la sesion por falta de asistencia sola mayoria de los concejales. q. p. que conste lo acredite por la presente que firma el Sr. D. Juan Curo y concejales asistentes de q. p. certifico. =

D. Juan Caballero  
D. Juan de Salas  
D. Juan Reyes  
D. Juan Posillo

Sesion ordinaria de diez y siete de Julio del 1887.

Acta

En las casas Comunitarias de Santa Marta a las doce del dia diez y siete de Julio de nul ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Felix Torrado, 1.º al.º y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, se abrió la sesion ordinaria; y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente yo el Sr. D. Juan Curo, Sr. Presidente di lectura del estado de cobros y pagos recabados desde 1.º de Julio de 1886 a 30 de Junio ultimo, entregando por el Sr. D. Felix Torrado, 1.º al.º, un libro de cuentas del presupuesto de 1886 a 87, hasta otro dia

Asistentes =  
Sr. D. Felix Torrado  
Concejal  
D. Juan Curo teniente de castilla  
D. Juan Caballero  
D. Manuel Sanguelays  
D. Juan Reyes  
D. Juan de Salas  
D. Juan Posillo  
D. Albaldo Garcia  
D. Juan Santos  
D. Vicente Barallo  
D. Juan Salas

quinientos ochocientos sesenta y tres pesetas setenta cen-  
tinos y pagados quinientos ciento trece pesetas tre-  
ta y un centimos, resultando una existencia  
de setecientos ochenta pesetas treinta y nueve cen-  
tinos, que en efectivo estan en el arca, pasando al  
periodo de liquidacion, por ingresos que recau-  
dar diez y seis mil quinientos sesenta y nueve pesetas  
ochenta y cinco centimos, y por pago que hacer diez y siete  
mil setecientos cincuenta pesetas cinco centimos, re-  
sultando los resultados de dicho estado al balance  
de cerrado en el Bo de finis formado p. el tñ contador  
que se tiene a la vista y estando conforme con los  
anteriores de contabilidad, examinados, el ety. a  
cordo dar por entregado de las existencias referidas  
y recaudar y pagar por cuenta del presupuesto  
indiviso cuantas obligaciones de cobro y pago  
quedan pendientes =

Al propio tiempo quedo enterada la corporacion que  
solo se debe p. terminar el año a los empleados municipales  
un mes de haber, asi como cuanto se adeuda por servicios  
p. contingente provincial y arandano de la estacion  
telegrafica, acordando por unanimidad, el pago tan pronto  
como se recauden fondos del ejercicio ampliado  
de 1886 art. =

Acto seguido leido el art. 64 <sup>de la ley</sup> de la ley municipal  
se acordo por unanimidad, que el numero de seccion-  
es en que han de dividirse los contribuyentes, p. el nombra-  
miento de la asamblea de vocales asociados sea diez, alor-  
dándose ademas su formacion y publicacion conforme  
al art. 66 y 67 de dicha ley. =

Tambien se acordo el pago de las obligaciones del pre-  
supuesto corriente, en relacion con los ingresos realzados, del  
presente mes =

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion, de q. se certifica = Se acaba = diez = nueve = sesenta y nueve =  
cinco = sesenta y seis = ochenta y cinco = y siguientes = etc. =

Juan Fornado <sup>Pres</sup> <sup>Fin</sup> <sup>es</sup> <sup>del</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>  
Manuel Rangel <sup>Sec</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>

Juan Rangel <sup>Sec</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>  
Waldo Garcia <sup>Pres</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>  
Juan Rangel <sup>Sec</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>  
Juan Rangel <sup>Sec</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Reg</sup> <sup>del</sup> <sup>Excmo</sup> <sup>Con</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>



Señon ordinario de 24 de Julio de 1887.

- Nota
- Alf. Bual
- Felir Torrado
- Concejales
- Francisco de la Cruz
- Manuel Labalero
- Manuel Sampedro
- Francisco de la Cruz
- Francisco Reyes
- Manuel Garcia
- Francisco Santos
- Francisco Botello

En la Casa Comunal de Santa Cruz a las doce del dia veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. alcaide, Felir Torrado y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, se abrio la señon ordinaria, y leida el acta de la Anterior fue aprova

Segundamente se dio cuenta de la lista de las sei secciones formadas p.<sup>a</sup> el nombramiento de la Asamblea de vocales asociados p.<sup>a</sup> parte municipal, y enterado el estyuntamiento de su formacion, no encontrando que corrigir cosa alguna por estar arregladas a la ley municipal, acordó por unanimidad prestarse su aprobacion, bajo el concepto de estar expuestas al publico ocho dias por via publicacion de edictos y al efecto legales. Acto seguido fue enterada la copia de la circular del Sr. Gob. civil de esta provincia sobre uso de penas y medidas correctivas de canales y de su constrastacion obligatoria, debiendo comparecer en la cabera de este partido judicial todos los que p.<sup>a</sup> las transacciones estan obligados, a



En uso el 29 de octubre proximo venidero p.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>  
 comprobacion por el finl contrato que  
 dho dia estara en dha capital de partada  
 acordandose se quite a dha circular enuena  
 a la corporacion se refiere esacto y finl cum  
 plido =

No habiendose otros asuntos de que tra  
 tar se levanto la sesion de q. certifica

Felix Ferradas p. r. de P. Gaspar

Manuel Sampedano

Diego Garcia Juan Mateo

Juan = Santos

El otro  
 Juan = Santos

Session ordinaria de H. de Julio de 1887

Acta En las Casas Comunitarias de Santa Marta a

- M. P. de
- D. Felix Ferradas
- Concejal
- D. Juan = Santos de la villa
- Juan = Caballero
- Manuel Sampedano
- Diego Garcia
- Juan = Mateo
- Juan = Santos

las doce del dia treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Felix Ferradas y Jimenez y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, se abrió la session ordinaria, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del balance de operaciones de contabilidad hasta este dia, del que resulta haberse recibido los ingresos y pagos siguientes =

Por productos del alquiler de prau y medidos	veinticuatro pta. cincuenta c.	24,50
Existencias en treinta de junio ultimo, setecientas y ochenta pta. treinta y nueve c.		700,00
		724,50
		804,89

Total ingresos ochocientos cuatro pesetas ochenta y  
nove centimos 804.89

Gastos  
Capitulo 5.º Beneficencia - 12.50  
Cap. 6.º obras publicas - 9.84  
Cap. 7.º Comision publicas - 9.00 } 101.67  
Cap. 12.º Inflacion - 118.30

Total gastos cinco una peseta y setenta y siete centimos  
noventa y tres, quedando una existencia de setenta y tres  
pesetas veintidos centimos 103.27

Enterada la corporacion le puestas su aprova-  
cion. Tambien quedo enterada la corporacion de la  
buena recaudacion que esta haciendo, el  
comisionado nombrado p.º hacer efectivas las  
cedulas personales del 1886 a 1891, Manuel Silva  
Rodriguez, acordandose se sigan puestas a  
su cometido, y que una vez mediada la cobran-  
za se ingresen los fondos en la tesoreria de  
Hacienda y en la Depositaria municipal, en ca-  
da una de la parte correspondiente a los recaudados.

Se dio cuenta del repartimiento de  
Consumos, cereales, y la de la terminada por  
la Junta repartidora que lo somete a  
la aprobacion del Ayuntamiento, y encontrandolo  
asegurado en su formacion a las prescrip-  
ciones legales, acuerdo prestarse su  
provision bajo el concepto de estas  
expuesto al publico ochodios y la re-  
clamaciones de agravios, y que se esten  
pre y firme por la corporacion esta apro-  
vacion en su repartim.

Se leyeron los boletines oficiales  
y enterada la corporacion y no ha-  
biendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la

Señor de que artífices =  
Felix Torrado

Gaspar Caballero y fines de l  
Francisco Portillo

Ubaldo Garcia Juan Reyes  
Francisco Santos

Señor <sup>de que artífices</sup> <sup>grande herencia</sup> <sup>de que artífices</sup>  
En las Casas Comunitarias de Santa Marta a las  
doce del día siete de agosto de mil ochocientos  
veinte y siete, bajo la presidencia del  
Sr. D. Felix Torrado y con asistencia de los  
Concejales, que al margen se expresan, se abrió  
la sesión ordinaria, y leída el acta de la anterior  
fue aprobada

- Concejales  
D. Felix Torrado  
Francisco Portillo  
Gaspar Caballero  
Juan Reyes  
Ubaldo Garcia  
Francisco Santos  
Francisco Portillo

Seguidamente se dio cuenta de no haberse  
hecho reclamaciones de inclusion ni exclusion ni  
de ninguna clase, sobre la lista de las seis secciones  
para el voto de la asamblea de vocales, asociados,  
por ningún vecino contribuyente, ni por ningún  
otro, lo cual resulta acreditado en forma por este  
ficado en el expediente que se tiene a la vista,  
y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
declarar las secciones y lista ultimadas, y que  
se publicaran a los efectos legales.

Leídos los boletines oficiales y no habiendo otro  
asunto de que tratar se levantó la sesión de que artífices =

Felix Torrado  
Gaspar Caballero y fines de l  
Francisco Portillo  
Juan Reyes  
Ubaldo Garcia  
Francisco Santos



Sesión extraordinaria de lo de Aq.<sup>to</sup> del 1887.  
 con asistencia de la Junta de Comisarios p.<sup>a</sup> resol  
 ver las quejas de agravio sobre el rep-  
 =

Acta

En las Casas Consistoriales de Santa  
 Marta, á las diez de la mañana del  
 día diez de Agosto de mil ochocientos  
 ochenta y siete, bajo la presidencia del  
 Sr. Cab. D. Felix Torrado, se reunieron, pre-  
 via convocatoria los concejales y peritos  
 representantes del impuesto de Comisarios que  
 por su orn. al margen se expresan, pa-  
 ra resolver sobre las reclamaciones de gra-  
 vio sobre el repartim.<sup>to</sup> de dho. impuesto in-  
 terpuestas durante los ocho días por que  
 ha estado de manifiesto al publico; y ha-  
 biendo mayoría del Ayuntamiento y de la Junta,  
 el Sr. Presidente de claró abierta la sesión,  
 extraordinaria p.<sup>a</sup> dho. objeto, aprobándose  
 por el Ayuntamiento el Acta de la anterior, previa  
 lectura de ella

Acto seguido yo el Sr. de orn. del Sr.  
 Presidente di cuenta de las reclama-  
 ciones hechas en numero de tres, leyendola,  
 integrándose por el orden que acostumbra

ción. siguen =

1.<sup>a</sup> De Miguel Rodríguez Silva, de esta vecindad, en escrito en papel del Sello 12, suscrito por el interesado con fecha siete de los corrientes en que fue presentado en el que manifiesta haber sufrido aumento de tantas pesetas (sin determinar la cantidad) y pide se le coloque en la misma categoría del año anterior

2.<sup>a</sup> De D. Juan Fernandez, residente en esta villa y Vno. de la Ciudad de Almoráquez, en escrito en igual clase de papel que la anterior, suscrito por el interesado en siete de los corrientes en que fue presentado, en el que pide que siendo hacendado forastero con casa abierta en esta población y su residencia en la misma con su familia de seis meses se le impongá el consumo con arreglo a otro tiempo conforme determina el art. 12 del Reglamento del Impuesto

y 3.<sup>a</sup> De D. Javier de Cova, de esta vecindad, en escrito en papel del Sello 12, suscrito por el interesado con fecha seis de los corrientes en que fue presentado, por el que manifiesta, que para su clasificación tal vez se le haya considerado el Capital de su hermana D.<sup>ta</sup> Vicenta y el suyo prodiviso, por el abuso que resulta de la clasificación, notando que de la 11.<sup>a</sup> a la 13 van mucho exceso y que en ella se hallan personas que consideradas en globo es ceden con mucho a su posición

pidiendo se le conceptue por separado  
de su hermana como lo está su capital  
y se le compare con los de la categoría  
indicada

Enterado el Ayuntamiento y la Junta,  
de las anteriores reclamaciones, se acordó  
que la Junta expresara sobre las  
mismas cuanto se le ofrera y parerca  
p.º que el Ayuntamiento con conocimiento de los  
fundamentos en que la Junta se apoya  
va al repartir las cuotas a los reclama-  
tes, pueda resolver en justicia. Al efecto el  
Sr. Presidente invitó a la Junta informara  
sobre las expresadas reclamaciones conforme  
lo acordado, y en su consecuencia, informó:  
Sobre la p.º de Miguel Rodríguez Silva, después de un  
debenido examen, que el Ayuntamiento debe de  
clasificarlo improcedente, puesto que, pide se le  
coloque en la misma categoría del año  
anterior, la 13.ª en la cual figura con los mis-  
mos individuos de familia, según resulta de  
los repartimientos de otro año y el presente que  
se tienen a la vista, y que respecto al escaso de  
cuota, que no determina, siendo como es insigni-  
ficante la diferencia en los tipos del año anterior  
a este, procede desestimar por que la cuota que  
da la categoría no puede alterarse. Enterado el  
Ayuntamiento, acordó por unanimidad, conforme  
con lo informado por la Junta desestimar  
la queja de Miguel Rodríguez y quedo de este  
modo, figurando en la misma categoría 13.ª con  
cinco individuos de familia y en la 14.ª con  
un oriado y la cuota anual de ciento  
veintidós pesetas y treinta y tres cent =

Sobre la segunda de D. Juan Fernandez: que la Junta  
habia tenido presente que Dho Sr. no consumia  
todo el vino en el termino municipal; por  
lo que solo se le imponia por tres trimestres  
que es lo que calculaba residia con su fa-  
milia y criados, en conformidad con lo que dis-  
termina el Reglamento respecto de los Hacien-  
dadores forasteros con casa abierta. pero que  
haciendo una manifestacion formal D. Juan  
Fernandez, suscribita por él, expuso el tiempo que  
ha de residir en este termino es de seis meses,  
es de dictamen que se acceda a su peticion  
bajandole otro trimestre, haciendo constar  
en el repartimiento que solo contribuye en  
la 3.ª categoria con tres individuos de fami-  
lia y en la quinta con dos domesticos por sesena  
ses, siendo su cuota anual correspondiente a otro  
tiempo ciento veintinueve pesetas diez centimos

Conforme el <sup>14.º punto</sup> dictamen con lo informado por la  
Junta, acordó la misma lo propone.  
Sobre la tercera de D. Javier de Lina: que la  
Junta les ha conceptuado lo mismo a otros Sr.  
que a su hermana D.ª vicenta separada  
como lo estan sus respectivos capitales, como  
se ve en el repartimiento, sin embargo de que  
viven y comen juntos y su consumo todo se ha  
de englobar; que la posicion de D. Javier  
es la de un propietario con dos yuntas  
muhas y por consiguiente su consumo en  
la cuarta categoria como otros de su clase y  
familia e igualmente su otra hermana q.  
ademas de su pension del Estado de quince  
tas o mas pesetas anuales, y que si bien  
esta circunstancia no es suficiente p.ª deter



minar su consumo, es un factor, que con su labor se ha tenido presente p.<sup>a</sup> colocarla en la cuarta categoría; que la comparación que pretende el Ciria no puede admitirse, ni mera, por que no determina con que categoría y segundos por que si se refiere a la 13, los que figuran en ella son labradores de una yunta de mulas o yunta y media con exceso número de familia, cuyo consumo no está en relación con los de las yuntas. Se su consecuencia a de distamen quedan en la cuarta categoría como lo están D. Javier de Ciria y su familia y su familia de vicenta.

Enterado el Ayuntamiento conforme con el anterior informe de la Junta, acordó por unanimidad, como en el mismo se propone

No habiendo otras reclamaciones que resolver, se acordó se notifique a los interesados las respectivas resoluciones p.<sup>a</sup> que puedan usar del derecho que la ley les concede.

Con lo que terminó y se levantó la sesión, y en virtud de la presente acta de la que se dio lectura in terna se firmó por el Sr. D. D.



Presidente Concejal e individuos de la Junta  
de ayuntamiento.

Juan Torredado

Gaspar Caballero

Juan Simoco de S

Manuel Sampelayo

Pon Salas

Juan Reyes

Juan Merca

apuntado es Pon titles

Vicente Carralero

Verde Garcia

Juan Ant. Suarez

Antonio Alvarez

José Maria

Eugenio Duran

Manuel Serrano  
del dolo

Domingo Lopez

Manuel Lorenzo

Francisco Galabon

Angel Merino

Manuel Melero

Ultimo

Juan Chaves

Se



Acta ordinaria de 14 de Agosto de 1887

Acta

- Presidente
- D. Felix Torrado
- Consejal
- Francisco
- José
- Manuel
- Juan
- Juan
- Juan
- José

En las Casas Comunitarias de Santa Maria a las once del dia catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Felix Torrado y con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, se abrio la sesion ordinaria, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del Expediente de descubiertos por territorial, terminada el apremio de 2.º grado, entrega por el comisionado ejecutor p.º a si procede el apremio de tercer grado y la declaracion de partidas fallidas, y enterado el acuerdo, que para que tenga lugar el apremio de 2.º grado o la declaracion de fallidos se nombra la junta de mayores contribuyentes en num.º igual al de Concejales que determine la votacion, y seguidamente se procedio al sorteo, resultando elagidos p.º componer otra junta con el sig.º

- 1 D. Manuel Melero Letera
- 1 " Angel Munoz Postillo
- 1 " Eugenio Duran Salas
- 1 " Rufino Torres Merchan
- 1 " Domingo Romano Alaba
- 1 " Antonio Letera Granadilla
- 1 " Juan Rodriguez Perez
- 1 " Juan Munoz y Munoz
- 1 " Manuel Triguero Manoran



D. Juan Latorre Causado  
" Nicasio Becerra Vega

Seguidamente se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto corriente, en relación con los ingresos, así como de las pendientes del anterior presupuesto.

Leídos los Boletines oficiales, y enterados el estado, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifica

Disposado

Gaspar Caballero  
Jes. Finco del

Juan Reyes  
Jose Salas  
Francisco Portu  
Haldo

Vicente Carralero

Ultimo  
Francisco Larray

Y en sesión extraordinaria de 15 de Agosto de 1889  
p.º del tomo de la Asamblea de Vocales acordado

Acta  
En las Casas Comunitarias de Santa Marta a las nueve de la mañana del día quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Felis Torrado y Jimenez, se reunieron en previa convocatoria con dos días de antelación los concejales que al margen se expresan; y habiendo mayoría, otro Sr. p.º de la lectura y aprobación del acta de la anterior sesión.

Acta p.º  
D. Felis Torrado  
Concejales  
" D. Juan Latorre Causado  
" Nicasio Becerra Vega  
" D. Juan Reyes  
" D. Jose Salas  
" D. Vicente Carralero  
" D. Francisco Portu  
" D. Haldo



La Sesión abierta, manifestando acto seguido  
 que por la papeleta que á todos los concejales les  
 ha sido entregada les cuenta que el objeto de  
 la convocatoria es el nombramiento, por medio  
 de sorteo entre las seis secciones en que están  
 divididos los contribuyentes de este término  
 municipal, de la Asamblea de vocales au-  
 ciados para constituir la Junta municipal  
 para el presente año económico.

Seguidamente yo el Sr. de lectura de un del  
 Sr. Presidente del art. 66 de la ley municipal vigen-  
 te, y enterado el Sr. de haberse cumplido enan-  
 to preceptiva de esta sesión, acordó dar prin-  
 cipio al acto. Al efecto se confrontaron las  
 papeletas que contenían los nombres de los con-  
 tribuyentes que han de sortearse con las  
 de la lista de las seis secciones, de donde han  
 sido tomados, resultando estar conformes;  
 y debiendo elegirse de las cinco primeras  
 secciones dos vocales de cada una y de la 6.<sup>a</sup>  
 uno, que componen el número de once  
 igual al de concejales, se procedió con todas  
 las formalidades y requisitos legales al  
 sorteo, sección por sección, que veri-  
 ficado dio el siguiente resultado:

Los á quienes la suerte ha designado al  
 vocales de la Asamblea se asociado  
 Sr. D. D. de la 1.<sup>a</sup> Sesión Rodríguez } 2  
 Sr. D. D. de la 2.<sup>a</sup> Sesión Gamito y Quisado } 1



de la 2.<sup>a</sup>

D. Manuel Melero Litever — 1 }  
" Roman de Casas y Quintan — 1 }  
de la 3.<sup>a</sup>

D. Antonio Litever Granabilla — 1 }  
" Juan la Calle y la Hera — 1 }  
de la 4.<sup>a</sup>

D. Celestino Martínez Hernandez — 1 }  
" José Maxim Rodríguez — 1 }  
de la 5.<sup>a</sup>

D. José Torero y Torado — 1 }  
" Manuel Carretero y Galan — 1 }  
de la 6.<sup>a</sup>

D. Manuel González del Solar — 1 — 1  
Total once — 11

Inmediatamente en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 66 antes dicho. Se publicó la lista de los vocales nombrados por la suerte, fijándose en la tablilla de orden del art.º 67, en la parte exterior de estas cajas consistoriales, p.<sup>o</sup> los efectos del art.º 67 de la misma ley; y acordando se notifique a los elegidos sus nombramientos, se terminó y levantó la sesión, según certifica.

F. de Torado

Juan Reyes

Jos. Flores de

Juan Mateo

Vicente Parallo

Francisco Cortés



Sesión ordinaria de 21 de agosto del 1884

Acta  
En las Casas Comunitarias de Santa Marta  
Cafes de propiedad de D. Antonio de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presi-  
dencia del Sr. alcaide D. Felix Torrado y con asis-  
tencia de los concejales que al margen  
se expresan se abrió la sesión ordinaria, y  
leída el acta de la anterior fue aprova-

do. Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que en  
te siendo necesidad de aumentarse de la po-  
blación por un mes para tomar los baños que en  
Galicia se han mandado los facultativos para  
sus padecimientos, solicitaba de la corporación  
la oportuna licencia =

En los mismos terminos y con la venia del  
Sr. Presidente se expresó el Sr. Portiente de al-  
calde D. Juan de Traves de Cortilla, solicitando  
otro mes de licencia para el mismo objeto y punto =

Enterada la corporación y ocupando la presiden-  
cia el Sr. Portiente D. Gaspar Caballero, y re-  
tirándose el Sr. alcaide y primer teniente, se puso  
a deliberación las licencias solicitadas, y suficiente-  
mente discutido el asunto, se acordó por unani-  
midad conceder las licencias a los Sr. alcaide  
y primer teniente por el mes que solicitan, de-  
biendo poner en conocimiento del presidente o el que  
haya de sustituirlo desde el día que empiecen  
a usar de ella. =

Ocupada nuevamente la presidencia por el  
Sr. alcaide y con asistencia del Sr. Portiente, con-  
tinó la sesión, dando antes otros Sr. las  
debidamente expresadas gracias al Sr. =

El Sr. Portiente y enterado del mal esta-  
do de salud de D. Juan de Traves de Cortilla



do en que se encuentra la puerta y suel del  
posito municipal, se acordó su reparación.  
Leídos los Boletines oficiales y enterada la  
corporación, no habiendo otros asuntos  
que tratar se levantó la sesión, de  
que certifique =

Gaspar Caballero  
~~Gaspar Caballero~~  
 Juan Reyes  
 Vicente Barallo  
 Juan Mata  
 Juan Portillo  
 Juan Chirras

Sesión ordinaria de cuatro de Setiembre de 1887.

Acta / En las lavas consistoriales de Santa Marta  
a las once del día cuatro de Setiembre de mil  
ochocientos ochenta y siete, bajo la presi-  
dencia del Sr. Ayuntamiento de alcaide D. Gaspar  
Caballero, en funciones de este, y con asis-  
tencia de los concejales que al margen  
se expresan, se abrió la sesión ordinaria  
y leído el acta de la anterior, fue aprova-  
da. Seguidamente se dio cuenta del ba-  
lance de gastos e ingresos habidos duran-  
te el mes de agosto último, y la corpora-  
ción quedó enterada, de haberse recau-  
dado y gastado lo siguiente =

Recaudado - ptas	402,86
Gastado - - - -	150,92



Habiendo de existencia del mes anterior 1103, p<sup>tas</sup>  
 22 centimo, y resultando en f<sup>o</sup> de agosto  
 nuevecientas, cincuenta y cinco p<sup>tas</sup>, seis cent.  
 Acto seguido, se acordó el pago de las  
 obligaciones del presupuesto correspondien-  
 tes a este mes y las atrasadas y de compra  
 cion, con la recaudacion que se obtenga

y existencias  
 En seguida el Sr. Presidente manifestó en  
 el estado en que se encuentra el mobiliario  
 del Ayuntamiento y de la oficina municipal, y visto  
 su mal estado, enterada la corporacion se  
 acordó, su reparacion y repaicion con arreglo  
 al presupuesto, acordando ademas que  
 de los muebles y enseres presupuestados en el  
 adicional del ejercicio ultimo, ampliado  
 se estan encargados se active su construccion,  
 y si no se encarguen inmediatamente por  
 la falta que hacen, y mas cuando existe  
 credito p.<sup>a</sup> ello en referido presupuesto.

Leido los Boletines oficiales, enterado el  
 Ayuntamiento y no habiendo otros asuntos de q.<sup>e</sup> tratar se  
 levantó la sesion de que certifico =

Gaspar Caballero      Valdo Garcia  
 Manuel Sampolera      Vicente Parallo  
 Jose Salas      Juan Nieto  
 Juan de las Juntas



Sección Ordinaria de 11 de Setiembre del 1887  
Acta) En las Casas Comunitarias de Santa Marta  
a las doce del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de Alcazar, en funciones de Sr. D. D. Gaspar Caballero y con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, se abrió la sesión ordinaria, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. presidente manifestó debiera rectificarse la lista de los pobres a cogidos p.<sup>a</sup> médico y botica gratis en atención a que durante el semestre último han fallecido muchos, y otros no residen en la población, y conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó la rectificación de dicha lista, acordando además nombrar una comisión y fue nombrada compuesta del Sr. Presidente y concejales D. José Portillo, D. Carlos y D. Juan que auxiliados del facultativo titular en medicina hagan la rectificación y terminada la presenten a la Corporación p.<sup>a</sup> su aprobación.

Se dió cuenta de haberse empesado la recaudación de consumos del 1.<sup>er</sup> trimestre, y se leyeron los boletines oficiales, y enterado el Ayuntamiento, no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, y se certifica en

Gaspar Caballero

Juan Reyes

Manuel Sempere

Waldo García

José Salas

Juan Peña

Francisco Portillo

José Benítez

1874  
Sesion ordinaria de 18 de Aho del 1874

Acta

En las Casas Comisoriales de San  
ta Marta, a las once del dia

Presidente

D. Gaspar Caballero  
Concejales  
D. Manuel Sampulago  
D. Juan Reyes  
D. Juan Mata  
D. Urbano Garcia  
D. Juan Portillo  
D. Juan Sala

diez y ocho de Aho, de mil e  
chocientos ochenta y siete ba

jo la presidencia del Sr. teniente  
de ald. en funciones de ald. D.

Gaspar Caballero y con asiste

cia de los Concejales que al ma

ñana se expresan, se abrio la sesion

ordinaria y leida el Acta de

la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio

cuenta del regreso del Sr. tenien

te de ald. D. Juan Portillo quien des

de el dia quince de los cor. se hizo

cargo de la alca. pero que hoy por

motivos de salud no ha podido a

lugar a la sesion, lo que quedo entera

do el acta.  
Acto seguido se dio cuenta  
de la circular de la Delegacion  
de Hacienda de esta prov.

fecha 13 del presente mes de las instrucciones y la formación de las nuevas Castilla, evaluativas de la riqueza territorial, que han de estar terminadas, antes del mes de Enero de 1888, quedando enterado el esty, y acordando que se remita lo antes posible la Junta pericial que de cumplimiento a cuanto se ordena en esta circular, por esta corporación y expresada Junta

Enterado el estyuntamiento de que las aguas que vierte el pilar han formado un pantano que impide que por el lado del Arroyo Cordero se vea que las Caballerías a beber, y también el pao de las personas, no siendo nada sano el estancamiento de estas aguas, por una similitud acordó sanear otro terreno y poner el pilar, de modo que por todos lados se puedan las Caballerías beber, acordando además el limpiar y la fuente del comun.

Leído los boletines oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifica =

Felipe Torrado

Jos. Ancozo del

Gaspar Caballero

Francisco Portillo

Juan Reyes

Jos. Salas

Vicente Parallo

Juan Mata





Carecer de ellos, confrontandose al pro-  
 pio tiempo con el anillamiento  
 de este Distrito municipal, sus apen-  
 ces de rectificacion y demas anteceden-  
 tes de rigura publica, resultan con-  
 sistentes, anillados, y que en la  
 actualidad poseen. En su consecuencia  
 enterada la Junta por unanimidad  
 acuerdo declarar incurso en el premio de  
 tercer grado a todos los contribuyentes  
 que figuran en otra relacion y se  
 facili- te al comisionado certifica-  
 cion de todas las fincas que poseen con  
 sus respectivos datos. Con lo que  
 termino y se levanto la sesion y esta  
 da la presente se firmo por el  
 Sr. Presidente conyales y aso-  
 ciodo de que certifica-

Juan - Finos del Lugar Estallem

Manuel Sampolayo      Rinaldo Garcia  
 Juan Reyes      Vicencio Paralelo  
 Antonio Estera      Juan Mata  
 Francisco Portillo      Manuel Triguero  
 Manuel      Domingo Lopez Luna  
 Manuel Mateos      Angel Moreno



que en las firmas =

Juan Rodríguez

R. Ruiz

L. G.

Fran. Cheraf

Unión ordinaria de señores de 1887

Acta

En las salas comitoriales de Santa Cruz a veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las doce del día, bajo la presidencia del Sr. alf. D. Félix Torres y con asistencia de los señores que al margen se expresan se abrió la sesión ordinaria y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de haberse hecho cargo de la alcaidía y asuntos del oficio desde el 22 de los corrientes que regresó de los baños, y la corporación quedó enterada.

Acta segunda se acordó que sin perjuicio de que la comisión nombrada recientemente la lista de pobres acogidos a la beneficencia municipal, cubra de hoy una de las vacantes Manuel Vargas Frangarillo pobre de notoriedad y sin recursos de ningún género y para su asistencia de médico y botica a su familia que se le facilite la oportuna papeletas p.<sup>a</sup> que se le visite y faciliten los medicamentos que necesite.

También se acordó pagar del capítulo 2.<sup>o</sup> art. 8.<sup>o</sup> los gastos extraordinarios ocurridos con motivo de las desgracias ocurridas a los carreteros muertos (por atropello de los carros que conducían) en los días 25 y 31 de mayo del presente año, aprobando además todos los hechos en tal motivo.

Leídos los boletines oficiales y probados los otros asuntos de of. trató de



Lebanto la sesion de que certifico =

Sesion ordinaria de once de octubre de 1887.

Acta En las salas consistoriales de Santa Marta a las once del dia once de octubre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. alif. D. Flor Torrado y con asistencia de los concejales que al margen se expresan se abrio la sesion ordinaria y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y el siguiente estado queda enterado del balance de fondos del mes anterior y cuenta del primer trimestre que uno y otra arrojan los totales de ingresos y gastos que son el de la existencia que queda.

En carca a continuacion se expresa =

Existencia en el <sup>Principio del mes</sup> de agosto ultimo	ptas 995, 16
Ingresos recibidos durante el mes de este	— 6482, 21
Pagos realizados durante este mes de octubre	— 7437, 97
Existencia en do de este mes	— 938, 40
<hr/>	
Existencia en do de junio ultimo	ptas 480, 89
Ingresos recibidos en el 1º trimestre de este año	— 6909, 77
Pagos verificados en el mismo trimestre	— 7690, 76
Existencia en do de este ultimo	— 4091, 02
<hr/>	
Acto seguido se acordó aprobar dicho balance y cuenta, y que con expresion de todos los conceptos por que se ha recaudado y pagado se exponga al publico en cumplimiento de la ley municipal vig.	

Leido los Boletines oficiales, y acordandose por unanimidad el pago de las obligaciones del presupuesto correspondiente al presente mes se levanto la sesion de





Acta de la sesion Extraordinaria de 9 de Abril de 1838 celebrada por el Ayuntamiento e igual numero de contribuyentes asociados para dar el medio o medios de hacer efectivos los cupos de consumos, cereales y la sal en 1838 / a 1839

- Alf. Pardo
- Felix Tomado
- Concejal
- Francisco de S. S. S.
- Garcia Caballero
- Manuel Sempere
- Vicente Parallo
- Juan Reyes
- Juan Mota
- Ubaldo Garcia
- Francisco Parallo
- José Sala
- Asociado
- Labrados, orange ros y cereales
- José Terro
- Manuel Melero
- José Mercado
- Pedro Salas
- Emilio de Alledor
- Segundo S. S.
- Comisente
- Juan de Calle
- José Maria
- Industriales
- Miguel Sanchez
- Garcia Lopez

En las Casas Constitucionales de Santa Maria a las ocho de la noche del dia nueve de abril de mil ochocientos ochenta y ocho; convocados el Ayuntamiento e igual numero de contribuyentes asociados al mismo representando todas las clases de la poblacion, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Felix Tomado los concejales y asociados que por su turno al margen se expresan y abrio la sesion extraordinaria, manifestando que como a todo constaba el objeto de la convocatoria era acordar el medio o medios de hacer efectivos los cupos por consumos, cereales y la sal en el año economico venidero de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, se iba a dar lectura de los articulos pertinentes al asunto de la Instruccion p. a la Atencion y cobranza de dicho impuesto, para que una vez enterada la Corporacion se pudiese discutir con el mayor beneplacito; y asi ejecutado por el Sr. D. Felix Tomado se abrio la discusion sobre

*[Handwritten signature]*







En las Casas Comisionales de Santa Marta a las once de la mañana del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Felix Torrado se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto adicional y ordinario refundido de este Municipio p.<sup>a</sup> el presente año economico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del día nueve de febrero ultimo previa lectura del mismo habiendo estado expuesto al publico por termino de quince dias en la Sala de la Corporacion, a contar desde el día de otto mes, en que fue anunciado en la forma ordinaria como previene el articulo 116 de la ley municipal, sin que se haya producido ninguna reclamacion dentro de dicho termino.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto t.<sup>o</sup> de orn. del mismo, procediéndose a dar lectura integral por capitulos y apartados de las partidas de ingresos y gasto, que en dicho proyecto se detallan, y las partidas de credito, fueron ampliamente discutidas.

... por la Junta, y en combriendolo, ajuntado a la disposicion siguiente y a la necesidad que conser a la localidad, se acordó por unanimidad, aprovar en toda, sus partes, y en menor clasificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos, del mismo en los siguientes terminos:

Capitulo	Conceptos	Designacion
	Presupuesto de ingresos	
1.º	Propuestas	5060,00
2.º	Instruccion p.ª p.ª	100,00
3.º	Resultas	17596,44
4.º	Recursos legales p.ª cubrir el deficit	16.218,48
Total del Presup.º de ingresos		29.974,92

Presupuesto de gastos		
1.º	Gastos del est.º	30541,08
2.º	Policia de Seguridad	1425,00
3.º	Policia Urbana y rural	280,00
4.º	Instruccion p.ª p.ª	4850,00
5.º	Beneficencia	330,00
6.º	Obras publicas	445,00
7.º	Concesiones p.ª p.ª	745,45
8.º	Cargas	4273,16
9.º	Obras de nueva construccion	5194,24
10.º	Imprevistos	0200,00
11.º	Resultas	1.177,99
Total del presup.º de gastos		29.974,92

Resumen	
Propuestas los ingresos p.ª los conceptos	29.974,92
de los gastos en en	29.974,92
Difer.	0,00

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se haya absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y habiéndose observado en el parrafo 3.º n.º 4.º de la Real ord. circular de 13 de Enero de 1879, la Junta acordó de nuevo, saber al publico la forma de redaccion de la reso-



Señor de V. de Abril de 1889 p. la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de 1889 a 90.

En las Casas Comitoriales, de Santa Marta a las diez de la mañana del día 7 de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. D. Félix Torrado y Jimenez se constituyeron en las Salas Capitulares y en junta Municipal los Sr. Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio p. el año económico de 1889 a 1890, cuyo proyecto formado p. la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en Sesión del día 2 de Marzo último previa lectura del estudio habido de estado expuesto al público por término de quince días en la Sala de la Corporación, al contar desde el primer día en que fue comunicado en la forma ordinaria, como previene el art. 166 de la Ley municipal, sin que se haya producido ninguna reclamación dentro de dicho término. Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascrito, se leyó de su del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, los que fueron ampliamente discutidos por la Junta, y en consecuencia, a la disposición vigente

y a la Comisidada de la localidad se acordó que la Comandancia a proveer a todas sus partes, sin tener en cuenta modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en las siguientes sumas:

Capítulo	Conceptos	Consignación en Ptas.
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
0.º	Ingresos	6100,00
1.º	Instrucción pública	100,00
4.º	Extraordinarios	800,00
7.º	Recursos legales y cubiertos deficit	46.220,98
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>		<b>23.250,98</b>
<b>Presupuesto de gastos</b>		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1908,08
2.º	Policia de Seguridad	1873,00
3.º	Policia Urbana y rural	317,00
4.º	Instrucción pública	4.850,00
5.º	Benevolencia	310,00
6.º	Obras públicas	331,00
7.º	Corrección pública	718,18
9.º	Cargas	9219,93
11.º	Imprevistos	200,00
<b>Total del presupuesto de gastos</b>		<b>23.253,98</b>
<b>Resumen</b>		
Importancia los ingresos por todos conceptos		23.250,98
por los gastos id. id.		23.253,98
Diferencia sobrante de 3.00		3.00

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, numeral 1.º de la Real cón circular de 15 de Enero de 1879, la Junta acuerda se hiciera saber al publico en la forma ordinaria de esta resolución que sin otro procedimiento se admitiera el presupuesto levantado con su copia respectiva y certificaciones de la presente y eta. al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos que

semana del 20<sup>o</sup> de la ley municipal  
vigente.

Sin mas asunto de que tratar se levan-  
to la sesion y firmian los señ. Concejales,  
y asociados, presentes, de que yo el tno  
certifico =

P. T. de Ferrado

Gaspar Caballero

Juan Reyes Valdo Garcia

José Salas

Manuel Ampuero

Vicente Navarro

Juan Mateo

Francisco Portillo Antonio Aguado

Juan de los rios

José Durán

Juan José Torres

Antonio Berra

Antonio Sanchez

Alfonso Sanchez

José de los rios  
José de los rios



Iniciación y que sus otros procedimientos se remite  
ra el presupuesto aprobado con su copia  
respetiva y certificación de la presente  
Acta - a <sup>el Sr. Gob. civil de la provincia</sup> de la provincia  
efectos que el art. 130 de la ley municipal  
vigente.

Sin más asuntos de que tratar se le  
vanta la sesión y firman los señ. Concej.  
les y asociados presentes, de que yo el Sr.  
Certifico =

V. de los Rios

Gaspar Cebalero

Juan Rojas

Jose Solas

Waldo Garcia

Primito Parallo

Juan Mata  
Francisco Cortilla

Juan Rodriguez

Juan pin tor

Jose Duran

Basilio Sanchez

Antonio Rojas

Miguel Sanchez

Francisco Duran

W. de los Rios





17 de febrero de 1889.  
Sesión extraordinaria de nueve de febrero de 1889.

En las Casas Comunitarias de Santa Cruz de la Sierra a las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Felir Torralba y con asistencia de los concejales que con asistencia se expresan, se abrió la sesión pública ordinaria, convocada p.<sup>a</sup> este día y hora antes, etc. p.<sup>a</sup> discutir y aprobar el presupuesto adicional de resultados y ordinario de fondos; y leída el acta de la anterior fue aprobada.

- Asistentes
- etc. etc.
- D. Felir Torralba
- Concejales
- Don Simón Delantilla
- Guaymaballero
- Manuel Sumpelago
- Juan Reyes
- Juan Martín
- Vicente Karallo
- Waldo Garsúa
- Franco Postello
- José Salas.

Seguidamente el Sr. presidente, en nombre de la Comisión de presupuestos, expuso que el presupuesto de ingresos contiene los mismos cálculos en el ordinario si excepción de la baja experimentada en el grupo de consumos de recargo sobre aperos de la partida calculada al 2992,48, que al 1000 no se compensa, resultando siempre una baja de 2082, ptes 48 cts en dicho recargo. El adicional solo se consiguen las existencias habidas en el ejercicio anterior al cierre de la gestión anterior y los resultados, sean los créditos pendientes de cobro que se sean realizables en este ejercicio. El presupuesto de gastos ha sufrido alteraciones, en méntandose unos y bajándose otros, siendo de importancia solo el que se hace p.<sup>a</sup> la construcción de un nuevo cementerio que asciende a 144, 24 ptes y los demás entre todos los capítulos que se tienen previstos de a 234 ptes 78 cts y que el Ayuntamiento al cerrar el presupuesto comprendiera no necesitar de explicación las resultas o sean los créditos pendientes de pago en realidad son 264 ptes, pues las de Inst. y primera como tales figuraran por obligaciones contra por docu- rra están satisfechas, pero no se han legalizado su miento oficial y por consiguiente se legalizan su rra en cuentas, obtenidas p.<sup>a</sup> según las actas, de pago, hay necesidad de su consi- gnación en el presupuesto.



Atendiendo a las necesidades del Ayuntamiento y a los recursos con que cuenta, la Comisión que los suscribe ha formado el presupuesto adicional refundiéndolo en el ordinario de ingresos y gastos, con las modificaciones y alteraciones explicadas, que somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Todo seguido y de orden de Sr. Presidente se le dio lectura del presupuesto adicional de ingresos y gastos y del refundido por el presente ejercicio de 1888 a 1889 por capítulos y artículos y de las relaciones en que se detallan y explican y de los estados y demás documentos, que se acompañan y enterada la corporación, discutidos los ingresos primeros, después los gastos acordó aprobarlos por unanimidad tal y como se encuentran consignados fijando el total de ingresos adicionales en 14,596 ptas 44 centimos y el refundido en veintinueve mil novecientas setenta y cuatro ptas y noventa y dos centimos; y el total de gastos del adicional en cinco mil seiscientos treinta y dos ptas un centimo y del refundido en veintinueve mil novecientas setenta y cuatro ptas 92 centimos, por lo que se demuestra todo por el orden que a continuación se demuestra.

Capítulos	Conceptos Ingresos	Presupuesto	
		Adicional ptas	Refundido ptas
1.º Ingresos		"	600,00
2.º Instrucción pública		"	100,00
3.º Reservas		14,596,44	14,596,44
4.º Recursos legales p.º cubrir el deficit		"	18.218,48
	Total del p.º de ingresos	14,596,44	29.914,92
	<b>Gastos</b>		
1.º Gasto del Ayuntamiento		149,00	8.054,08
2.º Policía de seguridad		"	14.251,00
3.º Policía Urbana y rural		"	2.801,00
4.º Instrucción pública		"	1.254,00
5.º Beneficencia		"	030,00
6.º Obras públicas		"	"
7.º Corrección de aguas		301,00	445,00
	Total del p.º de gastos	251,00	16.785,08
		201,00	16.729,50



	Actual gasta	Definido total
g. <sup>o</sup> Cargas	204,45	16,129,59
10. <sup>o</sup> obras de nueva construcción	53,33	11,273,16
11. <sup>o</sup> sin previstos	1177,99	1177,99
12. <sup>o</sup> Reservas	5630,01	29,941,92

Resumen { ~~Total del presupuesto de gastos~~ 7596,44    ~~29,941,92~~  
                   { ~~Total ingresos~~ 5630,01    ~~29,941,92~~  
                   { ~~de gastos~~ 1966,43    ~~29,941,92~~

En seguida se acordó en cumplimiento de lo previsto en el art. 146 de la ley municipal de ejecución al público por quincenas y que por cada otro plazo sin reclamaciones o resoluciones que se hicieran se pague a la Junta municipal por su aprobación definitiva.

Con lo que se levanta la sesión de que fue el día certificado =





1889  
 Sesión extraordinaria de 22 de Abril de 1889, sobre  
 resolver á cerca de la pobreza de José Leon Sanchez

Acta y en las casas constitucionales de Santa e Marta  
 á 21 de Abril de mil ochocientos  
 ochenta y nueve; constituido el Ayuntamiento  
 de esta ciudad, con los individuos que al margen  
 se expresan, no incompatibles p. este acto,  
 bajo la presidencia del Sr. D. Felis-  
 tomad, para resolver á cerca de la  
 pobreza de José Leon Sanchez, de esta ve-  
 ciudad, á consecuencia de exencion del  
 servicio militar activo de su hijo Juan  
 Leon y Rogales del reemplazo de 1869,  
 donde en el celebrado en la Novena mi-  
 nitar de Merida, el 2.º Domingo de Dto  
 último, en union de su hermano José  
 cubriendo plaza en activo los dos, siendo  
 las diez de la mañana, hora señalada  
 en la convocatoria, y estando citados  
 personalmente, el interesado y los me-  
 ros de otro reemplazo como partes con-  
 trarias p. su concurrencia, el Sr. Preside-  
 te declaró abierta la sesión publica ab-  
 traordinaria p. el indicado objeto; y acto  
 seguido compareció José Leon Sanchez,  
 presentando la prueba siguiente:  
 Informacion de los, practicada en  
 esta etia con citacion contraria y del  
 Reg.º Sindic, con certificacion del amillo  
 rramiento; de cuyo documento resulta,  
 que el Leon Sanchez no posee mas  
 bienes que una casa con la utilidad  
 líquida, imposible de sujeta enien-  
 ta continuo pagado de cuota de con-

- Sr. Preside-  
 D. Felis tomad.  
 concejales  
 Sr. Francisco de la Cruz  
 Sr. Gaspar Caballero  
 Sr. Juan Reyes  
 Sr. Juan Botello  
 Reg.º Sindic  
 Sr. José Salas

tribucion p.<sup>a</sup> el valor de los pechos y ochenta  
y cinco centimos; que sus dos hijos  
Domingo y Juan, Leon y Vogelles no  
poseen bienes de ninguna clase en  
Badajoz, lo cual corroboran los testigos  
declarados, son padre e hijos, padre  
casi como que los últimos son carados  
con hijos y que el don Juan Sanchez no tiene  
otros mayores de diez y siete años que el  
En vista de esta prueba, el Ayuntamiento  
muyto, considerandola suficiente, y visto  
al Indico, declaró a don Juan San-  
cher y a sus hijos Domingo y Juan, padre  
sin reclamacion ninguna en contra.  
Con lo que se levantó la sesion  
y entendida y leida la presente ac-  
ta se firmo por el Sr. Presidente  
y Concejales, de que certifico

Juanisco Partillo

Jose Salas

El Sr.  
Juan Partillo

Nota) En esta dia se ha sacado premitido y conoficio  
de igual fecha, certificacion literal de la  
anterior acta, al Sr. vicepresidente de la  
Comision provincial, remitiendo tambien copia de la misma  
de presentacion. A la fecha de 20 de Abril de 1889.

Lienzo



Señalada extraordinaria de 12 de Mayo de 1889.

Aprobacion del presupuesto, n.º de 1889 a 1890

- At. Presidente
- D. Felix Tomado.
- Concejales
- Juan Antonio de la Torre
- Gasper Laballero
- Manuel Sampelayo
- Juan Reyes
- Juan e Mata
- Ubaldo Garcia
- Vicente Barallo
- Juan e Pottallo
- Jou e Alaz

En las Casas Concejales de Santa Cruz a las diez de la mañana del día doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, en una sesión extraordinaria para la discusion y aprobacion del presupuesto or financiero de ingresos y gastos para 1889 a 1890, cuyo proyecto ha formado la comision que le suscribe, se reunieron bajo la presidencia del Sr. At. por concejales que al momento de abrir la sesion, se legen se expresaron, y a buelta la sesion, se leyo el acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente y como a todo constaba el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente tomando la palabra, expuso:

La comision de presupuestos ha formado el proyecto que se somete a la discusion de la Corporacion, teniendo en cuenta, respecto de los ingresos, todos los servicios sobre que se puede arbitrar con utilidad en la localidad. Lo ha calculado en las mismas cantidades por valor de estar ya en los ultimos que pueden producir, a excepcion del Matabero que ha exido oportuno aumentarle los ptes, atendiendo a que habiendo habido pocas matanzas de cerdos (comparadas con el año anterior) el consumo de carnes se habra de ser mayor.

Siendo frecuente, como al Ayuntamiento consta, la venta de terrenos para edificar, y existiendo un pedregal en la calle tras el Cerro, sobrante de la misma, tambien se ha traído un valor que poco vale, pagandose ademas cuanto se pue del presupuesto, el sobrante del repartim. de los...

Suma de 1887 a 88, calculado en ochocientas ptas.

Recurriendo los ingresos ordinarios y extraordinarios a 11050 ptas.

Los recursos legales son los mismos y ascienden a 16200,98

Siendo el total de ingresos del presupuesto 27250,98 ptas.

Respecto del presupuesto de gastos, a la par que los ingresos ha sido preciso arreglarlos, no aumentando mas de 24 ptas 50 centimos: siete empujados mas a creder la farola del Ayuntamiento que importa 8 mas, como a la aspiracion constante de nuevo arriendo de la casa e muradero; en los demas capitulos se han reducido hasta quedar nivelados los gastos con los ingresos, sin disminuir los servicios necesarios, y asi que por esto se crea que la comision entienda que la reduccion de gastos en ciertos servicios, sea una economia, sino un arreglo, como queda expuesto, para no crear deficit, que seria imposible de cubrir y traeria conflictos al Ayuntamiento, puesto que ni hay otro arbitrio ni mas recursos legales hasta hoy que los presupuestos.

Se ha creado una plaza de escribiente p. la triaca Ayuntamiento de Badajoz con 244 pesetas anuales, por ser de absoluta necesidad, pero en cambio se ha disminuido la asignacion al tria. del Juegador municipal por igual cantidad, y por consiguiente el total de gastos del Cap. 1.º ni el del presupuesto altera.

La comision espera que el Ayuntamiento aprobara el proyecto tal y como se presenta.

Acto seguido de ord. del Sr. Presidente, y el Sr. Director de lectura del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento y por menor que explican las relaciones que se a companion en tercio el segundo tercio se puso a discusion, y no habiendo quien tomara la palabra en contra, antes por el contrario se manifestara por toda conformidad con la comision, hecha la oportuna pregunta se acordó por unanimidad, aprovar el presupuesto de ingresos y gastos que se propone, acordando ademas figure en la plantilla de empleados del Ayuntamiento la plaza de escribiente propuesta por la comision y con el sueldo anual que se le consigna en el presupuesto.

Seguidamente se dió lectura de los documentos que al presupuesto se acompañan de no existir modificaciones en las mismas de ninguna clase, ni a proveer comisiones comunales, certificacion del mun. de uno y de los otros p. a. losa sobre los que se recarga el tanto por los y al inventario de los bienes de la corporacion con expresion de sus productos anuales, y

Hecho el Ayuntamiento. Los presupuestos su aprobación por ser cierto cuanto en ellos se expresa; quedando fijados los ingresos y gastos aprobados por el orn, y cantidades que va con continuación se expresen

Capítulo	Conceptos	Asignación Ptas.
Presupuesto de ingresos		
3.º	Ingresos	6100,00
5.º	Instrucción pública	100,00
1.º	Extraordinarios	880,00
9.º	Recursos legales p.º cubrir el déficit	16,223,98
Total del presupuesto de ingresos		<u>23,253,98</u>
Presupuesto de gastos		
1.º	Gastos del ayto.	4905,08
2.º	Policia de Seguridad	1.879,00
3.º	Policia urbana y rural	217,50
4.º	Instrucción p.ºca	4.890,00
5.º	Beneficencia municipal	210,00
6.º	Matas publicas	281,00
7.º	Correccion publica	469,25
9.º	Cargas	4219,83
11.º	Imprevistos	200,00
Total del presupuesto de gastos		<u>23,253,86</u>
Resumen		Ptas
Importa el presupuesto de ingresos veinte tres mil doscientas cincuenta y tres ptas y venta y ocho centimos		23,253,98
Y el de gastos, veintitres mil doscientas cin- cuenta y tres ptas, ochenta seis centimos		23,253,86
Diferencia por sobrante doscentimos		0,82

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 116 de la ley municipal, se acordó responder al público el presupuesto de ingresos y gastos p.º 1889 a 1890 en la forma de este tipo por quince días previa publicación y que pasado este plazo sin reclamaciones, o remedia, las que se hicieron se pase a la Junta municipal p.º su aprobación definitiva.

Con lo que y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria; se levantó la sesión, de que

